



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

PRESUPUESTO

2017

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 28 de abril de 2017 en su punto cuarto del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre el techo de gasto y proyecto de presupuestos de la Universidad de Salamanca para el año 2017, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades (Documento justificativo techo de gasto, documento de los presupuestos de ingresos y gastos y documento con las tasas y precios públicos)”*.

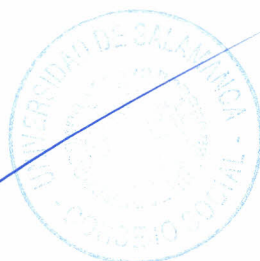
ACORDÓ

- a) Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2017 en la cuantía de 210.566.272 €, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades. Se acompañan como anexos a este acuerdo los documentos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos y de las Tasas y Precios Públicos.
- b) Aprobar el techo de gasto para el año 2017 en la cuantía de 233.754.225,07 €.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 28 de abril de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.



Resúmenes y Gráficos

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2017
Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 3º</i> TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.770.189
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.945.007
<i>Cap. 5º</i> INGRESOS PATRIMONIALES	2.411.734
<i>Cap. 6º</i> ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.398.147
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	13.365.334
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	1.660.861
<i>TOTAL INGRESOS.....</i>	210.566.272

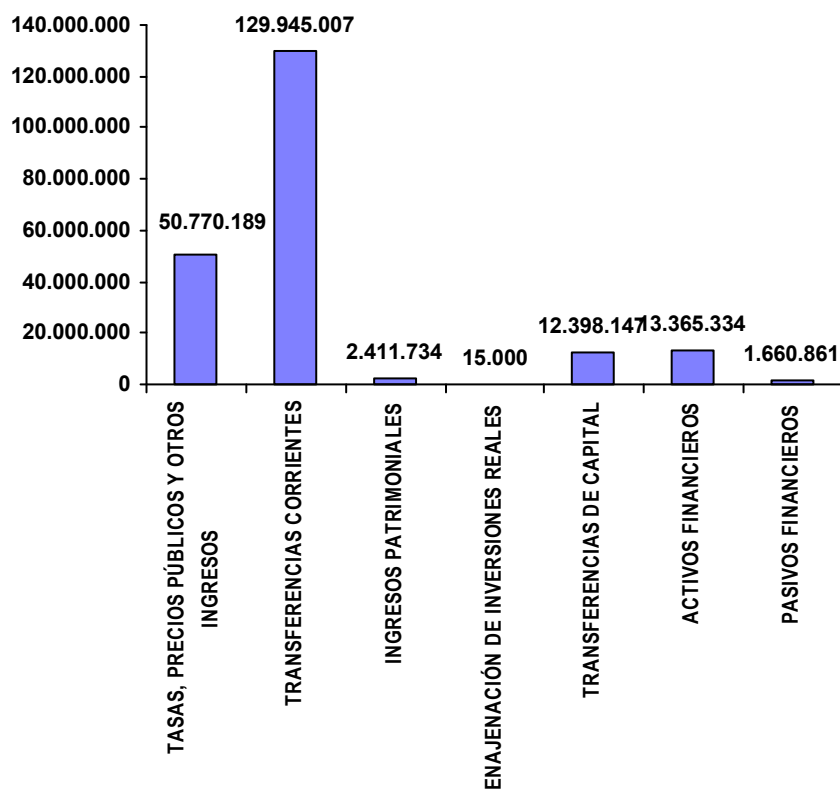
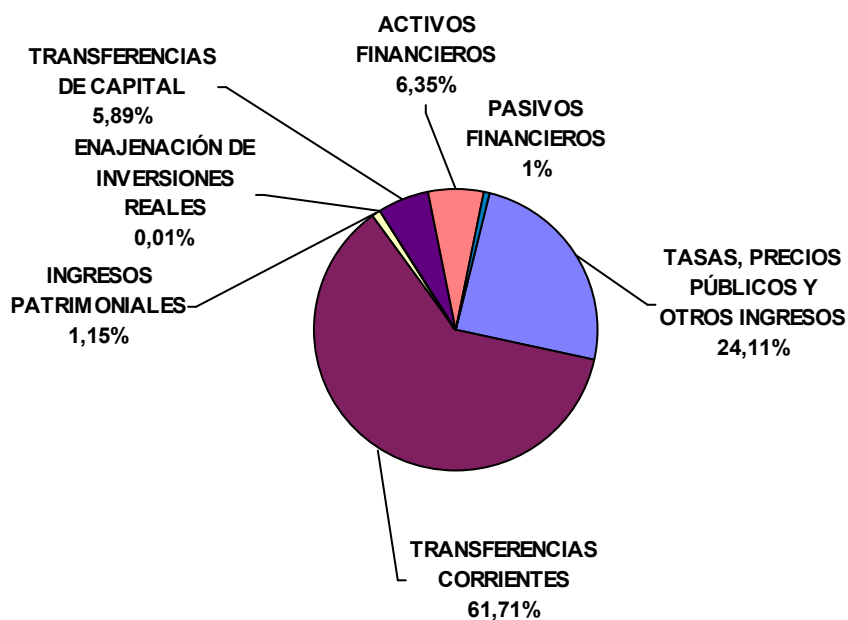
Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 1º</i> GASTOS DE PERSONAL	130.866.120
<i>Cap. 2º</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.151.030
<i>Cap. 3º</i> GASTOS FINANCIEROS	301.473
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.357.072
<i>Cap. 6º</i> INVERSIONES REALES	29.715.612
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200.000
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	95.000
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	6.879.965
<i>TOTAL GASTOS.....</i>	210.566.272

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.770.189	24,11%
<i>Art. 30</i> Tasas	2.457.129	1,17%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	38.770.726	18,41%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	9.102.327	4,32%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	162.000	0,08%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	20.000	0,01%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	258.007	0,12%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.945.007	61,71%
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	122.961.409	58,40%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	320.000	0,15%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	1.259.200	0,60%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	60.400	0,03%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	3.488.075	1,66%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	674.169	0,32%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.181.754	0,56%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.411.734	1,15%
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	100	0,00%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	378.921	0,18%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	101.086	0,05%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	720.273	0,34%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.211.354	0,58%
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000	0,01%
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	15.000	0,01%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.398.147	5,89%
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	5.488.500	2,61%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	4.831.103	2,29%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	415.000	0,20%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	47.052	0,02%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	165.221	0,08%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	1.451.271	0,69%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	13.365.334	6,35%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	95.000	0,05%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	13.270.334	6,30%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.660.861	0,79%
<i>Art. 91</i> Préstamos recibidos	1.660.861	0,79%
TOTAL	210.566.272	100,00%

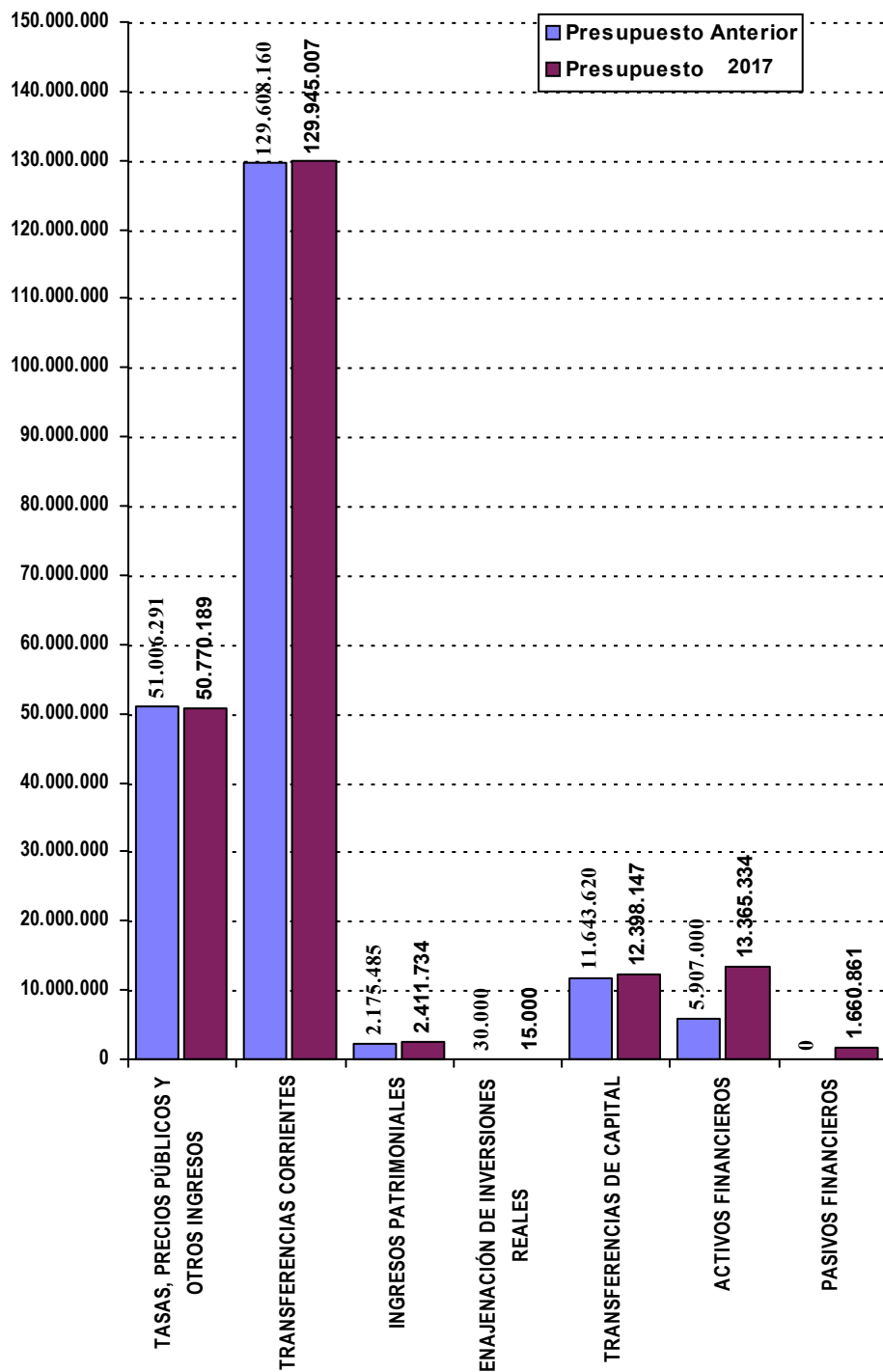
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2017</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	51.006.291	50.770.189	-236.102	-0,46
<i>Art. 30</i> Tasas	3.925.627	2.457.129	-1.468.498	-37,41
<i>Art. 31</i> Precios públicos	37.620.836	38.770.726	1.149.890	3,06
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	8.745.248	9.102.327	357.079	4,08
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	230.929	162.000	-68.929	-29,85
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	121.068	20.000	-101.068	-83,48
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	362.583	258.007	-104.576	-28,84
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.608.160	129.945.007	336.847	0,26
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	123.892.833	122.961.409	-931.424	-0,75
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	20.000	320.000	300.000	1.500,00
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	813.650	1.259.200	445.550	54,76
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	38.150	60.400	22.250	58,32
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	3.982.430	3.488.075	-494.355	-12,41
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	326.015	674.169	348.154	106,79
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	535.082	1.181.754	646.672	120,85
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.175.485	2.411.734	236.249	10,86
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	100	100	0	0,00
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	272.373	378.921	106.548	39,12
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	106.453	101.086	-5.367	-5,04
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamiento	713.193	720.273	7.080	0,99
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.083.366	1.211.354	127.988	11,81
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000	15.000	-15.000	-50,00
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	30.000	15.000	-15.000	-50,00
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.643.620	12.398.147	754.527	6,48
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	4.155.849	5.488.500	1.332.651	32,07
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	5.353.850	4.831.103	-522.747	-9,76
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	452.500	415.000	-37.500	-8,29
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	49.500	47.052	-2.448	-4,95
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de	164.421	165.221	800	0,49
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	1.467.500	1.451.271	-16.229	-1,11
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	5.907.000	13.365.334	7.458.334	126,26
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del	90.000	95.000	5.000	5,56
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	5.817.000	13.270.334	7.453.334	128,13
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0	1.660.861	1.660.861	---
<i>Art. 91</i> Préstamos recibidos	0	1.660.861	1.660.861	---
TOTAL GENERAL	200.370.556	210.566.272	10.195.716	5,09

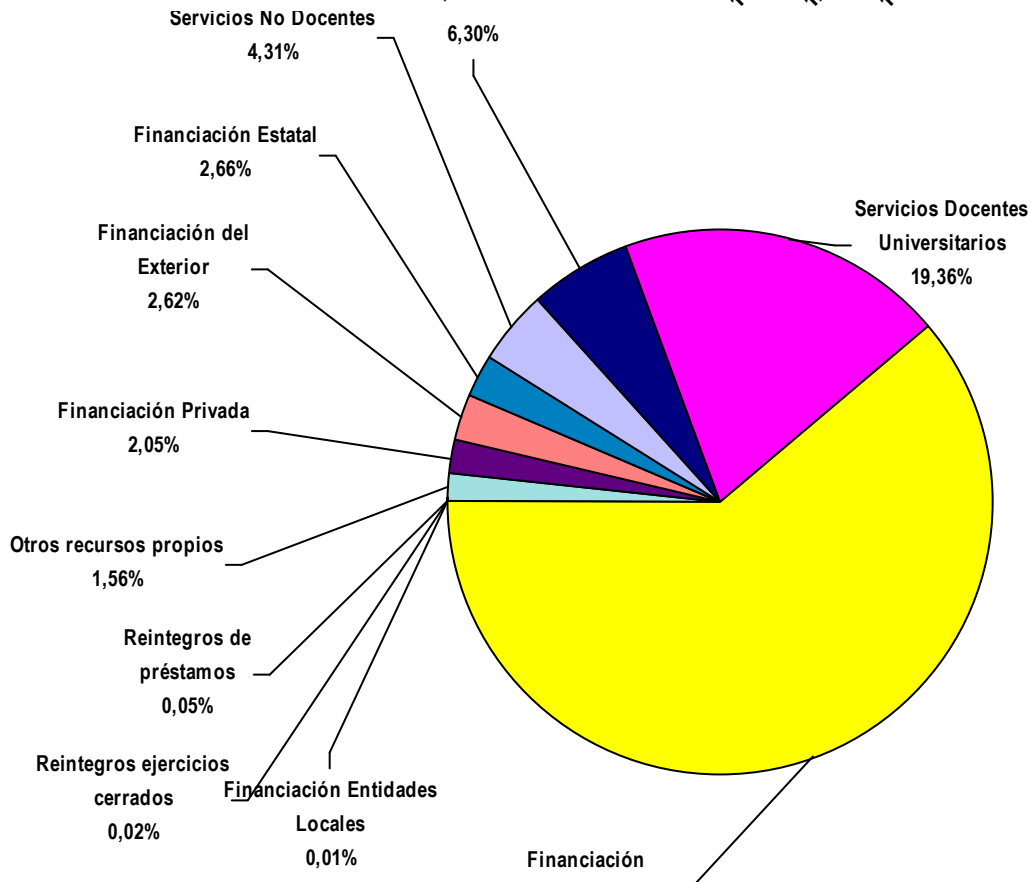
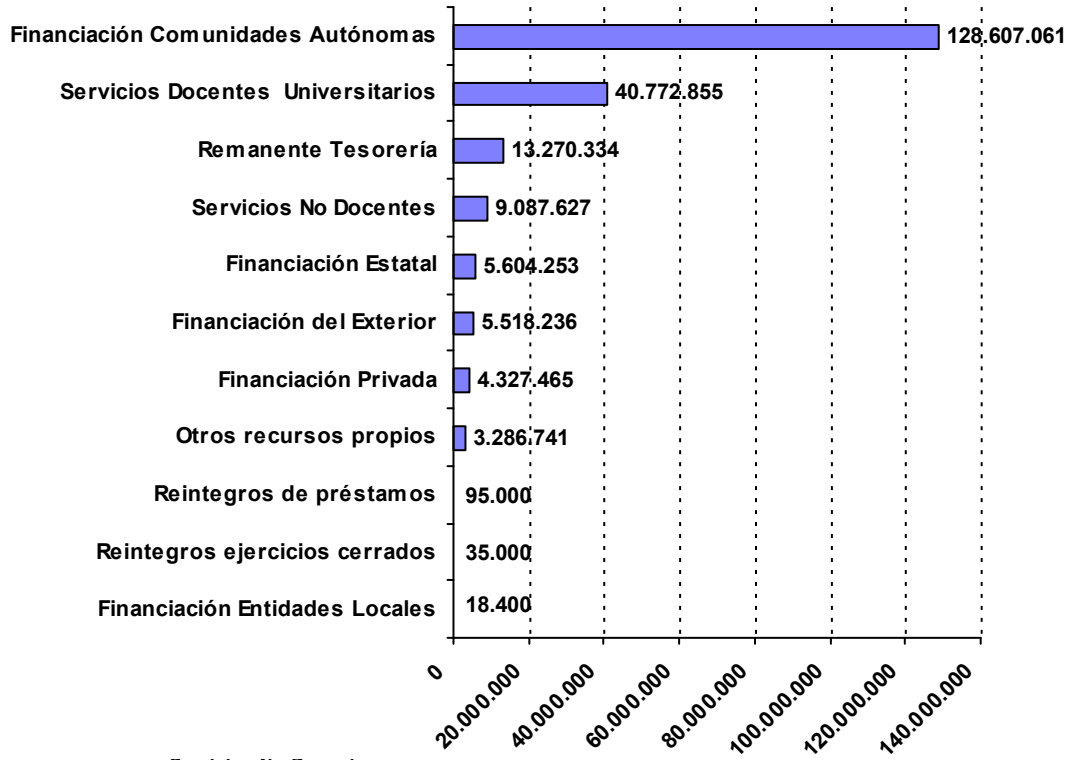
*Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULO*



Ingresos por el Origen de la Financiación

<i>RECURSOS PROPIOS</i>			53.147.223	25,24%
Servicios Docentes Universitarios		40.772.855	19,36%	
Enseñanzas Oficiales		36.830.109	17,49%	
Titulaciones Propias y otros cursos		3.942.746	1,87%	
Servicios No Docentes		9.087.627	4,32%	
Contratos art. 83 LOU		3.238.637	1,54%	
Alojamientos Universitarios		3.446.969	1,64%	
Servicios de investigación		1.266.829	0,60%	
Otros servicios de la Universidad		1.135.192	0,54%	
Otros recursos propios		3.286.741	1,56%	
Venta Publicaciones y otros bienes		162.000	0,08%	
Ingresos Patrimoniales		2.411.734	1,15%	
Otros Ingresos		713.007	0,34%	
<i>FINANCIACIÓN EXTERNA</i>			144.018.715	68,40%
Financiación Estatal		5.604.253	2,66%	
Financiación del Estado		5.154.903	2,45%	
Financiación Organismos y Entidades Estatales		449.350	0,21%	
Financiación Comunidades Autónomas		128.550.361	61,05%	
Financiación C. A. de Castilla y León		128.449.909	61,00%	
Financiación Organismos y Entidades de la C.A. CyL		53.400	0,03%	
Financiación Otras Comunidades Autónomas		47.052	0,02%	
Financiación Entidades Locales		18.400	0,01%	
Financiación de Ayuntamientos		18.400	0,01%	
Financiación del Exterior		5.518.236	2,62%	
Financiación de la U.E.		4.604.847	2,19%	
Financiación de otros países		913.389	0,43%	
Financiación Privada		4.327.465	2,06%	
Financiación Entidades Bancarias		1.965.000	0,93%	
Financiación de Fundaciones		839.390	0,40%	
Financiación de otras Entidades Privadas		1.523.075	0,72%	
<i>OTROS RECURSOS</i>			13.400.334	6,36%
Reintegros ejercicios cerrados		35.000	0,02%	
Reintegros ejercicios cerrados		35.000	0,02%	
Remanente Tesorería		13.270.334	6,30%	
Remanente de Tesorería		13.270.334	6,30%	
Reintegros de préstamos		95.000	0,05%	
Reintegro de préstamos		95.000	0,05%	
<i>Total General</i>			210.566.272	100,00%

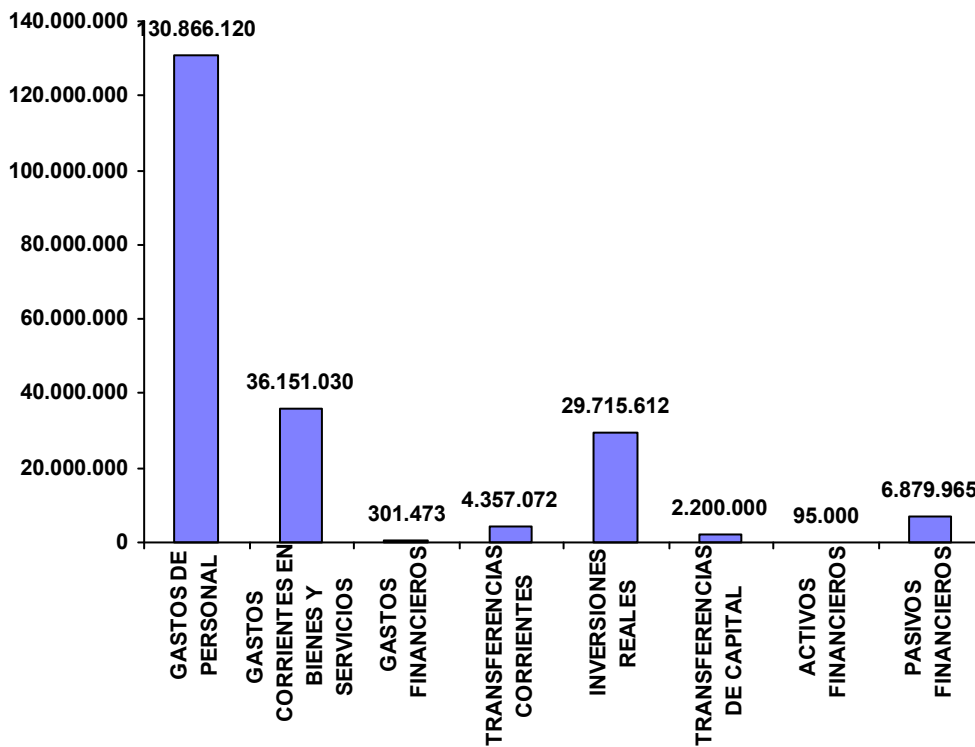
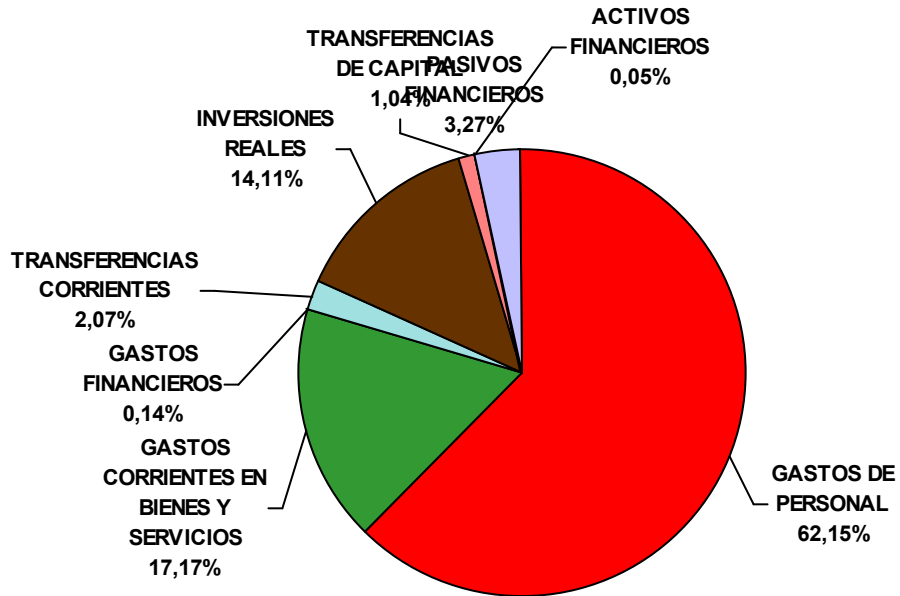
INGRESOS POR ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN



Resumen Presupuesto de Gastos

Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL	%
GASTOS CORRIENTES:					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	129.650.658	1.215.462		130.866.120	62,15%
Art. 11 Personal Eventual	38.971			38.971	0,02%
Art. 12 Funcionarios	72.331.685	67.132		72.398.817	34,38%
Art. 13 Laboral Fijo	24.942.254			24.942.254	11,85%
Art. 14 Laboral Temporal	9.260.893	49.335		9.310.228	4,42%
Art. 15 Otro Personal	2.754.898	183.341		2.938.239	1,40%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.041.445	500		4.041.945	1,92%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	16.210.512	81.854		16.292.366	7,74%
Art. 18 Gastos Sociales	70.000	833.300		903.300	0,43%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.980.929	7.206.392	3.963.709	36.151.030	17,17%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	425.000	2.000	10.500	437.500	0,21%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	1.963.500	345.670	371.598	2.680.768	1,27%
Art. 22 Material, suministros y otros	22.091.929	6.819.222	3.462.611	32.373.762	15,37%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	500.500	37.000	2.000	539.500	0,26%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	117.000	119.500	0,06%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	221.473		80.000	301.473	0,14%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	78.336			78.336	0,04%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		80.000	223.137	0,11%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.000	4.209.072	30.000	4.357.072	2,07%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	118.000	4.209.072	30.000	4.357.072	2,07%
TOTAL GASTOS CORRIENTES. . . .	154.971.060	12.630.926	4.073.709	171.675.695	81,53%
GASTOS DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	5.412.319	1.113.400	23.189.893	29.715.612	14,11%
Art. 62 Inversión nueva	4.998.319	1.113.400	2.058.000	8.169.719	3,88%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	414.000		150.000	564.000	0,27%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			20.981.893	20.981.893	9,96%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200.000			2.200.000	1,04%
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.200.000			2.200.000	1,04%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		95.000		95.000	0,05%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		95.000		95.000	0,05%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	6.879.965			6.879.965	3,27%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	6.879.965			6.879.965	3,27%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	14.492.284	1.208.400	23.189.893	38.890.577	18,47%
TOTAL GENERAL :	169.463.344	13.839.326	27.263.602	210.566.272	100,00%

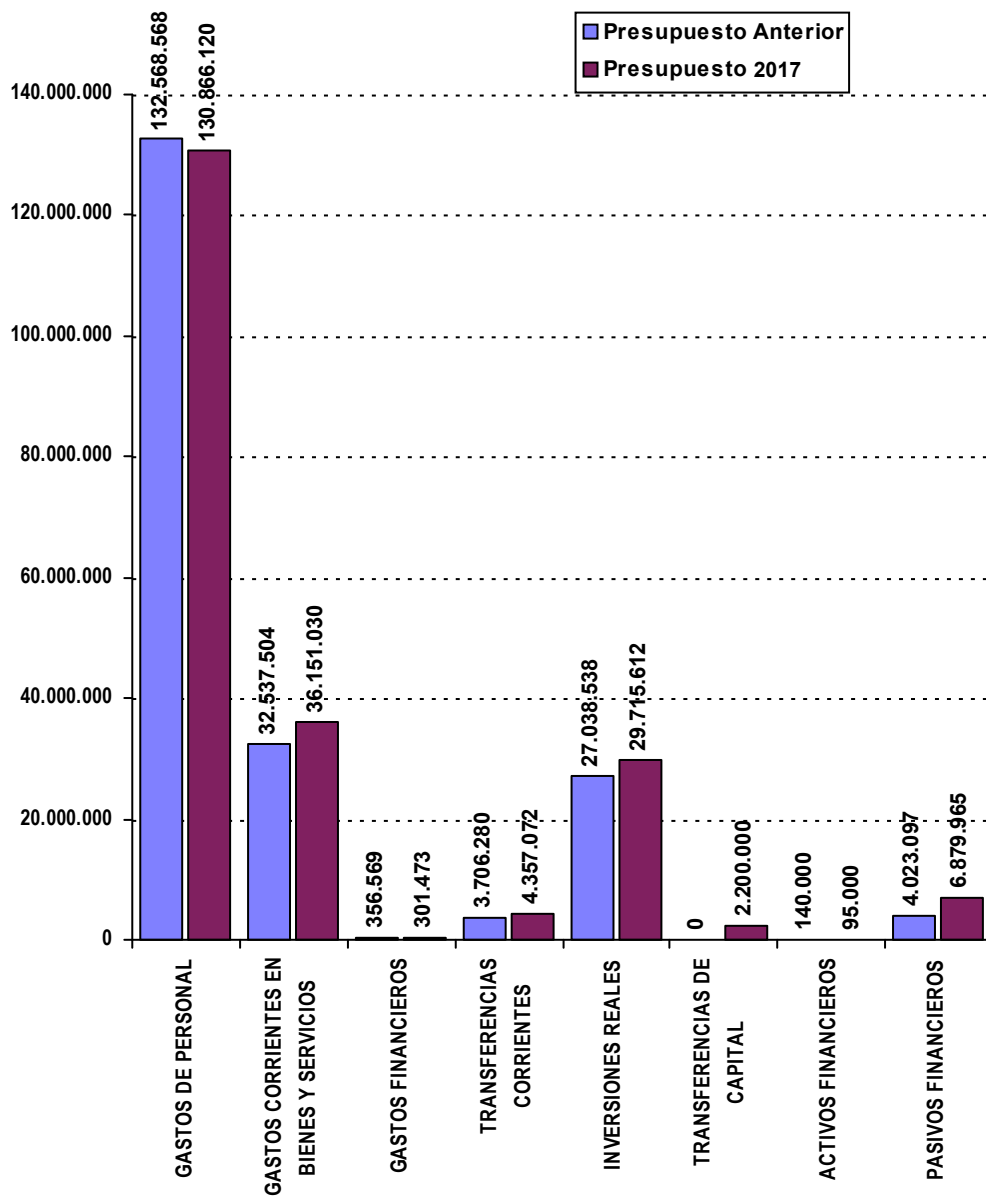
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Gasto</i>	PRESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUESTO 2017	Variación	%
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	132.568.568	130.866.120	-1.702.448	-1,28
Art. 11 Personal Eventual	75.978	38.971	-37.007	-48,71
Art. 12 Funcionarios	74.276.147	72.398.817	-1.877.330	-2,53
Art. 13 Laboral Fijo	25.024.932	24.942.254	-82.678	-0,33
Art. 14 Laboral Temporal	9.063.041	9.310.228	247.187	2,73
Art. 15 Otro Personal	2.895.249	2.938.239	42.990	1,48
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.158.013	4.041.945	-116.068	-2,79
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	16.066.071	16.292.366	226.295	1,41
Art. 18 Gastos Sociales	1.009.137	903.300	-105.837	-10,49
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.537.504	36.151.030	3.613.526	11,11
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	458.500	437.500	-21.000	-4,58
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	3.096.142	2.680.768	-415.374	-13,42
Art. 22 Material, suministros y otros	28.139.478	32.373.762	4.234.284	15,05
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	723.884	539.500	-184.384	-25,47
Art. 24 Gastos de Publicaciones	119.500	119.500	0	0,00
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	356.569	301.473	-55.096	-15,45
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	133.432	78.336	-55.096	-41,29
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan	223.137	223.137	0	0,00
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.706.280	4.357.072	650.792	17,56
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	3.706.280	4.357.072	650.792	17,56
TOTAL GASTOS CORRIENTES	169.168.921	171.675.695	2.506.774	1,48
Cap. 6º INVERSIONES REALES	27.038.538	29.715.612	2.677.074	9,90
Art. 62 Inversión nueva	6.716.329	8.169.719	1.453.390	21,64
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmate	544.000	564.000	20.000	3,68
Art. 69 Investigación realizada por las Universida	19.778.209	20.981.893	1.203.684	6,09
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2.200.000	2.200.000	---
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públ	0	2.200.000	2.200.000	---
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	140.000	95.000	-45.000	-32,14
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	90.000	95.000	5.000	5,56
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del sector p	50.000	0	-50.000	-100,00
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	4.023.097	6.879.965	2.856.868	71,01
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	4.023.097	6.879.965	2.856.868	71,01
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	31.201.635	38.890.577	7.688.942	24,64
TOTAL GENERAL	200.370.556	210.566.272	10.195.716	5,09

*Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS*



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C Enseñanzas Universitarias		169.463.344	80,48%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	85.499.324	40,60%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	43.343.872	20,58%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000	0,11%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.485.683	2,13%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.669.952	1,74%
Subprogr.: 322C.F	Implantación de titulaciones	15.000	0,01%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	160.000	0,08%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.516.000	1,19%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	105.750	0,05%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	3.492.253	1,66%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	12.776.089	6,07%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	273.550	0,13%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	5.692.433	2,70%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	7.101.438	3,37%
Subprogr.: 322C.Ñ	Studii Salamantini	100.000	0,05%
Programa 324M Otras Actividades y Servicios		13.839.326	6,57%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	238.401	0,11%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.554.337	0,74%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.213.412	1,53%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	538.000	0,26%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	138.000	0,07%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.612.635	1,24%
Subprogr.: 324M.G	Orientación, Inserción Profesional y Captación d	329.600	0,16%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	1.862.800	0,88%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.121.013	0,53%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	135.000	0,06%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	56.628	0,03%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	233.500	0,11%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	506.000	0,24%
Subprogr.: 324M.N	VIII Centenario de la Universidad	1.200.000	0,57%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	100.000	0,05%
Programa 463A Investigación Científica		27.263.602	12,95%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	3.321.722	1,58%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	5.759.808	2,74%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	12.034.238	5,72%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	3.666.151	1,74%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.203.623	1,05%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	278.060	0,13%
TOTAL		210.566.272	100,00%

Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2017</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Progr. 322C Enseñanzas Universitarias	164.802.866	169.463.344	4.660.478	2,83
<i>Subprog. 322C.A Personal Docente</i>	86.676.415	85.499.324	-1.177.091	-1,36
<i>Subprog. 322C.B Personal de Administración y Servicios</i>	43.735.409	43.343.872	-391.537	-0,90
<i>Subprog. 322C.C Acceso a la Universidad</i>	232.000	232.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</i>	4.242.625	4.485.683	243.058	5,73
<i>Subprog. 322C.E Apoyo a la formación Permanente</i>	3.559.171	3.669.952	110.781	3,11
<i>Subprog. 322C.F Implantación de titulaciones</i>	15.000	15.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital</i>	1.570.376	160.000	-1.410.376	-89,81
<i>Subprog. 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	2.483.420	2.516.000	32.580	1,31
<i>Subprog. 322C.I Políticas de Promoción</i>	155.750	105.750	-50.000	-32,10
<i>Subprog. 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales</i>	1.792.700	3.492.253	1.699.553	94,80
<i>Subprog. 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</i>	12.200.336	12.776.089	575.753	4,72
<i>Subprog. 322C.L Actividades Institucionales</i>	241.300	273.550	32.250	13,37
<i>Subprog. 322C.M Administración General de la Universidad</i>	3.478.698	5.692.433	2.213.735	63,64
<i>Subprog. 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros</i>	4.299.666	7.101.438	2.801.772	65,16
<i>Subprog. 322C.Ñ Studii Salamantini</i>	120.000	100.000	-20.000	-16,67
Progr. 324M Otras Actividades y Servicios	10.305.821	13.839.326	3.533.505	34,29
<i>Subprog. 324M.A Consejo Social</i>	220.925	238.401	17.476	7,91
<i>Subprog. 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</i>	1.543.909	1.554.337	10.428	0,68
<i>Subprog. 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</i>	1.665.108	3.213.412	1.548.304	92,99
<i>Subprog. 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes</i>	513.000	538.000	25.000	4,87
<i>Subprog. 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles</i>	108.100	138.000	29.900	27,66
<i>Subprog. 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</i>	2.904.998	2.612.635	-292.363	-10,06
<i>Subprog. 324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes</i>	369.320	329.600	-39.720	-10,75
<i>Subprog. 324M.H Actividades Deportivas</i>	563.744	1.862.800	1.299.056	230,43
<i>Subprog. 324M.I Acción social y Asuntos Sociales</i>	1.228.216	1.121.013	-107.203	-8,73
<i>Subprog. 324M.J Seguridad y Salud Laboral</i>	135.000	135.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.K Evaluación de la Calidad</i>	62.000	56.628	-5.372	-8,66
<i>Subprog. 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</i>	225.500	233.500	8.000	3,55
<i>Subprog. 324M.M Cultura y Extensión Universitaria</i>	506.000	506.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.N VIII Centenario de la Universidad</i>	260.000	1.200.000	940.000	361,54
<i>Subprog. 324M.P Funcionamiento CIRE USAL</i>	1	100.000	99.999	9900,00
Progr. 463A Investigación Científica	25.261.870	27.263.602	2.001.732	7,92
<i>Subprog. 463A.A Infraestructuras Científicas</i>	0	3.321.722	3.321.722	---
<i>Subprog. 463A.B Formación de Investigadores</i>	5.790.207	5.759.808	-30.399	-0,53
<i>Subprog. 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</i>	14.096.331	12.034.238	-2.062.093	-14,63
<i>Subprog. 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</i>	3.099.720	3.666.151	566.431	18,27
<i>Subprog. 463A.E Bibliotecas y Archivos</i>	1.998.500	2.203.623	205.123	10,26
<i>Subprog. 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</i>	277.112	278.060	948	0,34
TOTAL GENERAL	200.370.557	210.566.272	10.195.715	5,09

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	1.860.531	0,88%
18.01 Centros	785.359	0,37%
18.02.00 Rectorado	61.230	0,03%
18.02.05 Secretaría General	307.050	0,15%
18.02.10 Vicerrectorado de Economía	2.673.682	1,27%
18.02.11 Vicerrectorado de Promoción y Coordinación	490.750	0,23%
18.02.16 Vicerrectorado de Atención al Estudiante y Extensión Universit	184.826	0,09%
18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	150.000	0,07%
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	11.250.530	5,34%
18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización	584.636	0,28%
18.02.20 Vicerrectorado de Docencia	889.961	0,42%
18.02.24 Vicerrectorado del VIII Centenario	1.200.000	0,57%
18.02.25 Consejo Social	90.700	0,04%
18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español	100.000	0,05%
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales	155.897.820	74,04%
18.02.39 Servicio de Becas	513.000	0,24%
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales	3.340.700	1,59%
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura	693.800	0,33%
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)	2.181.000	1,04%
18.02.65 Servicio de Publicaciones	215.000	0,10%
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales	506.000	0,24%
18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación	110.000	0,05%
18.02.68 Servicio Central de Idiomas	25.100	0,01%
18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes	1.480.000	0,70%
18.02.71 Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo	219.600	0,10%
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales	192.713	0,09%
18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad	56.628	0,03%
18.02.75 Formación Permanente:Cursos	860.945	0,41%
18.02.76 Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.670.781	1,27%
18.02.79 Archivo Universitario	30.000	0,01%
18.02.88 Servicio de Innovación y producción Digital	136.000	0,06%
18.04 Institutos y Centros Investigación	154.610	0,07%
18.04.20 Clínica Odontológica	86.000	0,04%
18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación	1.401.400	0,67%
18.04.63 Servicio del Banco de ADN	35.000	0,02%
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés	31.340	0,01%
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños	429.800	0,20%
18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	21.400	0,01%
18.05.nn Cátedras	124.572	0,06%
18.06.01 Servicio de Bibliotecas	2.138.500	1,02%

18.06.02	Biblioteca General Histórica	35.123	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europea	29.000	0,01%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	20.815	0,01%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	208.218	0,10%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	100.509	0,05%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	391.664	0,19%
18.07.06	Hospedería del Colegio Fonseca	6.000	0,00%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	610.307	0,29%
18.AZ.83	Contratos Art. 83 L.O.U.	2.850.000	1,35%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	8.596.510	4,08%
18.AZ.MO	Programas de Máster Oficial	746.162	0,35%
18USA9	Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022	2.791.000	1,33%
<i>Total</i>		210.566.272	100,00%

Estados de Ingresos y de Gastos

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Cap. 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.770.189
	Art. 30 Tasas	2.457.129
307	Tasas en materia de educación y cultura	2.446.673
307.30	Tasas	2.446.673
309	Otras tasas administrativas	10.456
309.00	Otras tasas administrativas	10.456
	Art. 31 Precios públicos	38.770.726
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales	34.271.480
310.00	Derechos de matrícula 1º y 2º ciclo	23.278.231
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.043.265
310.02	Compensación matrículas de becarios	6.600.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	500.000
310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	2.333.362
310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	50.000
310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	466.622
311	Visitas a museos	455.000
311.00	Entradas a museos y exposiciones	455.000
318	Matrículas y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias	4.044.246
318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	2.981.041
318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	981.705
318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	81.500

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	9.102.327
327	Ingresos por otros servicios: Educación	9.102.327
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	200.543
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.446.969
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU	3.238.637
327.04	Ingresos por servicios de investigación	1.266.829
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	707.522
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	241.827
	Art. 33 Venta de bienes	162.000
330	Venta de publicaciones propias, impresos y otros bienes	135.000
330.00	Venta de publicaciones propias	135.000
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	21.700
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	21.700
339	Venta de otros bienes	5.300
339.00	Venta de otros bienes	5.300
	Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	20.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	20.000
380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	20.000
	Art. 39 Otros Ingresos	258.007
390	Derechos de examen a plazas de personal	27.000
390.00	Derechos de examen a plazas de personal	27.000
399	Ingresos diversos	231.007
399.00	Otros ingresos diversos	231.007
	Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.945.007
	Art. 40 Transf. de la Administración Regional	122.961.409
400	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	27.300
400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	27.300

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
402	Transf. de la Consejería de Hacienda	37.700
402.00	Transf. de la Consejería de Hacienda	37.700
407	Transf. de la Consejería de Educación	122.817.135
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	118.421.399
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	2.490.028
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	1.905.708
409	Transf. De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	79.274
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	79.274
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	320.000
410	Transf. del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	20.000
410.00	Transf. del Ministerio de Economía y Competitividad	20.000
416	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	300.000
416.00	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	300.000
	Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	1.259.200
420	Transf. de OO.AA. Administrativos	1.259.200
420.01	Transf. del Consejo Superior de Deportes	3.800
420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	1.224.350
420.03	Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el Desarrollo (AE)	10.000
420.09	Transf. de otros OOAA Administrativos	21.050
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	60.400
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	60.400
461.01	Transf. de Ayuntamientos	18.400
461.02	Transf. de Diputaciones Provinciales	42.000
	Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	3.488.075
470	Transf. de empresas privadas y otras entidades	3.488.075
470.00	Transf. de empresas privadas y otras entidades	3.488.075

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	674.169
480	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	674.169
480.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	674.169
	Art. 49 Transf. del Exterior	1.181.754
498	Transf. convenios y programas del exterior	1.181.754
498.00	Transf. convenios y programas del exterior	1.181.754
	Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.411.734
	Art. 52 Intereses de depósitos	100
520	Intereses de cuentas bancarias	100
520.00	Intereses de cuentas bancarias	100
	Art. 53 Dividendos y Participaciones en beneficios	378.921
530	Dividendos y participaciones en beneficios	378.921
530.00	Dividendos y participaciones en beneficios	378.921
	Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	101.086
540	Alquileres y productos de inmuebles	101.086
540.00	Rentas de bienes inmuebles	101.086
	Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	720.273
550	Productos de concesiones administrativas	720.273
550.00	Concesiones administrativas	720.273
	Art. 59 Otros ingresos patrimoniales	1.211.354
591	Ingresos por patentes	250.000
591.00	Ingresos por patentes	250.000

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
599	Otros ingresos patrimoniales	961.354
599.00	Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	350.000
599.09	Otros ingresos patrimoniales	611.354
	 Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	 15.000
	 Art. 68 Reintegros de operaciones de capital	 15.000
680	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	15.000
680.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	15.000
	 Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	 12.398.147
	 Art. 70 Transf. de la Administración Regional	 5.488.500
700	Transferencias de la Consejería de Cultura	500.000
700.00	Transf. De la Consejería de Cultura y Turismo	500.000
707	Transf. de la Consejería de Educación	4.988.500
707.00	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	2.791.000
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	2.197.500
	 Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	 4.831.103
710	Transf. del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	3.640.809
710.00	Transf. del Ministerio de Economía y Competitividad	3.640.809
711	Transf. del Ministerio del Interior	23.038
711.00	Transf. del Ministerio de Interior	23.038
716	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1.167.256
716.00	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1.167.256
	 Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	 415.000
720	Transf. de OO.AA. Administrativos	415.000
720.00	Transf. de OO.AA. Administrativos	350.000
720.11	Transf. de otros Organismos	65.000

Estado de Ingresos

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	47.052
750	Transf. de otras Comunidades Autónomas	47.052
750.00	Transf. de otras Comunidades Autónomas	47.052
	Art. 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	165.221
780	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	165.221
780.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	165.221
	Art. 79 Transf. del Exterior	1.451.271
799	Otras transferencias del exterior	1.451.271
799.00	Otras transferencias del exterior	1.451.271
	Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	13.365.334
	Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	95.000
830	Reintegro de préstamos a corto plazo	95.000
830.00	Reintegro de préstamos a corto plazo	95.000
	Art. 87 Remanente de Tesorería	13.270.334
871	Remanente de Tesorería Genérico	10.203.334
871.00	Remanente de Tesorería Genérico	10.203.334
876	Remanente de Tesorería	3.067.000
876.00	Remanente de Tesorería afectado	3.067.000
	Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.660.861
	Art. 91 Préstamos recibidos	1.660.861
910	Anticipos reembolsables proyectos de investigación	1.660.861
910.02	Anticipos reembolsables FEDER	1.660.861
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . .		210.566.272

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	129.650.658	1.215.462		130.866.120
	Art. 11 Personal Eventual	38.971			38.971
110	Retribuciones básicas	38.971			38.971
	110.00 Retribuciones básicas personal	38.971			38.971
	Art. 12 Funcionarios	72.331.685	67.132		72.398.817
120	Retribuciones básicas funcionarios	31.059.035	27.647		31.086.682
	120.01 Retribuciones básicas func. Docentes	23.318.402			23.318.402
	120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	7.740.633	27.647		7.768.280
121	Retribuciones complementarias funcionarios	41.272.650	39.485		41.312.135
	121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	31.952.666			31.952.666
	121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	9.319.984	39.485		9.359.469
	Art. 13 Laboral Fijo	24.942.254			24.942.254
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	20.403.935			20.403.935
	130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.984.267			7.984.267
	130.02 Retribuciones básicas PAS laboral fijo	12.419.668			12.419.668
131	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	4.538.319			4.538.319
	131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.236.626			1.236.626
	131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.301.693			3.301.693
	Art. 14 Laboral Temporal	9.260.893	49.335		9.310.228
140	Retribuciones básicas personal laboral temporal	8.778.201	49.335		8.827.536
	140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	417.067	49.335		466.402
	140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	8.361.134			8.361.134

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
141	Retribuc. complementarias personal laboral temporal	482.692			482.692
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	42.228			42.228
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	440.464			440.464
	Art. 15 Otro Personal	2.754.898	183.341		2.938.239
153	Contratos para trabajos específicos	565.299	183.341		748.640
153	Contratos para trabajos específicos	565.299	183.341		748.640
154	Complemento asistencial plazas vinculadas	2.189.599			2.189.599
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.189.599			2.189.599
	Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.041.445	500		4.041.945
160	Productividad	4.003.109	500		4.003.609
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	3.703.609			3.703.609
160.02	Productividad PAS Funcionario	299.500	500		300.000
161	Gratificaciones	38.336			38.336
161	Gratificaciones PAS	38.336			38.336
	Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	16.210.512	81.854		16.292.366
170	Cuotas Sociales	16.210.512	81.854		16.292.366
170	Cuotas Sociales	16.210.512	81.854		16.292.366
	Art. 18 Gastos Sociales	70.000	833.300		903.300
180	Formación y perfeccionamiento del personal	70.000			70.000
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	70.000			70.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
181	Fondo de Acción Social		833.300		833.300
181.04	Primas por jubilación		311.070		311.070
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		224.000		224.000
181.13	Ayudas de acción social PDI		19.800		19.800
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI		73.230		73.230
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)		126.000		126.000
181.23	Ayudas de acción social (PAS)		79.200		79.200
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.980.929	7.206.392	3.963.709	36.151.030
Art. 20 Arrendamientos y Cánones		425.000	2.000	10.500	437.500
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.000		2.000
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.000		2.000
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000			180.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000			180.000
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	180.000			180.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	180.000			180.000
209	Cánones	65.000		10.500	75.500
209	Cánones	65.000		10.500	75.500
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación		1.963.500	345.670	371.598	2.680.768
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	160.000	21.000		181.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	160.000	21.000		181.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	446.000	315.170	42.143	803.313
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	446.000	315.170	42.143	803.313
213	Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	18.500	3.500	316.400	338.400
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.500	3.500	316.400	338.400
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	20.000			20.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	20.000			20.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		1.000	5.055	6.055
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		1.000	5.055	6.055
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información	1.319.000	3.500	8.000	1.330.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.319.000	3.500	8.000	1.330.500
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material		1.500		1.500
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material		1.500		1.500
Art. 22	Material, suministros y otros	22.091.929	6.819.222	3.462.611	32.373.762
220	Material de oficina	1.223.206	151.627	104.500	1.479.333
220	Material de oficina	1.223.206	151.627	104.500	1.479.333
221	Suministros	5.054.250	505.634	1.661.500	7.221.384
221	Suministros	5.054.250	505.634	1.661.500	7.221.384
222	Comunicaciones	704.762	38.900	45.945	789.607
222	Comunicaciones	704.762	38.900	45.945	789.607
223	Transportes	203.200	16.500	18.000	237.700
223	Transportes	203.200	16.500	18.000	237.700
224	Primas de seguros	142.500	2.200		144.700
224	Primas de seguros	142.500	2.200		144.700

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
225	Tributos	97.200	7.500	5.000	109.700
225	Tributos	97.200	7.500	5.000	109.700
226	Gastos diversos	6.148.669	3.539.702	509.070	10.197.441
226	Gastos diversos	6.116.461	3.483.102	509.070	10.108.633
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	32.208	56.600		88.808
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.518.142	2.557.159	1.118.596	12.193.897
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.518.142	2.557.159	1.118.596	12.193.897
	Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	500.500	37.000	2.000	539.500
230	Dietas	124.200	8.000	1.000	133.200
230	Dietas	124.200	8.000	1.000	133.200
231	Locomoción	162.300	9.500	1.000	172.800
231	Locomoción	162.300	9.500	1.000	172.800
233	Otras indemnizaciones	214.000	19.500		233.500
233	Otras indemnizaciones	214.000	19.500		233.500
	Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	117.000	119.500
240	Gastos de edición y distribución		2.500	117.000	119.500
240	Gastos de edición y distribución		2.500	117.000	119.500
	Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	221.473		80.000	301.473
	Art. 31 Préstamos en moneda nacional	78.336			78.336
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	78.336			78.336
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	78.336			78.336

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		80.000	223.137
352	Intereses de demora	35.000		80.000	115.000
352	Intereses de demora	35.000		80.000	115.000
359	Otros gastos financieros	108.137			108.137
359	Otros gastos financieros	108.137			108.137
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.000	4.209.072	30.000	4.357.072
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	118.000	4.209.072	30.000	4.357.072
480	Becas y ayudas a los estudiantes	10.000	3.875.272		3.885.272
480	Becas y ayudas a los estudiantes	10.000	3.875.272		3.885.272
481	Becas de colaboración	10.000	128.400		138.400
481	Becas de colaboración	10.000	128.400		138.400
482	Becas de residencia y manutención		42.400		42.400
482	Becas de residencia y manutención		42.400		42.400
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores		10.000	30.000	40.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores		10.000	30.000	40.000
489	Otras becas y transferencias	98.000	153.000		251.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	98.000	153.000		251.000
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	5.412.319	1.113.400	23.189.893	29.715.612
Art. 62	Inversión nueva	4.998.319	1.113.400	2.058.000	8.169.719
620	Terrenos y Bienes Naturales		30.000		30.000
620	Terrenos y Bienes Naturales		30.000		30.000
621	Edificios y construcciones	2.958.000	1.050.000		4.008.000
621	Edificios y construcciones	2.958.000	1.050.000		4.008.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41.000		20.000	61.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41.000		20.000	61.000
624	Fondos bibliográficos	212.042	6.700	2.022.000	2.240.742
624	Fondos bibliográficos	212.042	6.700	2.022.000	2.240.742
626	Mobiliario	448.224	1.650	3.000	452.874
626	Mobiliario	448.224	1.650	3.000	452.874
627	Equipamiento procesos de información	1.026.053	25.050	3.000	1.054.103
627	Equipamiento procesos de información	1.026.053	25.050	3.000	1.054.103
629	Otro inmovilizado material	313.000		10.000	323.000
629	Otro inmovilizado material	313.000		10.000	323.000
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial		414.000		150.000	564.000
645	Aplicaciones informáticas	414.000			414.000
645	Aplicaciones informáticas	414.000			414.000
646	Propiedad intelectual e industrial			150.000	150.000
646	Propiedad intelectual e industrial			150.000	150.000
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades				20.981.893	20.981.893
691	Investigación propia			2.228.400	2.228.400
691	Investigación propia			2.228.400	2.228.400
692	Proyectos de investigación			15.903.493	15.903.493
692	Proyectos de investigación			15.903.493	15.903.493
693	Investigación a través de convenios y contratos			2.850.000	2.850.000
693	Investigación a través de convenios y contratos			2.850.000	2.850.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200.000			2.200.000
Art. 74	Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.200.000			2.200.000
745	Transferencias a otras Fundaciones Públicas	2.200.000			2.200.000
745	Transferencias a otras Fundaciones Públicas	2.200.000			2.200.000
Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS		95.000		95.000
Art. 83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		95.000		95.000
831	Préstamos a largo plazo		95.000		95.000
831	Anticipos al personal		95.000		95.000
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS	6.879.965			6.879.965
Art. 91	Amortización de préstamos en moneda nacional	6.879.965			6.879.965
910	Anticipos reembolsables	2.089.998			2.089.998
910.00	Anticipos reembolsables	2.089.998			2.089.998
912	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector privado	4.789.967			4.789.967
912.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector privado	4.789.967			4.789.967
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		169.463.344	13.839.326	27.263.602	210.566.272

Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca para 2017

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL			147.701		147.701
Art. 12 Funcionarios			67.132		67.132
120	Retribuciones básicas funcionarios		27.647		27.647
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario		27.647		27.647
121	Retribuciones complementarias funcionarios		39.485		39.485
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario		39.485		39.485
Art. 14 Laboral Temporal			49.335		49.335
140	Retribuciones básicas personal laboral temporal		49.335		49.335
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal		49.335		49.335
Art. 16 Incentivos al Rendimiento			500		500
160	Productividad		500		500
160.02	Productividad PAS Funcionario		500		500
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador			30.734		30.734
170	Cuotas Sociales		30.734		30.734
170	Cuotas Sociales		30.734		30.734

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		72.700		72.700
Art. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación		500		500
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información		500		500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		500		500
Art. 22	Material, suministros y otros		52.700		52.700
220	Material de oficina		3.000		3.000
220	Material de oficina		3.000		3.000
222	Comunicaciones		1.300		1.300
222	Comunicaciones		1.300		1.300
226	Gastos diversos		42.400		42.400
226	Gastos diversos		40.800		40.800
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		1.600		1.600
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servicio		19.500		19.500
230	Dietas		500		500
230	Dietas		500		500
231	Locomoción		1.000		1.000
231	Locomoción		1.000		1.000
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000

Estado de Gastos

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000		15.000
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
489	Otras becas y transferencias		15.000		15.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
Cap. 6º	INVERSIONES REALES		3.000		3.000
Art. 62	Inversión nueva		3.000		3.000
624	Fondos bibliográficos		1.700		1.700
624	Fondos bibliográficos		1.700		1.700
626	Mobiliario		650		650
626	Mobiliario		650		650
627	Equipamiento procesos de información		650		650
627	Equipamiento procesos de información		650		650
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			238.401		238.401

Presupuesto de Ingresos: Clasificación Económica
Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.770.189	24,11%
<i>Art. 30</i> Tasas	2.457.129	1,17%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	38.770.726	18,41%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	9.102.327	4,32%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	162.000	0,08%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	20.000	0,01%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	258.007	0,12%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.945.007	61,71%
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	122.961.409	58,40%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	320.000	0,15%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	1.259.200	0,60%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	60.400	0,03%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	3.488.075	1,66%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	674.169	0,32%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.181.754	0,56%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.411.734	1,15%
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	100	0,00%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	378.921	0,18%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	101.086	0,05%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	720.273	0,34%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.211.354	0,58%
Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000	0,01%
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	15.000	0,01%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.398.147	5,89%
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	5.488.500	2,61%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	4.831.103	2,29%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	415.000	0,20%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	47.052	0,02%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	165.221	0,08%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	1.451.271	0,69%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	13.365.334	6,35%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	95.000	0,05%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	13.270.334	6,30%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.660.861	0,79%
<i>Art. 91</i> Préstamos recibidos	1.660.861	0,79%
TOTAL	210.566.272	100,00%

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 3º	Total Créditos Capítulo:
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.770.189
Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.	

Artículo 30 Tasas	2.457.129
Ingresos de la Universidad por tasas administrativas	

307.30 Tasas	2.446.673
309.00 Otras tasas administrativas	10.456

Artículo 31 Precios públicos	38.770.726
Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios	

310.00 Derechos de matrícula 1º y 2º ciclo	23.278.231
310.01 Derechos de matrícula Doctorado	1.043.265
310.02 Compensación matrículas de becarios	6.600.000
310.03 Compensación matrículas de familias numerosas	500.000
310.04 Derechos de matrícula másteres oficiales	2.333.362
310.05 Compensación matrículas por otras exenciones legales	50.000
310.09 Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	466.622
311.00 Entradas a museos y exposiciones	455.000
Otros Servicios de la Universidad	455.000
318.00 Derechos de matrícula de títulos propios	2.981.041
318.01 Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	981.705
318.09 Otros precios públicos por enseñanzas propias	81.500

Presupuesto de Ingresos

Artículo 32 Ingresos por prestación de otros servicios 9.102.327

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	200.543
	Servicio de Actividades Culturales	97.243
	Servicio de Educación Física y Deportes	103.300
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.446.969
	Colegio Mayor Fray Luis de León	540.230
	Colegio Arzobispo Fonseca	260.033
	Colegio Mayor San Bartolomé	1.065.232
	Colegio Mayor de Oviedo	1.581.474
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU	3.238.637
	Contratos Art. 83 L.O.U.	3.238.637
327.04	Ingresos por servicios de investigación	1.266.829
	Servicio de Análisis Químico Aplicado	21.399
	Servicio de Preparación de Rocas	8.424
	Servicio de Microscopía	733
	Servicio de Citometría	512.957
	Servicio de Experimentación Animal	425.310
	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	3.495
	Servicio de Espectrometría de Masas	19.577
	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	99.970
	Servicio de Rayos X	6.821
	Servicio Transfronterizo de Información Geográfica	764
	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	64.176
	Servicio del Banco de ADN	28.225
	Servicio de Separación Celular	44.659
	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	1.414
	Servicio de Transgénesis	7.905
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	707.522
	Cursos Internacionales de la USAL S.A.	707.522
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	241.827
	Servicios Administrativos Centrales	38.712
	Servicio de Actividades Culturales	11.000
	Servicio Promoción, Información y Orientación	9.397
	Servicio Central de Idiomas	24.534
	Servicio de Educación Física y Deportes	4.556
	Servicio de Innovación y producción Digital	22.616
	Clínica Odontológica	66.775
	Colegio Mayor Fray Luis de León	7.430
	Colegio Mayor de Oviedo	8.572

Presupuesto de Ingresos

Artículo 33 Venta de bienes **162.000**

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330.00	Venta de publicaciones propias	135.000
	Servicio de Publicaciones	135.000

332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	21.700
	Servicio de Bibliotecas	21.700

339.00	Venta de otros bienes	5.300
---------------	------------------------------	--------------

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes **20.000**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	20.000
---------------	---	---------------

Artículo 39 Otros Ingresos **258.007**

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

390.00	Derechos de examen a plazas de personal	27.000
---------------	--	---------------

399.00	Otros ingresos diversos	231.007
	Secretaría General	13.641
	Servicio de Publicaciones	64.523

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

129.945.007

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40 Transf. de la Administración Regional 122.961.409

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	27.300
	No Especificado	27.300
402.00	Transf. de la Consejería de Hacienda	37.700
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	118.421.399
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	2.490.028
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	1.905.708
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	79.274

Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado 320.000

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

410.00	Transf. del Ministerio de Economía y Competitividad	20.000
416.00	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	300.000

Artículo 42 Transf. de Organismos Autónomos 1.259.200

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

420.01	Transf. del Consejo Superior de Deportes	3.800
420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	1.224.350
420.03	Transf. de la Agencia Española Coop. Internac. para el Desarrollo (AECID)	10.000
420.09	Transf. de otros OOAA Administrativos	21.050

Presupuesto de Ingresos

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales **60.400**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01	Transf. de Ayuntamientos	18.400
461.02	Transf. de Diputaciones Provinciales	42.000

Artículo 47 Transf. de Empresas Privadas **3.488.075**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470.00	Transf. de empresas privadas y otras entidades	3.488.075
	Otras Entidades Bancarias	15.000
	Banco Santander	2.905.400
	Otras Entidades	567.675

Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro **674.169**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

480.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	674.169
	Fundación Argimiro Gomez Martín	26.400
	Fundación García Corselas	4.705
	Otras Fundaciones	18.300
	Otras Entidades	624.764

Artículo 49 Transf. del Exterior **1.181.754**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

498.00	Transf. convenios y programas del exterior	1.181.754
---------------	---	------------------

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 5º

INGRESOS PATRIMONIALES

Total Créditos Capítulo:

2.411.734

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

Artículo 52 Intereses de depósitos **100**

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520.00 Intereses de cuentas bancarias **100**

Artículo 53 Dividendos y Participaciones en beneficios **378.921**

Ingresos de la Universidad por dividendos y participaciones en sociedades

530.00 Dividendos y participaciones en beneficios **378.921**

Siresa Salmantina S.A. 194.421

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles **101.086**

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.00 Rentas de bienes inmuebles **101.086**

Servicio de Educación Física y Deportes 7.970

Colegio Arzobispo Fonseca 4.945

Hospedería del Colegio Fonseca 33.511

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales **720.273**

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550.00 Concesiones administrativas **720.273**

Cursos Internacionales de la USAL S.A. 649.096

Presupuesto de Ingresos

Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales	1.211.354
Otros ingresos patrimoniales de la Universidad	
<hr/>	
591.00 Ingresos por patentes	250.000
Otras Entidades	250.000
599.00 Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	350.000
Otros Servicios de la Universidad	350.000
599.09 Otros ingresos patrimoniales	611.354
Cursos Internacionales de la USAL S.A.	611.354

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 6º	Total Créditos Capítulo:
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000
Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales	

Artículo 68 Reintegros de operaciones de capital **15.000**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 6º y 7º

680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital **15.000**

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 7º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

12.398.147

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional **5.488.500**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

700.00	Transf. De la Consejería de Cultura y Turismo	500.000
707.00	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	2.791.000
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	2.197.500

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado **4.831.103**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

710.00	Transf. del Ministerio de Economía y Competitividad	3.640.809
711.00	Transf. del Ministerio de Interior	23.038
716.00	Transf. del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1.167.256

Artículo 72 Transf. de Organismos Autónomos **415.000**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

720.00	Transf. de OO.AA. Administrativos	350.000
720.11	Transf. de otros Organismos	65.000

Artículo 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas **47.052**

Ingresos por transferencias de las Comunidades Autónomas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

750.00	Transf. de otras Comunidades Autónomas	47.052
	Proyectos Investigación	17.052

Presupuesto de Ingresos

Artículo 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro **165.221**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

780.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	165.221
	Otras Fundaciones	39.800
	Otras Entidades	125.421

Artículo 79 Transf. del Exterior **1.451.271**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

799.00	Otras transferencias del exterior	1.451.271
---------------	--	------------------

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

13.365.334

Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público **95.000**

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

830.00 Reintegro de préstamos a corto plazo **95.000**

Artículo 87 Remanente de Tesorería **13.270.334**

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

871.00 Remanente de Tesorería Genérico **10.203.334**

876.00 Remanente de Tesorería afectado **3.067.000**

Presupuesto de Ingresos

Capítulo: 9º	Total Créditos Capítulo:
PASIVOS FINANCIEROS	1.660.861
Ingresos obtenidos por emisión de deuda y obtención de préstamos.	

Artículo 91 Préstamos recibidos	1.660.861
Ingresos por emisión de deuda y obtención de préstamos	

910.02 Anticipos reembolsables FEDER	1.660.861
---	------------------

Presupuesto de Gastos: Clasificación Económica
Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Resumen Presupuesto de Gastos

Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL	%
GASTOS CORRIENTES:					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	129.650.658	1.215.462		130.866.120	62,15%
Art. 11 Personal Eventual	38.971			38.971	0,02%
Art. 12 Funcionarios	72.331.685	67.132		72.398.817	34,38%
Art. 13 Laboral Fijo	24.942.254			24.942.254	11,85%
Art. 14 Laboral Temporal	9.260.893	49.335		9.310.228	4,42%
Art. 15 Otro Personal	2.754.898	183.341		2.938.239	1,40%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.041.445	500		4.041.945	1,92%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	16.210.512	81.854		16.292.366	7,74%
Art. 18 Gastos Sociales	70.000	833.300		903.300	0,43%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.980.929	7.206.392	3.963.709	36.151.030	17,17%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	425.000	2.000	10.500	437.500	0,21%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	1.963.500	345.670	371.598	2.680.768	1,27%
Art. 22 Material, suministros y otros	22.091.929	6.819.222	3.462.611	32.373.762	15,37%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	500.500	37.000	2.000	539.500	0,26%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	117.000	119.500	0,06%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	221.473		80.000	301.473	0,14%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	78.336			78.336	0,04%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		80.000	223.137	0,11%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.000	4.209.072	30.000	4.357.072	2,07%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	118.000	4.209.072	30.000	4.357.072	2,07%
TOTAL GASTOS CORRIENTES. . . .	154.971.060	12.630.926	4.073.709	171.675.695	81,53%
GASTOS DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	5.412.319	1.113.400	23.189.893	29.715.612	14,11%
Art. 62 Inversión nueva	4.998.319	1.113.400	2.058.000	8.169.719	3,88%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	414.000		150.000	564.000	0,27%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			20.981.893	20.981.893	9,96%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200.000			2.200.000	1,04%
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	2.200.000			2.200.000	1,04%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		95.000		95.000	0,05%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		95.000		95.000	0,05%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	6.879.965			6.879.965	3,27%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	6.879.965			6.879.965	3,27%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	14.492.284	1.208.400	23.189.893	38.890.577	18,47%
TOTAL GENERAL :	169.463.344	13.839.326	27.263.602	210.566.272	100,00%

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 1º

GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo:

130.866.120

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

Artículo 11 Personal Eventual

Crédito : 38.971

Retribuciones que percibe el personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00 Retribuciones básicas personal eventual

38.971

322C.B Personal de Administración y Servicios

38.971

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 12 Funcionarios

Crédito : 72.398.817

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.318.402
	322C.A Personal Docente	23.318.402
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	7.768.280
	322C.B Personal de Administración y Servicios	7.740.633
	324M.A Consejo Social	27.647
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	31.952.666
	322C.A Personal Docente	31.952.666
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	9.359.469
	322C.B Personal de Administración y Servicios	9.319.984
	324M.A Consejo Social	39.485

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 13 Laboral Fijo

Crédito : 24.942.254

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.984.267
	322C.A Personal Docente	7.984.267
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	12.419.668
	322C.B Personal de Administración y Servicios	12.419.668
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.236.626
	322C.A Personal Docente	1.236.626
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.301.693
	322C.B Personal de Administración y Servicios	3.301.693

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 14 Laboral Temporal

Crédito : 9.310.228

Remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	466.402
	322C.B Personal de Administración y Servicios	417.067
	324M.A Consejo Social	49.335
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	8.361.134
	322C.A Personal Docente	8.361.134
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	42.228
	322C.B Personal de Administración y Servicios	42.228
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	440.464
	322C.A Personal Docente	440.464

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 15 Otro Personal

Crédito : 2.938.239

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

153	Contratos para trabajos específicos	748.640
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	225.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	42.000
	322C.M Administración General de la Universidad	221.268
	322C.Ñ Studii Salamantini	77.031
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	180.341
	324M.K Evaluación de la Calidad	3.000
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.189.599
	322C.A Personal Docente	2.189.599

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento **Crédito : 4.041.945**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	3.703.609
	322C.A Personal Docente	3.703.609
160.02	Productividad PAS Funcionario	300.000
	322C.B Personal de Administración y Servicios	299.500
	324M.A Consejo Social	500
161	Gratificaciones PAS	38.336
	322C.B Personal de Administración y Servicios	38.336

Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador

Crédito : 16.292.366

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170	Cuotas Sociales	16.292.366
	322C.A Personal Docente	6.312.557
	322C.B Personal de Administración y Servicios	9.725.792
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	50.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	12.500
	322C.M Administración General de la Universidad	86.694
	322C.Ñ Studii Salamantini	22.969
	324M.A Consejo Social	30.734
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	51.120

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 18 Gastos Sociales **Crédito : 903.300**

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	70.000
	322C.M Administración General de la Universidad	70.000
181.04	Primas por jubilación	311.070
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	311.070
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	224.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	224.000
181.13	Ayudas de acción social PDI	19.800
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	19.800
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI	73.230
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	73.230
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	126.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	126.000
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	79.200
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	79.200

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 2º

Total Créditos Capítulo:

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

36.151.030

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones **Crédito : 437.500**

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	2.000
	324M.H Actividades Deportivas	2.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	180.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	180.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	180.000
209	Cánones	75.500
	322C.M Administración General de la Universidad	65.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	10.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación **Crédito : 2.680.768**

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	181.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	160.000
	324M.H Actividades Deportivas	21.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	803.313
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	446.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	49.170
	324M.H Actividades Deportivas	266.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	42.143
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	338.400
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	18.500
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.500
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	316.400
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	20.000
	322C.M Administración General de la Universidad	20.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	6.055
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	5.055
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.330.500
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.271.000
	322C.M Administración General de la Universidad	48.000
	324M.A Consejo Social	500
	324M.H Actividades Deportivas	3.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	8.000
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.500
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 22 Material, suministros y otros

Crédito : 32.373.762

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220	Material de oficina	1.479.333
	322C.C Acceso a la Universidad	2.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	753.806
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	109.700
	322C.F Implantación de titulaciones	5.000
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	9.500
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	129.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	92.000
	322C.L Actividades Institucionales	102.200
	322C.M Administración General de la Universidad	20.000
	324M.A Consejo Social	3.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	54.827
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	5.000
	324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	20.500
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	20.800
	324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	14.500
	324M.H Actividades Deportivas	5.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	4.000
	324M.J Seguridad y Salud Laboral	3.000
	324M.K Evaluación de la Calidad	15.000
	324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	6.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	37.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	64.500
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	3.000
221	Suministros	7.221.384
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	274.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	6.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	4.722.300
	322C.L Actividades Institucionales	4.050
	322C.M Administración General de la Universidad	47.900
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	14.434

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	325.200
324M.H	Actividades Deportivas	166.000
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.642.000
463A.E	Bibliotecas y Archivos	10.000
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	9.500
222	Comunicaciones	789.607
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	151.162
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	171.000
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.400
322C.M	Administración General de la Universidad	377.200
324M.A	Consejo Social	1.300
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	34.600
324M.H	Actividades Deportivas	3.000
463A.E	Bibliotecas y Archivos	28.945
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	17.000
223	Transportes	237.700
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	100.000
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	98.000
322C.M	Administración General de la Universidad	5.200
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.500
324M.H	Actividades Deportivas	14.000
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	18.000
224	Primas de seguros	144.700
322C.M	Administración General de la Universidad	142.500
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.200
324M.J	Seguridad y Salud Laboral	1.000
225	Tributos	109.700
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	85.000
322C.M	Administración General de la Universidad	12.200
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	5.000
324M.H	Actividades Deportivas	2.500
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	4.500
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	500
226	Gastos diversos	10.108.633
322C.C	Acceso a la Universidad	19.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	2.030.618
322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.059.752
322C.F	Implantación de titulaciones	10.000
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	3.600
322C.I	Políticas de Promoción	97.000
322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	140.000
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	352.259
322C.L	Actividades Institucionales	132.100
322C.M	Administración General de la Universidad	272.132
324M.A	Consejo Social	40.800
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	800.877
324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	244.512
324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	5.000
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	113.100
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	18.000
324M.G	Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	93.600
324M.H	Actividades Deportivas	52.200
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	125.213
324M.J	Seguridad y Salud Laboral	49.000
324M.K	Evaluación de la Calidad	18.300
324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	183.500
324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	456.000
324M.N	VIII Centenario de la Universidad	1.193.000
324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	90.000
463A.B	Formación de Investigadores	140.719
463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	87.728
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	264.500
463A.E	Bibliotecas y Archivos	5.123
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	11.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	88.808
322C.C	Acceso a la Universidad	4.000
322C.L	Actividades Institucionales	8.000
322C.M	Administración General de la Universidad	20.208
324M.A	Consejo Social	1.600
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	100
324M.G	Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	1.900

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

324M.H	Actividades Deportivas	1.500
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	500
324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	44.000
324M.N	VIII Centenario de la Universidad	7.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	12.193.897
322C.C	Acceso a la Universidad	7.000
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	224.062
322C.E	Apoyo a la formación Permanente	189.500
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	45.500
322C.I	Políticas de Promoción	7.250
322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	13.000
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	6.192.130
322C.L	Actividades Institucionales	20.700
322C.M	Administración General de la Universidad	1.819.000
324M.A	Consejo Social	6.000
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	15.566
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.101.365
324M.G	Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	34.500
324M.H	Actividades Deportivas	193.600
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	55.800
324M.J	Seguridad y Salud Laboral	82.000
324M.K	Evaluación de la Calidad	20.328
324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	48.000
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	965.036
463A.E	Bibliotecas y Archivos	67.000
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	86.560

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio Crédito : 539.500

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230	Dietas	133.200
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	88.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4.600
	322C.M Administración General de la Universidad	26.100
	324M.A Consejo Social	500
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	2.500
	324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	4.000
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.000
231	Locomoción	172.800
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	70.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4.800
	322C.M Administración General de la Universidad	82.000
	324M.A Consejo Social	1.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	3.500
	324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	4.000
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.000
233	Otras indemnizaciones	233.500
	322C.C Acceso a la Universidad	189.000
	322C.M Administración General de la Universidad	25.000
	324M.A Consejo Social	18.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	1.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 24 Gastos de Publicaciones **Crédito : 119.500**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240	Gastos de edición y distribución	119.500
	324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	2.500
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	117.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 3º

GASTOS FINANCIEROS

**Total Créditos Capítulo:
301.473**

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional Crédito : 78.336

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	78.336
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	78.336

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros **Crédito : 223.137**

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como: Gastos por transferencias bancarias

352	Intereses de demora	115.000
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	35.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	80.000
359	Otros gastos financieros	108.137
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	108.137

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.357.072

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro Crédito : 4.357.072

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

480	Becas y ayudas a los estudiantes	3.885.272
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	10.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	404.172
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	2.911.500
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	385.000
	324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes	174.600
481	Becas de colaboración	138.400
	322C.M Administración General de la Universidad	10.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	8.400
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	120.000
482	Becas de residencia y manutención	42.400
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	42.400
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	40.000
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	10.000
	463A.B Formación de Investigadores	30.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	251.000
	322C.M Administración General de la Universidad	98.000
	324M.A Consejo Social	15.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	13.000
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	25.000
	324M.H Actividades Deportivas	100.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 6º

INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo:

29.715.612

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

Artículo 62 Inversión nueva

Crédito : 8.169.719

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

620	Terrenos y Bienes Naturales	30.000
	324M.H Actividades Deportivas	30.000
621	Edificios y construcciones	4.008.000
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	100.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	2.858.000
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	50.000
	324M.H Actividades Deportivas	1.000.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	61.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	13.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	28.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	20.000
624	Fondos bibliográficos	2.240.742
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	196.511
	322C.L Actividades Institucionales	1.500
	322C.M Administración General de la Universidad	14.031
	324M.A Consejo Social	1.700
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	5.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	10.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	2.012.000
626	Mobiliario	452.874
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	130.224
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	305.000
	322C.L Actividades Institucionales	3.000
	322C.M Administración General de la Universidad	10.000
	324M.A Consejo Social	650

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

324M.H	Actividades Deportivas	1.000
463A.E	Bibliotecas y Archivos	3.000
627	Equipamiento procesos de información	1.054.103
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	454.300
322C.E	Apoyo a la formación Permanente	36.000
322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	50.500
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	210.500
322C.I	Políticas de Promoción	1.500
322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	271.253
322C.L	Actividades Institucionales	2.000
324M.A	Consejo Social	650
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	500
324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	3.000
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	4.400
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	4.500
324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	2.000
324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	10.000
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	3.000
629	Otro inmovilizado material	323.000
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	3.000
322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	210.000
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	100.000
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial **Crédito : 564.000**

645 Aplicaciones informáticas 414.000

322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones 414.000

646 Propiedad intelectual e industrial 150.000

463A.D Fomento de la Actividad Investigadora 150.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Artículo 69 Investigación realizada por las Universidades **Crédito : 20.981.893**

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691	Investigación propia	2.228.400
	463A.B Formación de Investigadores	1.728.400
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	500.000
692	Proyectos de investigación	15.903.493
	463A.A Infraestructuras Científicas	3.321.722
	463A.B Formación de Investigadores	3.860.689
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	8.596.510
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	124.572
693	Investigación a través de convenios y contratos	2.850.000
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	2.850.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 7º

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

**Total Créditos Capítulo:
2.200.000**

Cualquier clase de aportaciones de Capital que la Universidad Otorga a personas o entidades.

Artículo 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas **Crédito : 2.200.000**

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Fundaciones Públicas, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas

745	Transferencias a otras Fundaciones Públicas	2.200.000
	322C.M Administración General de la Universidad	2.200.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

**Total Créditos Capítulo:
95.000**

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público **Crédito : 95.000**

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

831 Anticipos al personal 95.000

324M.I Acción social y Asuntos Sociales 95.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

Capítulo: 9º

PASIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

6.879.965

Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional

Crédito : 6.879.965

Cancelación de préstamos

910.00 Anticipos reembolsables 2.089.998

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros 2.089.998

912.00 Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector privado 4.789.967

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros 4.789.967

Presupuesto de Gastos: Clasificación Orgánica
Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	1.860.531	0,88%
18.01 Centros	785.359	0,37%
18.02.00 Rectorado	61.230	0,03%
18.02.05 Secretaría General	307.050	0,15%
18.02.10 Vicerrectorado de Economía	2.673.682	1,27%
18.02.11 Vicerrectorado de Promoción y Coordinación	490.750	0,23%
18.02.16 Vicerrectorado de Atención al Estudiante y Extensión Universit	184.826	0,09%
18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	150.000	0,07%
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	11.250.530	5,34%
18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización	584.636	0,28%
18.02.20 Vicerrectorado de Docencia	889.961	0,42%
18.02.24 Vicerrectorado del VIII Centenario	1.200.000	0,57%
18.02.25 Consejo Social	90.700	0,04%
18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español	100.000	0,05%
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales	155.897.820	74,04%
18.02.39 Servicio de Becas	513.000	0,24%
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales	3.340.700	1,59%
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura	693.800	0,33%
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)	2.181.000	1,04%
18.02.65 Servicio de Publicaciones	215.000	0,10%
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales	506.000	0,24%
18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación	110.000	0,05%
18.02.68 Servicio Central de Idiomas	25.100	0,01%
18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes	1.480.000	0,70%
18.02.71 Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo	219.600	0,10%
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales	192.713	0,09%
18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad	56.628	0,03%
18.02.75 Formación Permanente:Cursos	860.945	0,41%
18.02.76 Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.670.781	1,27%
18.02.79 Archivo Universitario	30.000	0,01%
18.02.88 Servicio de Innovación y producción Digital	136.000	0,06%
18.04 Institutos y Centros Investigación	154.610	0,07%
18.04.20 Clínica Odontológica	86.000	0,04%
18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación	1.401.400	0,67%
18.04.63 Servicio del Banco de ADN	35.000	0,02%
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés	31.340	0,01%
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños	429.800	0,20%
18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	21.400	0,01%
18.05.nn Cátedras	124.572	0,06%
18.06.01 Servicio de Bibliotecas	2.138.500	1,02%
18.06.02 Biblioteca General Histórica	35.123	0,02%

18.06.31	Centro de Documentación Europea	29.000	0,01%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	20.815	0,01%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	208.218	0,10%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	100.509	0,05%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	391.664	0,19%
18.07.06	Hospedería del Colegio Fonseca	6.000	0,00%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	610.307	0,29%
18.AZ.83	Contratos Art. 83 L.O.U.	2.850.000	1,35%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	8.596.510	4,08%
18.AZ.MO	Programas de Máster Oficial	746.162	0,35%
18USA9	Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022	2.791.000	1,33%
<i>Total</i>		210.566.272	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.00 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.00		Total Crédito : 1.860.531
Departamentos (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Director del Departamento respectivo		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		1.772.803
322C.D.01	Programa financiación básica Departamentos	1.596.946
220	Material de oficina	450.000
221	Suministros	145.000
222	Comunicaciones	72.862
226	Gastos diversos	400.000
230	Dietas	30.000
231	Locomoción	20.000
624	Fondos bibliográficos	104.084
626	Mobiliario	75.000
627	Equipamiento procesos de información	300.000
322C.D.15	Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales	154.585
220	Material de oficina	127.265
624	Fondos bibliográficos	27.320
322C.D.16	Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales	21.272
220	Material de oficina	21.272
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		87.728
463A.C.07	Contratos Art. 83 L.O.U.	87.728
226	Gastos diversos	87.728

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.01 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.01		Total Crédito : 785.359
Centros (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Decano o Director del Centro respectivo		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		772.757
322C.D.02	Programa financiación básica Centros	713.438
220	Material de oficina	143.000
222	Comunicaciones	78.300
226	Gastos diversos	170.107
230	Dietas	58.000
231	Locomoción	50.000
624	Fondos bibliográficos	25.007
626	Mobiliario	55.224
627	Equipamiento procesos de información	133.800
322C.D.14	Participación Centros en Programas de Máster	56.050
226	Gastos diversos	56.050
322C.D.16	Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales	3.269
220	Material de oficina	3.269
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		12.602
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	12.602
226	Gastos diversos	12.602

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.00 Rectorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.00		Total Crédito : 61.230
Rectorado		
<i>Responsable: Rector</i>		
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		61.230
322C.M.01	Rectorado	61.230
226	Gastos diversos	46.130
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
230	Dietas	6.100
231	Locomoción	2.000
624	Fondos bibliográficos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.05 Secretaría General

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.05		Total Crédito : 307.050
Secretaría General		
<i>Responsable: Secretaria General</i>		
Subprograma 322C.L Actividades Institucionales		223.550
322C.L.01	Actividades Secretaría General	146.400
220	Material de oficina	37.200
226	Gastos diversos	77.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.700
624	Fondos bibliográficos	1.500
626	Mobiliario	3.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
322C.L.02	Unidad de Igualdad	7.100
226	Gastos diversos	7.100
322C.L.04	Junta de Capilla	15.050
221	Suministros	4.050
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
322C.L.05	Junta Electoral	15.000
220	Material de oficina	15.000
322C.L.09	Proyecto Carnet Universitario Inteligente	40.000
226	Gastos diversos	40.000
Subprograma 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales		83.500
324M.L.03	Protocolo	83.500
220	Material de oficina	6.000
226	Gastos diversos	35.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	42.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.10		Total Crédito : 2.673.682
Vicerrectorado de Economía		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Economía		
Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales		1.134.253
322C.J.09	Centro Internacional del Español	500.000
621	Edificios y construcciones	500.000
322C.J.27	Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales	634.253
226	Gastos diversos	140.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	13.000
627	Equipamiento procesos de información	271.253
629	Otro inmovilizado material	210.000
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		1.219.429
322C.K.01	Programa de financiación competitiva Centros y Departamentos	961.429
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	70.000
220	Material de oficina	87.000
221	Suministros	93.000
226	Gastos diversos	350.759
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	350.670
480	Becas y ayudas a los estudiantes	10.000
322C.K.05	Mantenimiento programado de instalaciones	258.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	258.000
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		135.000
322C.M.15	Seguros generales	135.000
224	Primas de seguros	135.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.10 Vicerrectorado de Economía

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		50.000
324M.F.03 Infraestructuras de Colegios Mayores		50.000
621	Edificios y construcciones	50.000
Subprograma 324M.J Seguridad y Salud Laboral		135.000
324M.J.03 Oficina verde USAL		22.000
224	Primas de seguros	1.000
226	Gastos diversos	11.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000
324M.J.04 Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud		65.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	65.000
324M.J.05 Diseño e implantación de Planes de Autoprotección		3.000
220	Material de oficina	3.000
324M.J.06 Gestión de Residuos Peligrosos		38.000
226	Gastos diversos	38.000
324M.J.08 Gestión y prevención de Riesgos Laborales		7.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.11 Vicerrectorado de Promoción y Coordinación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.11		Total Crédito : 490.750
Vicerrectorado de Promoción y Coordinación		
Responsable: Vicerrector de Promoción y Coordinación		
<hr/>		
Subprograma 322C.F Implantación de titulaciones		15.000
<hr/>		
322C.F.09	Promoción de titulaciones y Docencia	15.000
220	Material de oficina	5.000
226	Gastos diversos	10.000
<hr/>		
Subprograma 322C.I Políticas de Promoción		105.750
<hr/>		
322C.I.01	Diseño e Implantación de Políticas de Promoción	20.750
226	Gastos diversos	12.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.250
627	Equipamiento procesos de información	1.500
<hr/>		
322C.I.04	Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas	85.000
226	Gastos diversos	85.000
<hr/>		
Subprograma 322C.L Actividades Institucionales		50.000
<hr/>		
322C.L.03	Publicaciones Institucionales	50.000
220	Material de oficina	50.000
<hr/>		
Subprograma 322C.Ñ Studii Salamantini		100.000
<hr/>		
322C.Ñ.01	Campus de Excelencia	100.000
153	Contratos para trabajos específicos	77.031
170	Cuotas Sociales	22.969
<hr/>		

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.11 Vicerrectorado de Promoción y Coordinación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<i>Subprograma 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles</i>		70.000
324M.E.11 Consejo de Delegaciones y Asociaciones		70.000
226	Gastos diversos	68.100
627	Equipamiento procesos de información	1.900
<i>Subprograma 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</i>		150.000
324M.L.02 Comunicación		150.000
226	Gastos diversos	148.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.16 Vicerrectorado de Atención al Estudiante y Extensión Univ

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.16		Total Crédito : 184.826
Vicerrectorado de Atención al Estudiante y Extensión Universita		
Responsable: Vicerrectora de Atención al Estudiante y Extensión Universitaria		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		116.826
322C.E.09	Universidad de la Experiencia	116.826
226	Gastos diversos	116.826
Subprograma 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles		68.000
324M.E.02	Actividades socioculturales en Centros	10.000
226	Gastos diversos	10.000
324M.E.03	Ayudas a Asociaciones de representantes	3.000
226	Gastos diversos	3.000
324M.E.10	Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad	15.000
226	Gastos diversos	15.000
324M.E.19	Gastos generales Vicerrectorado	40.000
220	Material de oficina	20.500
226	Gastos diversos	17.000
627	Equipamiento procesos de información	2.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.17		Total Crédito : 150.000
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado		
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		150.000
322C.M.03	Gastos generales PDI y concursos Profesorado	150.000
226	Gastos diversos	85.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000
230	Dietas	7.000
231	Locomoción	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.18		Total Crédito : 11.250.530
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Investigación y Transferencia		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		450.000
322C.D.05	Ayudas Estudiantes de Doctorado	90.000
226	Gastos diversos	90.000
322C.D.11	Programas de Doctorado	180.000
226	Gastos diversos	159.500
627	Equipamiento procesos de información	20.500
322C.D.13	Tesis doctorales	180.000
226	Gastos diversos	180.000
Subprograma 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital		160.000
322C.G.03	Infraestructura Tecnológica	100.000
621	Edificios y construcciones	100.000
322C.G.08	Equipamiento TIC para Servicios	60.000
220	Material de oficina	9.500
627	Equipamiento procesos de información	50.500
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		199.000
322C.H.08	Mantenimiento Aulas de Informática	199.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	180.000
627	Equipamiento procesos de información	19.000
Subprograma 463A.A Infraestructuras Científicas		3.321.722
463A.A.05	Equipamiento científico	3.321.722
692	Proyectos de investigación	3.321.722

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 463A.B Formación de Investigadores		5.759.808
463A.B.01 Formación investigadores Programa USAL		1.728.400
691	Investigación propia	1.728.400
463A.B.02 Formación de Investigadores FPI MCI Contratos		587.358
692	Proyectos de investigación	587.358
463A.B.03 Formación de investigadores FPU MCI Becarios y Contratos		1.067.256
692	Proyectos de investigación	1.067.256
463A.B.05 Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos		885.000
692	Proyectos de investigación	885.000
463A.B.07 Formación investigadores otras CCAA		30.000
692	Proyectos de investigación	30.000
463A.B.08 Estancias breves en el extranjero		80.719
226	Gastos diversos	80.719
463A.B.12 Programa personal técnico de apoyo MCI contratos		519.015
692	Proyectos de investigación	519.015
463A.B.13 Programa Ramón y Cajal MCI Contratos		125.232
692	Proyectos de investigación	125.232
463A.B.14 Programa Juan de la Cierva Contratos		98.178
692	Proyectos de investigación	98.178
463A.B.15 Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga		100.000
692	Proyectos de investigación	100.000
463A.B.16 Ayudas difusión científica		90.000
226	Gastos diversos	60.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	30.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.B.17 Programa Contratación Postdoctorales		28.150
692	Proyectos de investigación	28.150
463A.B.20 Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE		230.000
692	Proyectos de investigación	230.000
463A.B.21 Personal Técnico Garantía Juvenil		190.500
692	Proyectos de investigación	190.500
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		500.000
463A.C.01 Proyectos financiados por la USAL		500.000
691	Investigación propia	500.000
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		860.000
463A.D.01 Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora		423.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000
220	Material de oficina	10.000
226	Gastos diversos	98.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	175.000
352	Intereses de demora	80.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
624	Fondos bibliográficos	10.000
463A.D.04 Recursos Libres Disponibles		10.000
226	Gastos diversos	10.000
463A.D.05 Suministros centrales de gases		70.000
221	Suministros	70.000
463A.D.08 Mantenimiento de material investigación		125.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	125.000
463A.D.09 Congresos Investigación		80.000
226	Gastos diversos	80.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.D.11 Patentes		150.000
646	Propiedad intelectual e industrial	150.000
463A.D.13 Comité de Bioética y Bioseguridad		2.000
226	Gastos diversos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.19		Total Crédito : 584.636
Vicerrectorado de Internacionalización		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Internacionalización		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		584.636
324M.B.02	Otras Actividades Relaciones Internacionales	309.636
226	Gastos diversos	185.464
480	Becas y ayudas a los estudiantes	124.172
324M.B.09	Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales	35.000
226	Gastos diversos	35.000
324M.B.12	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	30.000
226	Gastos diversos	30.000
324M.B.23	Otros programas internacionales	210.000
226	Gastos diversos	210.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.20 Vicerrectorado de Docencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.20		Total Crédito : 889.961
Vicerrectorado de Docencia		
<i>Responsable: Vicerrectora de Docencia</i>		
Subprograma 322C.C Acceso a la Universidad		232.000
322C.C.01	Realización pruebas de acceso	232.000
220	Material de oficina	2.000
226	Gastos diversos	19.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
230	Dietas	5.500
231	Locomoción	5.500
233	Otras indemnizaciones	189.000
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		657.961
322C.D.03	Programa General de Promoción de la Docencia	148.700
226	Gastos diversos	148.700
322C.D.04	Programa específico de apoyo a la docencia de Grado	216.261
221	Suministros	25.000
223	Transportes	100.000
226	Gastos diversos	91.261
322C.D.06	Programa Frontex	18.000
226	Gastos diversos	18.000
322C.D.07	Laboratorios docentes	40.000
221	Suministros	34.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000
322C.D.09	Programa específico de apoyo a la docencia de Máster y Doctor	30.000
226	Gastos diversos	30.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.20 Vicerrectorado de Docencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.D.12 Docencia Virtual		80.000
226	Gastos diversos	80.000
322C.D.17 Programa Especial de Prácticas		125.000
226	Gastos diversos	125.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.24 Vicerrectorado del VIII Centenario

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.24		Total Crédito : 1.200.000
Vicerrectorado del VIII Centenario		
<i>Responsable:</i> Vicerrector del VIII Centenario		
Subprograma 324M.N VIII Centenario de la Universidad		1.200.000
324M.N.01	Gastos generales Vicerrectorado VIII Centenario	800.000
226	Gastos diversos	793.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
324M.N.02	Otras Actividades VIII Centenario	400.000
226	Gastos diversos	400.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.25 Consejo Social

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.25		Total Crédito : 90.700
Consejo Social		
<i>Responsable:</i> Presidente del Consejo social		
Subprograma 324M.A Consejo Social		90.700
324M.A.02	Funcionamiento del Consejo Social	69.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500
220	Material de oficina	3.000
222	Comunicaciones	1.300
226	Gastos diversos	22.100
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.600
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
230	Dietas	500
231	Locomoción	1.000
233	Otras indemnizaciones	18.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	15.000
324M.A.03	Equipamiento del Consejo Social	3.000
624	Fondos bibliográficos	1.700
626	Mobiliario	650
627	Equipamiento procesos de información	650
324M.A.04	Plan de Actuaciones del Consejo Social	18.700
226	Gastos diversos	18.700

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.29		Total Crédito : 100.000
Centro Internacional de Referencia del Español		
<i>Responsable:</i> Directora del Centro Internacional de Referencia del Español		
Subprograma 324M.P Funcionamiento CIRE USAL		100.000
324M.P.01	Funcionamiento CIRE USAL	100.000
226	Gastos diversos	90.000
627	Equipamiento procesos de información	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.30		Total Crédito : 155.897.820
Servicios Administrativos Centrales		
<i>Responsable: Gerente</i>		
Subprograma 322C.A Personal Docente		85.499.324
322C.A.01	Cargos académicos	1.772.590
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	983.176
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	364.962
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	424.452
322C.A.02	Funcionarios docentes	58.468.546
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.318.402
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	30.936.644
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	3.697.045
170	Cuotas Sociales	516.455
322C.A.03	Personal docente contratado	22.356.111
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.782.998
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	842.460
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	8.306.873
170	Cuotas Sociales	5.423.780
322C.A.04	Plazas Vinculadas	2.490.028
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.189.599
170	Cuotas Sociales	300.429
322C.A.05	Plazas Programa I3	276.372
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	201.269
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	14.686
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	6.564
170	Cuotas Sociales	53.853

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.A.09	Otro Profesorado con Financiación Específica	135.677
	121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	32.846
	131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	14.518
	140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	54.261
	141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	16.012
	170 Cuotas Sociales	18.040
Subprograma 322C.B Personal de Administración y Servicios		43.343.872
322C.B.01	PAS funcionarios	21.946.619
	120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	7.740.633
	121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	9.319.984
	160.02 Productividad PAS Funcionario	299.500
	161 Gratificaciones PAS	38.336
	170 Cuotas Sociales	4.548.166
322C.B.02	PAS laboral	20.704.007
	130.02 Retribuciones básicas PAS laboral fijo	12.419.668
	131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.301.693
	170 Cuotas Sociales	4.982.646
322C.B.03	PAS Eventual	59.167
	110.00 Retribuciones básicas personal eventual	38.971
	170 Cuotas Sociales	20.196
322C.B.04	PAS Laboral Temporal	634.079
	140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	417.067
	141.00 Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	42.228
	170 Cuotas Sociales	174.784
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		10.429.860
322C.K.03	Limpieza de edificios	4.130.225
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.130.225

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.K.04 Seguridad y Vigilancia		1.365.635
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.365.635
322C.K.06 Mudanzas, depósito y almacenamiento generales		169.000
223	Transportes	98.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	71.000
322C.K.07 Gastos en agua y energía		4.585.000
221	Suministros	4.500.000
225	Tributos	85.000
322C.K.17 Otras actuaciones de mejora		180.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000
Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad		5.346.203
322C.M.02 Gastos Generales Servicios Centrales		1.285.539
209	Cánones	65.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	48.000
220	Material de oficina	20.000
221	Suministros	10.000
222	Comunicaciones	54.000
225	Tributos	8.000
226	Gastos diversos	84.300
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.208
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	891.000
230	Dietas	13.000
231	Locomoción	30.000
233	Otras indemnizaciones	25.000
624	Fondos bibliográficos	12.031
626	Mobiliario	10.000
322C.M.05 Servicio de Reprografía		270.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	270.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.M.07	Aportación a Fundaciones y otras Entidades	2.298.000
	489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	98.000
	745 Transferencias a otras Fundaciones Públicas	2.200.000
322C.M.08	Títulos oficiales universitarios	250.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	250.000
322C.M.10	Administración Electrónica	400.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	400.000
322C.M.11	Servicio general de Transporte	81.500
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	20.000
	221 Suministros	37.900
	223 Transportes	5.200
	224 Primas de seguros	7.500
	225 Tributos	4.200
	226 Gastos diversos	6.700
322C.M.12	Plan de formación del PAS	70.000
	180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	70.000
322C.M.13	Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales	323.200
	222 Comunicaciones	323.200
322C.M.18	Otras actuaciones con financiación específica	367.964
	153 Contratos para trabajos específicos	221.268
	170 Cuotas Sociales	86.694
	226 Gastos diversos	50.002
	481 Becas de colaboración	10.000
Subprograma 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros		7.101.438
322C.N.01	Intereses y Gastos Financieros	158.137
	310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	15.000
	352 Intereses de demora	35.000
	359 Otros gastos financieros	108.137

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.N.02 Amortización préstamos		4.789.967
912.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector privat	4.789.967
322C.N.03 Préstamos del sector público		2.153.334
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	63.336
910.00	Anticipos reembolsables	2.089.998
Subprograma 324M.A Consejo Social		147.701
324M.A.01 Personal Consejo Social		147.701
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	27.647
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	39.485
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	49.335
160.02	Productividad PAS Funcionario	500
170	Cuotas Sociales	30.734
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		314.461
324M.B.20 Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado		25.000
221	Suministros	14.434
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.566
324M.B.25 Otras actuaciones con financiación específica		289.461
153	Contratos para trabajos específicos	180.341
170	Cuotas Sociales	51.120
226	Gastos diversos	45.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	13.000
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		1.225.122
324M.F.02 Gastos centralizados Colegios Mayores		1.225.122
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	23.000
221	Suministros	300.000
225	Tributos	5.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	897.122

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		407.800
324M.H.02	Mantenimiento de instalaciones deportivas	307.800
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	66.000
221	Suministros	80.300
225	Tributos	2.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	159.000
324M.H.06	Transf. al Club Deportivo de la USAL	100.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	100.000
Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		928.300
324M.I.01	Ayudas al personal para estudios universitarios	350.000
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	224.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	126.000
324M.I.02	Anticipos al personal	95.000
831	Anticipos al personal	95.000
324M.I.03	Ayudas Acción Social	99.000
181.13	Ayudas de acción social PDI	19.800
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	79.200
324M.I.05	Primas por jubilación	311.070
181.04	Primas por jubilación	311.070
324M.I.06	Planes por Jubilación Anticipada PDI	73.230
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI	73.230
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		1.090.679
463A.D.12	Centro de Investigación del Cáncer	358.036
221	Suministros	240.000
225	Tributos	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	116.036

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
463A.D.16	Edificio IBFG	188.143
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.143
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	20.000
	221 Suministros	40.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	117.000
463A.D.17	Edificio I+D+i	544.500
	221 Suministros	397.000
	225 Tributos	2.500
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	135.000
	629 Otro inmovilizado material	10.000
<i>Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</i>		63.060
463A.F.03	Distribución de publicaciones	40.500
	223 Transportes	12.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	28.500
463A.F.09	Gastos centralizados Servicio de Publicaciones	22.560
	221 Suministros	9.500
	225 Tributos	500
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	12.560

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.39 Servicio de Becas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.39		Total Crédito : 513.000
Servicio de Becas		
<i>Responsable:</i> Jefe del Servicio de Becas		
Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		513.000
324M.D.01	Becas de matrícula de grado, 1º y 2º ciclo	280.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000
324M.D.02	Becas de colaboración en Servicios	120.000
481	Becas de colaboración	120.000
324M.D.04	Becas Fondo Solidaridad	35.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	35.000
324M.D.05	Programa de Excelencia Grado y Máster	70.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	70.000
324M.D.19	Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio	8.000
226	Gastos diversos	5.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.41		Total Crédito : 3.340.700
Servicio de Relaciones Internacionales		
<i>Responsable:</i> Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		140.000
324M.B.04	Proyectos Erasmus Plus	50.000
226	Gastos diversos	50.000
324M.B.06	Premio Reina Sofía	80.000
226	Gastos diversos	80.000
324M.B.07	FLACSO España	10.000
220	Material de oficina	2.000
226	Gastos diversos	8.000
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		3.200.700
324M.C.01	Programa ERASMUS movilidad estudiantes	998.550
220	Material de oficina	5.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	993.550
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	72.800
226	Gastos diversos	72.800
324M.C.03	Becas de intercambio con universidades extranjeras	110.000
226	Gastos diversos	6.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	104.000
324M.C.04	Becas Internacionales de grado Universidad de Salamanca	300.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	300.000
324M.C.09	Becas Iberoamerica.Santander Investigación	10.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
324M.C.10 Becas Internacionales de máster Universidad de Salamanca		1.217.380
480	Becas y ayudas a los estudiantes	1.217.380
324M.C.11 Becas Internacionales de doctorado Universidad de Salamanca		195.170
480	Becas y ayudas a los estudiantes	195.170
324M.C.13 Becas Grupo Coimbra		12.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	12.000
324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID		10.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	10.000
324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación		3.200
226	Gastos diversos	3.200
324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)		149.800
226	Gastos diversos	149.800
324M.C.21 Becas Fundación Patiño		61.800
480	Becas y ayudas a los estudiantes	19.400
482	Becas de residencia y manutención	42.400
324M.C.24 Becas Iberoamérica estudiantes de grado Santander		60.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	60.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.63		Total Crédito : 693.800
Unidad Técnica de Infraestructura		
<i>Responsable:</i> Director de la Unidad		
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		693.800
322C.K.02	Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados	501.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	376.000
221	Suministros	125.000
322C.K.09	Jardines y zonas verdes	160.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	160.000
322C.K.19	Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura	32.800
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	4.300
222	Comunicaciones	5.400
226	Gastos diversos	1.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.64		Total Crédito : 2.181.000
Servicios Informáticos (CPD)		
<i>Responsable:</i> Director del CPD		
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		2.181.000
322C.H.01	Mantenimiento de circuitos y redes de datos	460.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	300.000
222	Comunicaciones	160.000
322C.H.02	Mantenimiento de servidores institucionales	34.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	34.000
322C.H.03	Gastos generales Servicios Informáticos (CPD)	90.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	18.000
220	Material de oficina	10.500
221	Suministros	6.000
222	Comunicaciones	11.000
226	Gastos diversos	3.600
230	Dietas	4.600
231	Locomoción	4.800
627	Equipamiento procesos de información	10.000
629	Otro inmovilizado material	3.000
322C.H.04	Licencia de campus	80.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	11.000
645	Aplicaciones informáticas	69.000
322C.H.05	Mantenimiento Microinformática	243.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	243.000
322C.H.06	Mantenimiento de software de gestión	710.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	645.000
645	Aplicaciones informáticas	65.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
322C.H.07	Licencias de software de uso docente e investigador	340.000
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	20.000
	220 Material de oficina	40.000
	645 Aplicaciones informáticas	280.000
322C.H.09	Nuevas Adquisiciones de Equipamiento	184.000
	220 Material de oficina	4.000
	627 Equipamiento procesos de información	180.000
322C.H.10	Nuevos Proyectos	40.000
	220 Material de oficina	40.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.65 Servicio de Publicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.65		Total Crédito : 215.000
Servicio de Publicaciones		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Publicaciones		
Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		215.000
463A.F.01	Edición de publicaciones	160.000
209	Cánones	10.500
222	Comunicaciones	15.000
223	Transportes	6.000
226	Gastos diversos	5.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500
240	Gastos de edición y distribución	107.000
463A.F.04	Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones	20.000
226	Gastos diversos	6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	14.000
463A.F.05	Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones	15.000
220	Material de oficina	3.000
222	Comunicaciones	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	1.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000
463A.F.07	Plan de Digitalización Servicio Publicaciones	20.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000
240	Gastos de edición y distribución	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.66		Total Crédito : 506.000
Servicio de Actividades Culturales		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Actividades Culturales		
Subprograma 324M.M Cultura y Extensión Universitaria		506.000
324M.M.01 Programacion actividades culturales		220.000
226	Gastos diversos	220.000
324M.M.02 Exposiciones		78.000
226	Gastos diversos	78.000
324M.M.03 Agrupaciones Musicales Universitarias		30.000
226	Gastos diversos	30.000
324M.M.04 Academia de Música Antigua		65.000
226	Gastos diversos	65.000
324M.M.05 Ediciones musicales		1.000
226	Gastos diversos	1.000
324M.M.06 Espacio literario		20.000
226	Gastos diversos	20.000
324M.M.07 Talleres Culturales		2.000
226	Gastos diversos	2.000
324M.M.08 Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria		40.000
226	Gastos diversos	40.000
324M.M.19 Gastos generales Servicio Actividades Culturales		50.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	48.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.67		Total Crédito : 110.000
Servicio Promoción, Información y Orientación		
Responsable: Director del Servicio de Promoción, Información y Orientación		
Subprograma 324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estu		110.000
324M.G.01	Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación	8.000
220	Material de oficina	3.000
226	Gastos diversos	5.000
324M.G.02	Diseño y reproducción de materiales informativos	15.000
226	Gastos diversos	8.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500
240	Gastos de edición y distribución	2.500
324M.G.03	Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes	32.000
220	Material de oficina	3.000
226	Gastos diversos	20.600
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	400
230	Dietas	4.000
231	Locomoción	4.000
324M.G.05	Información a los estudiantes	5.000
220	Material de oficina	2.500
226	Gastos diversos	2.500
324M.G.07	Atención Psicopedagógica a estudiantes	5.000
226	Gastos diversos	5.000
324M.G.08	Olimpiadas Académicas	10.000
226	Gastos diversos	8.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
324M.G.09	Feria de Acogida	35.000
226	Gastos diversos	20.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.68 Servicio Central de Idiomas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.68		Total Crédito : 25.100
Servicio Central de Idiomas		
<i>Responsable:</i> Directora del Servicio Central de Idiomas		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		25.100
324M.B.11	Servicio Central de Idiomas	25.100
220	Material de oficina	5.000
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000
230	Dietas	2.500
231	Locomoción	3.500
624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.69		Total Crédito : 1.480.000
Servicio de Educación Física y Deportes		
Responsable: Director del Servicio de Educación Física y Deportes		
Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		25.000
324M.D.13	Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva	25.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lu	25.000
Subprograma 324M.H Actividades Deportivas		1.455.000
324M.H.01	Desarrollo de actividades deportivas	174.000
221	Suministros	81.000
223	Transportes	14.000
226	Gastos diversos	49.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	27.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	1.000
626	Mobiliario	1.000
324M.H.04	Inversiones en equipamiento para deportes	1.251.000
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	21.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	200.000
620	Terrenos y Bienes Naturales	30.000
621	Edificios y construcciones	1.000.000
324M.H.05	Gastos funcionamiento Servicio de Deportes	30.000
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	2.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	3.000
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	4.700
222	Comunicaciones	3.000
226	Gastos diversos	3.200
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.71 Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.71		Total Crédito : 219.600
Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo		
<i>Responsable:</i> Directora del SIPE		
Subprograma 324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estu		219.600
324M.G.04	Programa Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia	174.600
480	Becas y ayudas a los estudiantes	174.600
324M.G.06	Empleo e inserción profesional	45.000
220	Material de oficina	6.000
226	Gastos diversos	24.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.72		Total Crédito : 192.713
Servicio de Asuntos Sociales		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Asuntos Sociales		
Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		192.713
324M.I.09	Cooperación para el desarrollo	23.500
224	Primas de seguros	1.200
226	Gastos diversos	19.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800
324M.I.19	Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales	18.000
220	Material de oficina	4.000
226	Gastos diversos	8.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
324M.I.20	Apoyo a la Discapacidad	32.034
226	Gastos diversos	28.034
233	Otras indemnizaciones	1.500
627	Equipamiento procesos de información	2.500
324M.I.21	Apoyo Social y asistencia al Estudiante Extranjero	2.000
226	Gastos diversos	2.000
324M.I.22	Actividades de Voluntariado	29.000
226	Gastos diversos	29.000
324M.I.23	Programa Intergeneracional	25.574
226	Gastos diversos	25.574
324M.I.24	Asistencia e Intervención Técnica	53.105
226	Gastos diversos	3.105
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
324M.I.25 Programa de Sensibilización y Prevención		9.500
	226 Gastos diversos	9.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.74		Total Crédito : 56.628
Unidad de Evaluación de la Calidad		
<i>Responsable:</i> Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad		
Subprograma 324M.K Evaluación de la Calidad		56.628
324M.K.03	Evaluación de la actividad docente del PDI	15.000
226	Gastos diversos	15.000
324M.K.04	Evaluación de servicios y unidades administrativas	38.628
153	Contratos para trabajos específicos	3.000
220	Material de oficina	15.000
226	Gastos diversos	300
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.328
324M.K.09	Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad	3.000
226	Gastos diversos	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.75 Formación Permanente:Cursos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.75		Total Crédito : 860.945
Formación Permanente:Cursos		
<i>Responsable:</i> Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		860.945
322C.E.08	Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente	693.945
220	Material de oficina	50.000
226	Gastos diversos	444.445
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	189.500
627	Equipamiento procesos de información	10.000
322C.E.10	British-Delf-Toefl	87.000
226	Gastos diversos	87.000
322C.E.19	Administración Centro de Formación Permanente	80.000
220	Material de oficina	59.700
226	Gastos diversos	20.300

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.76 Formación Permanente:Títulos y Congresos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.76		Total Crédito : 2.670.781
Formación Permanente:Títulos y Congresos		
Responsable: Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		2.670.781
322C.E.01	Actividades generales de Títulos propios	2.510.781
153	Contratos para trabajos específicos	225.000
170	Cuotas Sociales	50.000
226	Gastos diversos	2.215.781
627	Equipamiento procesos de información	20.000
322C.E.02	Congresos y reuniones científicas	60.000
226	Gastos diversos	60.000
322C.E.04	Plan de Innovación y Mejora Docente	100.000
226	Gastos diversos	94.000
627	Equipamiento procesos de información	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.02.79 Archivo Universitario

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.79		Total Crédito : 30.000
Archivo Universitario		
<i>Responsable:</i> Director del Archivo Universitario		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		30.000
463A.E.10	Gastos funcionamiento Archivo Universitario	30.000
	220 Material de oficina	28.000
	624 Fondos bibliográficos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.02.88 Servicio de Innovación y producción Digital

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.02.88		Total Crédito : 136.000
Servicio de Innovación y producción Digital		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Innovación y Producción Digital		
Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		136.000
322C.H.13	Centro de Producción Digital	109.000
153	Contratos para trabajos específicos	42.000
170	Cuotas Sociales	12.500
220	Material de oficina	7.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	45.500
627	Equipamiento procesos de información	1.500
322C.H.14	Universidad Virtual	10.000
220	Material de oficina	10.000
322C.H.16	Comunicación Digital (USALTV)	10.000
220	Material de oficina	10.000
322C.H.20	MediaLAB	7.000
220	Material de oficina	7.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.04 Institutos y Centros Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.04		Total Crédito : 154.610
Institutos y Centros Investigación (Ver detalle en Anexo 2)		
<i>Responsable:</i> Director del Instituto o Centro de Investigación respectivo		
Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		110
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	110
226	Gastos diversos	110
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		154.500
463A.D.02	Actividad de los Institutos y Centros de Investigación	154.500
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
220	Material de oficina	20.000
221	Suministros	19.000
226	Gastos diversos	42.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	58.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.04.20 Clínica Odontológica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.04.20		Total Crédito : 86.000
Clínica Odontológica		
<i>Responsable:</i> Director de la Clínica Odontológica		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		86.000
322C.D.08	Clínica Odontológica	86.000
220	Material de oficina	9.000
221	Suministros	70.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.04.5		Total Crédito : 1.401.400
Servicios de Apoyo a la Investigación (Ver detalle en Anexo 2)		
Responsable: Director del Servicio		

Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora 1.401.400

463A.D.03	Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación	1.401.400
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	16.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	141.400
220	Material de oficina	2.000
221	Suministros	856.000
226	Gastos diversos	32.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	354.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.04.63 Servicio del Banco de ADN

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.04.63		Total Crédito : 35.000
Servicio del Banco de ADN		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio del Banco de ADN		
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		35.000
463A.D.14	Banco Nacional de ADN	35.000
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	20.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.01		Total Crédito : 31.340
Centro Cultural Hispano - Japonés		
<i>Responsable:</i> Director del Centro Cultural Hispano - Japonés		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		31.340
324M.B.21	Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés	31.340
220	Material de oficina	15.827
226	Gastos diversos	15.013
624	Fondos bibliográficos	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.03		Total Crédito : 429.800
Centro de Estudios Brasileños		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Estudios Brasileños		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		429.800
324M.B.20	Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado	429.800
220	Material de oficina	32.000
226	Gastos diversos	115.800
480	Becas y ayudas a los estudiantes	280.000
624	Fondos bibliográficos	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.22		Total Crédito : 21.400
Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo		
<i>Responsable:</i> Director de la Cátedra		
Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente		21.400
322C.E.12	Cátedras extraordinarias de formación continua	21.400
226	Gastos diversos	21.400

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.05.nn Cátedras

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.05.nn		Total Crédito : 124.572
Cátedras		
<i>Responsable:</i> Director/a de la Cátedra respectiva		
Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora		124.572
463A.D.06	Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación	124.572
692	Proyectos de investigación	124.572

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.01 Servicio de Bibliotecas

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.06.01		Total Crédito : 2.138.500
Servicio de Bibliotecas		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Bibliotecas		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		2.138.500
463A.E.01 Fondos bibliográficos bibliotecas centrales		5.000
624	Fondos bibliográficos	5.000
463A.E.02 Cofinanciación adquisición de revistas		570.000
624	Fondos bibliográficos	570.000
463A.E.03 Recursos bibliográficos electrónicos		1.380.000
624	Fondos bibliográficos	1.380.000
463A.E.05 Adquisición de Libros Electrónicos		50.000
624	Fondos bibliográficos	50.000
463A.E.06 Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas		100.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	5.055
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	8.000
220	Material de oficina	15.000
222	Comunicaciones	28.945
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	40.000
626	Mobiliario	3.000
463A.E.08 Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros		31.500
220	Material de oficina	21.500
221	Suministros	10.000
463A.E.13 Repositorio Institucional de la USAL		2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.02 Biblioteca General Histórica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.06.02		Total Crédito : 35.123
Biblioteca General Histórica		
<i>Responsable:</i> Directora de la Biblioteca General Histórica		
Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos		35.123
463A.E.07	Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica	35.123
226	Gastos diversos	5.123
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	25.000
624	Fondos bibliográficos	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.06.31 Centro de Documentación Europea

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.06.31		Total Crédito : 29.000
Centro de Documentación Europea		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Documentación Europea		
Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		29.000
324M.B.24	Centro Documentación Europea	29.000
226	Gastos diversos	18.600
481	Becas de colaboración	8.400
624	Fondos bibliográficos	1.500
627	Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18.07.00 Servicio de Colegios Mayores y Residencias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.00		Total Crédito : 20.815
Servicio de Colegios Mayores y Residencias		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		20.815
324M.F.01	Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores	20.815
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
220	Material de oficina	6.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.815

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.02 Colegio Mayor Fray Luis de León

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.02		Total Crédito : 208.218
Colegio Mayor Fray Luis de León		
Responsable: Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		208.218
324M.F.10	Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León	208.218
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	5.000
222	Comunicaciones	7.000
223	Transportes	1.500
226	Gastos diversos	7.100
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	181.118

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.04 Colegio Arzobispo Fonseca

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.04		Total Crédito : 100.509
Colegio Arzobispo Fonseca		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		100.509
324M.F.13	Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca	100.509
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.170
220	Material de oficina	2.500
221	Suministros	3.500
222	Comunicaciones	12.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	76.839

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.05 Colegio Mayor San Bartolomé

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.05		Total Crédito : 391.664
Colegio Mayor San Bartolomé		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		391.664
324M.F.11	Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé	391.664
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.500
220	Material de oficina	3.000
221	Suministros	8.000
222	Comunicaciones	5.000
226	Gastos diversos	4.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	361.164

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.06 Hospedería del Colegio Fonseca

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.06		Total Crédito : 6.000
Hospedería del Colegio Fonseca		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Economía		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		6.000
324M.F.09	Gastos Funcionamiento Hospederia Fonseca	6.000
220	Material de oficina	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.07.07 Colegio Mayor de Oviedo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.07.07		Total Crédito : 610.307
Colegio Mayor de Oviedo		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Colegios Mayores		
Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		610.307
324M.F.12	Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo	610.307
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.500
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.500
220	Material de oficina	2.300
221	Suministros	8.700
222	Comunicaciones	10.100
223	Transportes	1.000
226	Gastos diversos	6.900
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	572.307

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.AZ.83 Contratos Art. 83 L.O.U.

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.AZ.83		Total Crédito : 2.850.000
Contratos Art. 83 L.O.U.		
<i>Responsable:</i> Investigador Responsable del Contrato respectivo		
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		2.850.000
463A.C.07	Contratos Art. 83 L.O.U.	2.850.000
693	Investigación a través de convenios y contratos	2.850.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.AZ.A Proyectos Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.AZ.AZ		Total Crédito : 8.596.510
Proyectos Investigación		
<i>Responsable:</i> Director del Proyecto de Investigación respectivo		
Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		8.596.510
463A.C.02	Programas y proyectos MCI	4.400.000
692	Proyectos de investigación	4.400.000
463A.C.03	Programas y proyectos Junta Castilla y León	1.082.500
692	Proyectos de investigación	1.082.500
463A.C.04	Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias	350.000
692	Proyectos de investigación	350.000
463A.C.05	Programas y proyectos del exterior	2.502.000
692	Proyectos de investigación	2.502.000
463A.C.06	Proyectos financiados por otras entidades	262.010
692	Proyectos de investigación	262.010

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)
18.AZ.M Programas de Máster Oficial

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18.AZ.MO		Total Crédito : 746.162
Programas de Máster Oficial		
<i>Responsable:</i> Director del Programa respectivo		
Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		746.162
322C.D.10	Programas de Máster Oficial	746.162
226	Gastos diversos	482.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	224.062
624	Fondos bibliográficos	40.100

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)

18USA9 Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
Unidad Gestora : 18USA9		Total Crédito : 2.791.000
Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Economía		
Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales		2.358.000
322C.J.03	Reforma Colegio Mayor San Bartolomé	1.200.000
621	Edificios y construcciones	1.200.000
322C.J.04	Reforma Edificio Peñuelas	88.000
621	Edificios y construcciones	88.000
322C.J.05	Eficiencia Energética	550.000
621	Edificios y construcciones	550.000
322C.J.06	Renovacion Infraestructura Base de Datos Institucional	390.000
621	Edificios y construcciones	390.000
322C.J.15	Restauracion Fachada Edificio Histórico	130.000
621	Edificios y construcciones	130.000
Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		433.000
322C.K.05	Mantenimiento programado de instalaciones	433.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28.000
626	Mobiliario	305.000
629	Otro inmovilizado material	100.000

Presupuesto de Gastos: Clasificación Funcional
Presupuesto de Gastos por Programas

Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

Programa 322C Enseñanzas Universitarias		169.463.344	80,48%
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	85.499.324	40,60%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	43.343.872	20,58%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000	0,11%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.485.683	2,13%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.669.952	1,74%
Subprogr.: 322C.F	Implantación de titulaciones	15.000	0,01%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	160.000	0,08%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.516.000	1,19%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	105.750	0,05%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	3.492.253	1,66%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	12.776.089	6,07%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	273.550	0,13%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	5.692.433	2,70%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	7.101.438	3,37%
Subprogr.: 322C.Ñ	Studii Salamantini	100.000	0,05%
Programa 324M Otras Actividades y Servicios		13.839.326	6,57%
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	238.401	0,11%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.554.337	0,74%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.213.412	1,53%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	538.000	0,26%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	138.000	0,07%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.612.635	1,24%
Subprogr.: 324M.G	Orientación, Inserción Profesional y Captación d	329.600	0,16%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	1.862.800	0,88%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.121.013	0,53%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	135.000	0,06%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	56.628	0,03%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	233.500	0,11%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	506.000	0,24%
Subprogr.: 324M.N	VIII Centenario de la Universidad	1.200.000	0,57%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	100.000	0,05%
Programa 463A Investigación Científica		27.263.602	12,95%
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	3.321.722	1,58%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	5.759.808	2,74%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	12.034.238	5,72%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	3.666.151	1,74%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.203.623	1,05%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	278.060	0,13%
TOTAL		210.566.272	100,00%

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U. Gestora</i>
Programa: 322C		Total Créditos Programa:	
Enseñanzas Universitarias		169.463.344	

Subprograma: 322C.A Personal Docente**Total: 85.499.324***Responsable:**Finalidad:* Incrementar la eficiencia del profesorado y potenciar su carrera docente

322C.A.01 Cargos académicos	1.772.590	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	1.772.590	
212.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	983.176	
213.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	364.962	
214.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	424.452	
322C.A.02 Funcionarios docentes	58.468.546	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	58.468.546	
212.01 Retribuciones básicas func. Docentes	23.318.402	
213.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	30.936.644	
216.01 Productividad (Investigación) Profesorado	3.697.045	
217 Cuotas Sociales	516.455	
322C.A.03 Personal docente contratado	22.356.111	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	22.356.111	
213.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.782.998	
214.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	842.460	
215.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	8.306.873	
217 Cuotas Sociales	5.423.780	
322C.A.04 Plazas Vinculadas	2.490.028	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	2.490.028	
215.01 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.189.599	
217 Cuotas Sociales	300.429	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.A.05 Plazas Programa I3		276.372	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		276.372	
130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo		201.269	
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo		14.686	
160.01 Productividad (Investigación) Profesorado		6.564	
170 Cuotas Sociales		53.853	
322C.A.09 Otro Profesorado con Financiación Específica		135.677	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		135.677	
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes		32.846	
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo		14.518	
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal		54.261	
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal		16.012	
170 Cuotas Sociales		18.040	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.B Personal de Administración y Servicios		Total: 43.343.872	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Incrementar la eficiencia del PAS y promover su carrera administrativa			
<hr/>			
322C.B.01 PAS funcionarios		21.946.619	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		21.946.619	
120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario		7.740.633	
121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario		9.319.984	
160.02 Productividad PAS Funcionario		299.500	
161 Gratificaciones PAS		38.336	
170 Cuotas Sociales		4.548.166	
<hr/>			
322C.B.02 PAS laboral		20.704.007	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		20.704.007	
130.02 Retribuciones básicas PAS laboral fijo		12.419.668	
131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral fijo		3.301.693	
170 Cuotas Sociales		4.982.646	
<hr/>			
322C.B.03 PAS Eventual		59.167	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		59.167	
110.00 Retribuciones básicas personal eventual		38.971	
170 Cuotas Sociales		20.196	
<hr/>			
322C.B.04 PAS Laboral Temporal		634.079	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		634.079	
140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal		417.067	
141.00 Retribuciones complementarias PAS laboral temporal		42.228	
170 Cuotas Sociales		174.784	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.C Acceso a la Universidad		Total:	232.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Desarrollar una adecuada orientación de los estudiantes y mejorar la gestión de las pruebas de acceso a la Universidad			
322C.C.01 Realización pruebas de acceso		232.000	18.02.20 Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		232.000	
220 Material de oficina		2.000	
226 Gastos diversos		19.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		4.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		7.000	
230 Dietas		5.500	
231 Locomoción		5.500	
233 Otras indemnizaciones		189.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.D Docencia para Títulos Oficiales		Total: 4.485.683	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales			
322C.D.01 Programa financiación básica Departamentos		1.596.946	18.00 Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.117.862	
220	Material de oficina	450.000	
221	Suministros	145.000	
222	Comunicaciones	72.862	
226	Gastos diversos	400.000	
230	Dietas	30.000	
231	Locomoción	20.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		479.084	
624	Fondos bibliográficos	104.084	
626	Mobiliario	75.000	
627	Equipamiento procesos de información	300.000	
322C.D.02 Programa financiación básica Centros		713.438	18.01 Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		499.407	
220	Material de oficina	143.000	
222	Comunicaciones	78.300	
226	Gastos diversos	170.107	
230	Dietas	58.000	
231	Locomoción	50.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		214.031	
624	Fondos bibliográficos	25.007	
626	Mobiliario	55.224	
627	Equipamiento procesos de información	133.800	
322C.D.03 Programa General de Promoción de la Docencia		148.700	18.02.20 Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		148.700	
226	Gastos diversos	148.700	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.04 Programa específico de apoyo a la docencia de Grado		216.261	18.02.20 Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		216.261	
221 Suministros		25.000	
223 Transportes		100.000	
226 Gastos diversos		91.261	
322C.D.05 Ayudas Estudiantes de Doctorado		90.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.000	
226 Gastos diversos		90.000	
322C.D.06 Programa Frontex		18.000	18.02.20 Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
226 Gastos diversos		18.000	
322C.D.07 Laboratorios docentes		40.000	18.02.20 Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.000	
221 Suministros		34.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		6.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		6.000	
322C.D.08 Clínica Odontológica		86.000	18.04.20 Clínica Odontológica
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		79.000	
220 Material de oficina		9.000	
221 Suministros		70.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		7.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		7.000	
322C.D.09 Programa específico de apoyo a la docencia de Máster y Doctor		30.000	18.02.20 Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.10 Programas de Máster Oficial		746.162	18.AZ.MO Prog. Máster Ofic.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		706.062	
226 Gastos diversos		482.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		224.062	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		40.100	
624 Fondos bibliográficos		40.100	
322C.D.11 Programas de Doctorado		180.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		159.500	
226 Gastos diversos		159.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		20.500	
627 Equipamiento procesos de información		20.500	
322C.D.12 Docencia Virtual		80.000	18.02.20 Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
322C.D.13 Tesis doctorales		180.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		180.000	
226 Gastos diversos		180.000	
322C.D.14 Participación Centros en Programas de Máster		56.050	18.01 Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		56.050	
226 Gastos diversos		56.050	
322C.D.15 Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales		154.585	18.00 Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		127.265	
220 Material de oficina		127.265	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		27.320	
624 Fondos bibliográficos		27.320	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.D.16 Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales		24.541	
			18.00
		21.272	Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.272	
220 Material de oficina		21.272	
			18.01
		3.269	Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.269	
220 Material de oficina		3.269	
322C.D.17 Programa Especial de Prácticas		125.000	18.02.20
			Vic. Docencia
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		125.000	
226 Gastos diversos		125.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.E Apoyo a la formación Permanente		Total: 3.669.952	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar la docencia conducente a títulos propios, los cursos extraordinarios y la formación continua			
322C.E.01	Actividades generales de Títulos propios	2.510.781	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	275.000	
153	Contratos para trabajos específicos	225.000	
170	Cuotas Sociales	50.000	
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.215.781	
226	Gastos diversos	2.215.781	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	20.000	
627	Equipamiento procesos de información	20.000	
322C.E.02	Congresos y reuniones científicas	60.000	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000	
226	Gastos diversos	60.000	
322C.E.04	Plan de Innovación y Mejora Docente	100.000	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.000	
226	Gastos diversos	94.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	6.000	
627	Equipamiento procesos de información	6.000	
322C.E.08	Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente	693.945	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	683.945	
220	Material de oficina	50.000	
226	Gastos diversos	444.445	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	189.500	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	10.000	
627	Equipamiento procesos de información	10.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.E.09 Universidad de la Experiencia		116.826	18.02.16 Vic. Aten Est y Ext
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		116.826	
226 Gastos diversos		116.826	
322C.E.10 British-Delf-Toefl		87.000	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		87.000	
226 Gastos diversos		87.000	
322C.E.12 Cátedras extraordinarias de formación continua		21.400	18.05.22 Cát.Martín Granizo
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.400	
226 Gastos diversos		21.400	
322C.E.19 Administración Centro de Formación Permanente		80.000	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
220 Material de oficina		59.700	
226 Gastos diversos		20.300	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.F Implantación de titulaciones		Total:	15.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Adecuar la Universidad al proceso de Bolonia y promover la formación e innovación docentes			
322C.F.09 Promoción de titulaciones y Docencia		15.000	18.02.11 Vic. Prom y Coord
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
220 Material de oficina		5.000	
226 Gastos diversos		10.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital		Total:	160.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover en la Univerisdad la implantación y la utilización de nuevas tecnologías			
<hr/>			
322C.G.03 Infraestructura Tecnológica		100.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		100.000	
621 Edificios y construcciones		100.000	
<hr/>			
322C.G.08 Equipamiento TIC para Servicios		60.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.500	
220 Material de oficina		9.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.500	
627 Equipamiento procesos de información		50.500	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Total: 2.516.000	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios informáticos y de telecomunicaciones			
<hr/>			
322C.H.01	Mantenimiento de circuitos y redes de datos	460.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	460.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	300.000	
222	Comunicaciones	160.000	
<hr/>			
322C.H.02	Mantenimiento de servidores institucionales	34.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	34.000	
<hr/>			
322C.H.03	Gastos generales Servicios Informáticos (CPD)	90.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.500	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	18.000	
220	Material de oficina	10.500	
221	Suministros	6.000	
222	Comunicaciones	11.000	
226	Gastos diversos	3.600	
230	Dietas	4.600	
231	Locomoción	4.800	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	13.000	
627	Equipamiento procesos de información	10.000	
629	Otro inmovilizado material	3.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.H.04 Licencia de campus		80.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		11.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		69.000	
645 Aplicaciones informáticas		69.000	
322C.H.05 Mantenimiento Microinformática		243.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		243.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		243.000	
322C.H.06 Mantenimiento de software de gestión		710.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		645.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		645.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		65.000	
645 Aplicaciones informáticas		65.000	
322C.H.07 Licencias de software de uso docente e investigador		340.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		60.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		20.000	
220 Material de oficina		40.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		280.000	
645 Aplicaciones informáticas		280.000	
322C.H.08 Mantenimiento Aulas de Informática		199.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		180.000	
206 Arrendamientos equipos procesos información		180.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		19.000	
627 Equipamiento procesos de información		19.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.H.09 Nuevas Adquisiciones de Equipamiento		184.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.000	
220 Material de oficina		4.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		180.000	
627 Equipamiento procesos de información		180.000	
322C.H.10 Nuevos Proyectos		40.000	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
220 Material de oficina		40.000	
322C.H.13 Centro de Producción Digital		109.000	18.02.88 Servicio Innov y pr digit
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		54.500	
153 Contratos para trabajos específicos		42.000	
170 Cuotas Sociales		12.500	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.000	
220 Material de oficina		7.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		45.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.500	
627 Equipamiento procesos de información		1.500	
322C.H.14 Universidad Virtual		10.000	18.02.88 Servicio Innov y pr digit
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
220 Material de oficina		10.000	
322C.H.16 Comunicación Digital (USALTV)		10.000	18.02.88 Servicio Innov y pr digit
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
220 Material de oficina		10.000	
322C.H.20 MediaLAB		7.000	18.02.88 Servicio Innov y pr digit
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.000	
220 Material de oficina		7.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.I Políticas de Promoción		Total:	105.750
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo el diseño y desarrollo de la Política Académica de la Universidad.			
<hr/>			
322C.I.01	Diseño e Implantación de Políticas de Promoción	20.750	18.02.11 Vic. Prom y Coord
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.250	
226	Gastos diversos	12.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.250	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	1.500	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	
<hr/>			
322C.I.04	Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas	85.000	18.02.11 Vic. Prom y Coord
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.000	
226	Gastos diversos	85.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales		Total: 3.492.253	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las infraestructuras, edificios, instalaciones y equipamiento generales de la Universidad			
322C.J.03	Reforma Colegio Mayor San Bartolomé	1.200.000	18USA9 Programa de Inversiones
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	1.200.000	
	621 Edificios y construcciones	1.200.000	
322C.J.04	Reforma Edificio Peñuelas	88.000	18USA9 Programa de Inversiones
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	88.000	
	621 Edificios y construcciones	88.000	
322C.J.05	Eficiencia Energética	550.000	18USA9 Programa de Inversiones
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	550.000	
	621 Edificios y construcciones	550.000	
322C.J.06	Renovacion Infraestructura Base de Datos Institucional	390.000	18USA9 Programa de Inversiones
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	390.000	
	621 Edificios y construcciones	390.000	
322C.J.09	Centro Internacional del Español	500.000	18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	500.000	
	621 Edificios y construcciones	500.000	
322C.J.15	Restauracion Fachada Edificio Histórico	130.000	18USA9 Programa de Inversiones
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	130.000	
	621 Edificios y construcciones	130.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.J.27 Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales		634.253	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		153.000	
226 Gastos diversos		140.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		13.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		481.253	
627 Equipamiento procesos de información		271.253	
629 Otro inmovilizado material		210.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios		Total: 12.776.089	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Planificar y realizar el mantenimiento y mejora de las dependencias, instalaciones y servicios de la Universidad			
322C.K.01 Programa de financiación competitiva Centros y Departamentos		961.429	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	951.429	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	70.000	
220	Material de oficina	87.000	
221	Suministros	93.000	
226	Gastos diversos	350.759	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	350.670	
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	
480	Becas y ayudas a los estudiantes	10.000	
322C.K.02 Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados		501.000	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	501.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	376.000	
221	Suministros	125.000	
322C.K.03 Limpieza de edificios		4.130.225	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.130.225	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.130.225	
322C.K.04 Seguridad y Vigilancia		1.365.635	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.365.635	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.365.635	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.K.05	Mantenimiento programado de instalaciones	691.000	
			18.02.10
		258.000	Vic. Economía
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	258.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	258.000	
			18USA9
		433.000	Programa de Inversiones
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	433.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28.000	
626	Mobiliario	305.000	
629	Otro inmovilizado material	100.000	
322C.K.06	Mudanzas, depósito y almacenamiento generales	169.000	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	169.000	
223	Transportes	98.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	71.000	
322C.K.07	Gastos en agua y energía	4.585.000	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.585.000	
221	Suministros	4.500.000	
225	Tributos	85.000	
322C.K.09	Jardines y zonas verdes	160.000	18.02.63
			U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.000	
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	160.000	
322C.K.17	Otras actuaciones de mejora	180.000	18.02.30
			Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.000	
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.K.19 Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura		32.800	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.800	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.300	
222	Comunicaciones	5.400	
226	Gastos diversos	1.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.600	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.L Actividades Institucionales		Total:	273.550
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo las publicaciones institucionales, guías académicas y otras actividades de la Secretaría General			
322C.L.01 Actividades Secretaría General		146.400	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		139.900	
220 Material de oficina		37.200	
226 Gastos diversos		77.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		5.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		20.700	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		6.500	
624 Fondos bibliográficos		1.500	
626 Mobiliario		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
322C.L.02 Unidad de Igualdad		7.100	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.100	
226 Gastos diversos		7.100	
322C.L.03 Publicaciones Institucionales		50.000	18.02.11 Vic. Prom y Coord
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
220 Material de oficina		50.000	
322C.L.04 Junta de Capilla		15.050	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.050	
221 Suministros		4.050	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		3.000	
322C.L.05 Junta Electoral		15.000	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
220 Material de oficina		15.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.L.09 Proyecto Carnet Universitario Inteligente		40.000	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 322C.M Administración General de la Universidad Total: 5.692.433

Responsable:

Finalidad: Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios

322C.M.01 Rectorado 61.230 18.02.00
Rectorado

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.230
226 Gastos diversos	46.130
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000
230 Dietas	6.100
231 Locomoción	2.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.000
624 Fondos bibliográficos	2.000

322C.M.02 Gastos Generales Servicios Centrales 1.285.539 18.02.30
Servicios Centrales

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.263.508
209 Cánones	65.000
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	48.000
220 Material de oficina	20.000
221 Suministros	10.000
222 Comunicaciones	54.000
225 Tributos	8.000
226 Gastos diversos	84.300
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	15.208
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	891.000
230 Dietas	13.000
231 Locomoción	30.000
233 Otras indemnizaciones	25.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES	22.031
624 Fondos bibliográficos	12.031
626 Mobiliario	10.000

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.M.03 Gastos generales PDI y concursos Profesorado		150.000	18.02.17 Vic. Ord.Ac y Prof
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		150.000	
226 Gastos diversos		85.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		8.000	
230 Dietas		7.000	
231 Locomoción		50.000	
322C.M.05 Servicio de Reprografía		270.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		270.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		270.000	
322C.M.07 Aportación a Fundaciones y otras Entidades		2.298.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		98.000	
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.200.000	
745 Transferencias a otras Fundaciones Públicas		2.200.000	
322C.M.08 Títulos oficiales universitarios		250.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		250.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		250.000	
322C.M.10 Administración Electrónica		400.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		400.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		400.000	

Programa 322C

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
322C.M.11 Servicio general de Transporte		81.500	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		81.500	
214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		20.000	
221 Suministros		37.900	
223 Transportes		5.200	
224 Primas de seguros		7.500	
225 Tributos		4.200	
226 Gastos diversos		6.700	
322C.M.12 Plan de formación del PAS		70.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		70.000	
180.00 Formación y perfeccionamiento del personal		70.000	
322C.M.13 Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales		323.200	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		323.200	
222 Comunicaciones		323.200	
322C.M.15 Seguros generales		135.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		135.000	
224 Primas de seguros		135.000	
322C.M.18 Otras actuaciones con financiación específica		367.964	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		307.962	
153 Contratos para trabajos específicos		221.268	
170 Cuotas Sociales		86.694	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.002	
226 Gastos diversos		50.002	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000	
481 Becas de colaboración		10.000	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros		Total: 7.101.438	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Gestionar adecuadamente las amortizaciones y gastos financieros cuando la Universidad deba recurrir al crédito para financiar sus operaciones			
322C.N.01 Intereses y Gastos Financieros		158.137	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	158.137	
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	15.000	
352	Intereses de demora	35.000	
359	Otros gastos financieros	108.137	
322C.N.02 Amortización préstamos		4.789.967	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS	4.789.967	
912.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector privado	4.789.967	
322C.N.03 Préstamos del sector público		2.153.334	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	63.336	
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	63.336	
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS	2.089.998	
910.00	Anticipos reembolsables	2.089.998	

Programa 322C**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322C.Ñ Studii Salamantini		Total:	100.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promoción de la excelencia en formación e investigación y de la internalización del sistema universitario			
322C.Ñ.01 Campus de Excelencia		100.000	18.02.11 Vic. Prom y Coord
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		100.000	
153 Contratos para trabajos específicos		77.031	
170 Cuotas Sociales		22.969	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Programa: 324M		Total Créditos Programa:	
Otras Actividades y Servicios Universitarios		13.839.326	

Subprograma: 324M.A Consejo Social **Total: 238.401**

Responsable:

Finalidad: Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad

324M.A.01 Personal Consejo Social	147.701	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	147.701	
120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	27.647	
121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	39.485	
140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	49.335	
160.02 Productividad PAS Funcionario	500	
170 Cuotas Sociales	30.734	
324M.A.02 Funcionamiento del Consejo Social	69.000	18.02.25
		Consejo Social
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500	
220 Material de oficina	3.000	
222 Comunicaciones	1.300	
226 Gastos diversos	22.100	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.600	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000	
230 Dietas	500	
231 Locomoción	1.000	
233 Otras indemnizaciones	18.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.A.03 Equipamiento del Consejo Social		3.000	18.02.25 Consejo Social
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	3.000	
624	Fondos bibliográficos	1.700	
626	Mobiliario	650	
627	Equipamiento procesos de información	650	
324M.A.04 Plan de Actuaciones del Consejo Social		18.700	18.02.25 Consejo Social
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.700	
226	Gastos diversos	18.700	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación		Total: 1.554.337	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad en el exterior			
<hr/>			
324M.B.02 Otras Actividades Relaciones Internacionales		309.636	18.02.19 Vic. Internacionalización
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		185.464	
226 Gastos diversos		185.464	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		124.172	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		124.172	
<hr/>			
324M.B.04 Proyectos Erasmus Plus		50.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
226 Gastos diversos		50.000	
<hr/>			
324M.B.06 Premio Reina Sofía		80.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
<hr/>			
324M.B.07 FLACSO España		10.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
220 Material de oficina		2.000	
226 Gastos diversos		8.000	
<hr/>			
324M.B.09 Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales		35.000	18.02.19 Vic. Internacionalización
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.000	
226 Gastos diversos		35.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.B.11 Servicio Central de Idiomas		25.100	18.02.68 Serv. Idiomas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.100	
220 Material de oficina		5.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		100	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000	
230 Dietas		2.500	
231 Locomoción		3.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	
324M.B.12 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		30.000	18.02.19 Vic. Internacionalización
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
324M.B.20 Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado		454.800	
			18.02.30 Servicios Centrales
		25.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
221 Suministros		14.434	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		10.566	
			18.05.03 Centro Estud. Brasileños
		429.800	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		147.800	
220 Material de oficina		32.000	
226 Gastos diversos		115.800	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		280.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		280.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.B.21 Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés		31.340	18.05.01 Centro C. Hispano Japonés
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.840	
220 Material de oficina		15.827	
226 Gastos diversos		15.013	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		500	
624 Fondos bibliográficos		500	
324M.B.23 Otros programas internacionales		210.000	18.02.19 Vic. Internacionalización
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		210.000	
226 Gastos diversos		210.000	
324M.B.24 Centro Documentación Europea		29.000	18.06.31 Centro Doc. Europea
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.600	
226 Gastos diversos		18.600	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.400	
481 Becas de colaboración		8.400	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
624 Fondos bibliográficos		1.500	
627 Equipamiento procesos de información		500	
324M.B.25 Otras actuaciones con financiación específica		289.461	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		231.461	
153 Contratos para trabajos específicos		180.341	
170 Cuotas Sociales		51.120	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.000	
226 Gastos diversos		45.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		13.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.C Movilidad y Becas Internacionales		Total: 3.213.412	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la movilidad de estudiantes y profesores en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras			
324M.C.01 Programa ERASMUS movilidad estudiantes		998.550	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
220 Material de oficina		5.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		993.550	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		993.550	
324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal docente		85.512	
			18.01 Centros
		12.602	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.602	
226 Gastos diversos		12.602	
			18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
		72.800	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		72.800	
226 Gastos diversos		72.800	
			18.04 Institutos y C. Investig.
		110	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		110	
226 Gastos diversos		110	
324M.C.03 Becas de intercambio con universidades extranjeras		110.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.000	
226 Gastos diversos		6.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		104.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		104.000	
324M.C.04 Becas Internacionales de grado Universidad de Salamanca		300.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		300.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.C.09 Becas Iberoamerica.Santander Investigación		10.000	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000	
486 Becas y ayudas para la formación de investigadores		10.000	
324M.C.10 Becas Internacionales de máster Universidad de Salamanca		1.217.380	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.217.380	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		1.217.380	
324M.C.11 Becas Internacionales de doctorado Universidad de Salamanca		195.170	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.170	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		195.170	
324M.C.13 Becas Grupo Coimbra		12.000	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		12.000	
324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID		10.000	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		10.000	
324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación		3.200	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.200	
226 Gastos diversos		3.200	
324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)		149.800	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		149.800	
226 Gastos diversos		149.800	
324M.C.21 Becas Fundación Patiño		61.800	18.02.41
			Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.800	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		19.400	
482 Becas de residencia y manutención		42.400	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.C.24 Becas Iberoamérica estudiantes de grado Santander		60.000	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		60.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes		Total:	538.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
<hr/>			
324M.D.01 Becas de matrícula de grado, 1º y 2º ciclo		280.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		280.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		280.000	
<hr/>			
324M.D.02 Becas de colaboración en Servicios		120.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		120.000	
481 Becas de colaboración		120.000	
<hr/>			
324M.D.04 Becas Fondo Solidaridad		35.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		35.000	
<hr/>			
324M.D.05 Programa de Excelencia Grado y Máster		70.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		70.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		70.000	
<hr/>			
324M.D.13 Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva		25.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		25.000	
<hr/>			
324M.D.19 Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio		8.000	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles		Total:	138.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover las actividades socioculturales y asociaciones de los estudiantes			
<hr/>			
324M.E.02	Actividades socioculturales en Centros	10.000	18.02.16 Vic. Aten Est y Ext
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	
	226 Gastos diversos	10.000	
<hr/>			
324M.E.03	Ayudas a Asociaciones de representantes	3.000	18.02.16 Vic. Aten Est y Ext
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	
	226 Gastos diversos	3.000	
<hr/>			
324M.E.10	Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad	15.000	18.02.16 Vic. Aten Est y Ext
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000	
	226 Gastos diversos	15.000	
<hr/>			
324M.E.11	Consejo de Delegaciones y Asociaciones	70.000	18.02.11 Vic. Prom y Coord
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.100	
	226 Gastos diversos	68.100	
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	1.900	
	627 Equipamiento procesos de información	1.900	
<hr/>			
324M.E.19	Gastos generales Vicerrectorado	40.000	18.02.16 Vic. Aten Est y Ext
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.500	
	220 Material de oficina	20.500	
	226 Gastos diversos	17.000	
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.500	
	627 Equipamiento procesos de información	2.500	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias		Total: 2.612.635	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación cultural mediante los Colegios Mayores y Residencias Universitarias			
324M.F.01 Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores		20.815	18.07.00 Serv. Colegios Mayores
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.815	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	3.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
220	Material de oficina	6.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.815	
324M.F.02 Gastos centralizados Colegios Mayores		1.225.122	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.225.122	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	23.000	
221	Suministros	300.000	
225	Tributos	5.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	897.122	
324M.F.03 Infraestructuras de Colegios Mayores		50.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	50.000	
621	Edificios y construcciones	50.000	
324M.F.09 Gastos Funcionamiento Hospedería Fonseca		6.000	18.07.06 Hospedería Fonseca
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000	
220	Material de oficina	2.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.F.10 Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León		208.218	18.07.02 CM Fray Luis de León
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		208.218	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	5.000	
222	Comunicaciones	7.000	
223	Transportes	1.500	
226	Gastos diversos	7.100	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	181.118	
324M.F.11 Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé		391.664	18.07.05 CM S. Bartolomé
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		391.664	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.500	
220	Material de oficina	3.000	
221	Suministros	8.000	
222	Comunicaciones	5.000	
226	Gastos diversos	4.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	361.164	
324M.F.12 Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo		610.307	18.07.07 CM Colegio Oviedo
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		610.307	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.500	
219	Repar. manten. y conserv. otro inmovilizado material	1.500	
220	Material de oficina	2.300	
221	Suministros	8.700	
222	Comunicaciones	10.100	
223	Transportes	1.000	
226	Gastos diversos	6.900	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	572.307	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.F.13 Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca		100.509	18.07.04 Colegio A. Fonseca
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100.509	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	5.170	
220	Material de oficina	2.500	
221	Suministros	3.500	
222	Comunicaciones	12.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	76.839	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.G Orientación, Inserción Profesional y Captación de Estudiantes		Total:	329.600
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Orientar a los estudiantes y promover su inserción profesional			
<hr/>			
324M.G.01 Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación		8.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.000	
220 Material de oficina		3.000	
226 Gastos diversos		5.000	
<hr/>			
324M.G.02 Diseño y reproducción de materiales informativos		15.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		8.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.500	
240 Gastos de edición y distribución		2.500	
<hr/>			
324M.G.03 Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes		32.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.000	
220 Material de oficina		3.000	
226 Gastos diversos		20.600	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		400	
230 Dietas		4.000	
231 Locomoción		4.000	
<hr/>			
324M.G.04 Programa Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia		174.600	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		174.600	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		174.600	
<hr/>			
324M.G.05 Información a los estudiantes		5.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
220 Material de oficina		2.500	
226 Gastos diversos		2.500	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.G.06 Empleo e inserción profesional		45.000	18.02.71 Serv. IPPE
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.000	
220 Material de oficina		6.000	
226 Gastos diversos		24.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		15.000	
324M.G.07 Atención Psicopedagógica a estudiantes		5.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	
324M.G.08 Olimpiadas Académicas		10.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		8.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		1.500	
324M.G.09 Feria de Acogida		35.000	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.000	
226 Gastos diversos		20.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		15.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.H Actividades Deportivas		Total: 1.862.800	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad			
<hr/>			
324M.H.01 Desarrollo de actividades deportivas		174.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		173.000	
221 Suministros		81.000	
223 Transportes		14.000	
226 Gastos diversos		49.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		27.000	
230 Dietas		1.000	
231 Locomoción		1.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
626 Mobiliario		1.000	
<hr/>			
324M.H.02 Mantenimiento de instalaciones deportivas		307.800	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		307.800	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		66.000	
221 Suministros		80.300	
225 Tributos		2.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		159.000	
<hr/>			
324M.H.04 Inversiones en equipamiento para deportes		1.251.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		221.000	
210 Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales		21.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		200.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.030.000	
620 Terrenos y Bienes Naturales		30.000	
621 Edificios y construcciones		1.000.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.H.05 Gastos funcionamiento Servicio de Deportes		30.000	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	2.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	3.000	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.700	
222	Comunicaciones	3.000	
226	Gastos diversos	3.200	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.600	
324M.H.06 Transf. al Club Deportivo de la USAL		100.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	100.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.I Acción social y Asuntos Sociales		Total: 1.121.013	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar programas de acción social a favor del personal de la Universidad			
<hr/>			
324M.I.01 Ayudas al personal para estudios universitarios		350.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		350.000	
181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		224.000	
181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)		126.000	
<hr/>			
324M.I.02 Anticipos al personal		95.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		95.000	
831 Anticipos al personal		95.000	
<hr/>			
324M.I.03 Ayudas Acción Social		99.000	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		99.000	
181.13 Ayudas de acción social PDI		19.800	
181.23 Ayudas de acción social (PAS)		79.200	
<hr/>			
324M.I.05 Primas por jubilación		311.070	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		311.070	
181.04 Primas por jubilación		311.070	
<hr/>			
324M.I.06 Planes por Jubilación Anticipada PDI		73.230	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		73.230	
181.14 Primas Jubilación Anticipada PDI		73.230	
<hr/>			
324M.I.09 Cooperación para el desarrollo		23.500	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.500	
224 Primas de seguros		1.200	
226 Gastos diversos		19.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		2.800	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.I.19 Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales		18.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.000	
220 Material de oficina		4.000	
226 Gastos diversos		8.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		3.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
324M.I.20 Apoyo a la Discapacidad		32.034	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.534	
226 Gastos diversos		28.034	
233 Otras indemnizaciones		1.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.500	
627 Equipamiento procesos de información		2.500	
324M.I.21 Apoyo Social y asistencia al Estudiante Extranjero		2.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	
226 Gastos diversos		2.000	
324M.I.22 Actividades de Voluntariado		29.000	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.000	
226 Gastos diversos		29.000	
324M.I.23 Programa Intergeneracional		25.574	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.574	
226 Gastos diversos		25.574	
324M.I.24 Asistencia e Intervención Técnica		53.105	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		53.105	
226 Gastos diversos		3.105	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		50.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.I.25 Programa de Sensibilización y Prevención		9.500	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.500	
226 Gastos diversos		9.500	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.J Seguridad y Salud Laboral		Total:	135.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de trabajo y la calidad ambiental y promover la salud preventiva y la reducción de accidentes de trabajo			
<hr/>			
324M.J.03 Oficina verde USAL		22.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.000	
224 Primas de seguros		1.000	
226 Gastos diversos		11.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		10.000	
<hr/>			
324M.J.04 Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud		65.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		65.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		65.000	
<hr/>			
324M.J.05 Diseño e implantación de Planes de Autoprotección		3.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.000	
220 Material de oficina		3.000	
<hr/>			
324M.J.06 Gestión de Residuos Peligrosos		38.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.000	
226 Gastos diversos		38.000	
<hr/>			
324M.J.08 Gestión y prevención de Riesgos Laborales		7.000	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		7.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.K Evaluación de la Calidad		Total:	56.628
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Evaluar la actividad docente, investigadora y de los servicios de la Universidad y promover una cultura de calidad			
<hr/>			
324M.K.03 Evaluación de la actividad docente del PDI		15.000	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
<hr/>			
324M.K.04 Evaluación de servicios y unidades administrativas		38.628	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		3.000	
153 Contratos para trabajos específicos		3.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.628	
220 Material de oficina		15.000	
226 Gastos diversos		300	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		20.328	
<hr/>			
324M.K.09 Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad		3.000	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.000	
226 Gastos diversos		3.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales **Total: 233.500**

Responsable:

Finalidad: Facilitar la información y comunicación de la Universidad

324M.L.02 Comunicación	150.000	18.02.11
		Vic. Prom y Coord

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000	
226 Gastos diversos	148.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	2.000	

324M.L.03 Protocolo	83.500	18.02.05
		Secretaría General

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.500	
220 Material de oficina	6.000	
226 Gastos diversos	35.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	42.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.M Cultura y Extensión Universitaria		Total:	506.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Difundir la cultura a través de la extensión universitaria en todas sus manifestaciones			
<hr/>			
324M.M.01 Programacion actividades culturales		220.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		220.000	
226 Gastos diversos		220.000	
<hr/>			
324M.M.02 Exposiciones		78.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		78.000	
226 Gastos diversos		78.000	
<hr/>			
324M.M.03 Agrupaciones Musicales Universitarias		30.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
<hr/>			
324M.M.04 Academia de Música Antigua		65.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		65.000	
226 Gastos diversos		65.000	
<hr/>			
324M.M.05 Ediciones musicales		1.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.000	
226 Gastos diversos		1.000	
<hr/>			
324M.M.06 Espacio literario		20.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		20.000	
<hr/>			
324M.M.07 Talleres Culturales		2.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	
226 Gastos diversos		2.000	
<hr/>			

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
324M.M.08 Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria		40.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
324M.M.19 Gastos generales Servicio Actividades Culturales		50.000	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		48.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.N VIII Centenario de la Universidad		Total: 1.200.000	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Preparar la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca que culminará en 2.018			
<hr/>			
324M.N.01 Gastos generales Vicerrectorado VIII Centenario		800.000	18.02.24 Vic.VIII Centenario
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		800.000	
226 Gastos diversos		793.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		7.000	
<hr/>			
324M.N.02 Otras Actividades VIII Centenario		400.000	18.02.24 Vic.VIII Centenario
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		400.000	
226 Gastos diversos		400.000	

Programa 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 324M.P Funcionamiento CIRE USAL		Total:	100.000
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Centro Internacional de Referencia del Español			
324M.P.01 Funcionamiento CIRE USAL		100.000	18.02.29 Cent Int. Ref.Esp.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.000	
226 Gastos diversos		90.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Programa: 463A
Investigación Científica

Total Créditos Programa:
27.263.602

Subprograma: 463A.A Infraestructuras Científicas

Total: 3.321.722

Responsable:

Finalidad: Mejorar las infraestructuras científicas, los edificios, instalaciones y equipamiento de investigación.

463A.A.05 Equipamiento científico

3.321.722 18.02.18
 Vic. Invest y Trans

Cap. 6º INVERSIONES REALES

3.321.722

692 Proyectos de investigación

3.321.722

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.B Formación de Investigadores		1.728.400	18.02.18
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Potenciar la formación y actividad investigadora del personal docente e investigador			
463A.B.01 Formación investigadores Programa USAL		1.728.400	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.728.400	
691 Investigación propia		1.728.400	
463A.B.02 Formación de Investigadores FPI MCI Contratos		587.358	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		587.358	
692 Proyectos de investigación		587.358	
463A.B.03 Formación de investigadores FPU MCI Becarios y Contratos		1.067.256	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.067.256	
692 Proyectos de investigación		1.067.256	
463A.B.05 Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos		885.000	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		885.000	
692 Proyectos de investigación		885.000	
463A.B.07 Formación investigadores otras CCAA		30.000	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		30.000	
692 Proyectos de investigación		30.000	
463A.B.08 Estancias breves en el extranjero		80.719	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.719	
226 Gastos diversos		80.719	
463A.B.12 Programa personal técnico de apoyo MCI contratos		519.015	18.02.18
			Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		519.015	
692 Proyectos de investigación		519.015	

Programa 463A		Investigación Científica	
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.B.13 Programa Ramón y Cajal MCI Contratos		125.232	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		125.232	
692 Proyectos de investigación		125.232	
463A.B.14 Programa Juan de la Cierva Contratos		98.178	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		98.178	
692 Proyectos de investigación		98.178	
463A.B.15 Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga		100.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		100.000	
692 Proyectos de investigación		100.000	
463A.B.16 Ayudas difusión científica		90.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		60.000	
226 Gastos diversos		60.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000	
486 Becas y ayudas para la formación de investigadores		30.000	
463A.B.17 Programa Contratación Postdoctorales		28.150	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		28.150	
692 Proyectos de investigación		28.150	
463A.B.20 Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE		230.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		230.000	
692 Proyectos de investigación		230.000	
463A.B.21 Personal Técnico Garantía Juvenil		190.500	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		190.500	
692 Proyectos de investigación		190.500	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.C Proyectos y contratos de Investigación		Total: 12.034.238	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación			
463A.C.01	Proyectos financiados por la USAL	500.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	500.000	
	691 Investigación propia	500.000	
463A.C.02	Programas y proyectos MCI	4.400.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	4.400.000	
	692 Proyectos de investigación	4.400.000	
463A.C.03	Programas y proyectos Junta Castilla y León	1.082.500	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	1.082.500	
	692 Proyectos de investigación	1.082.500	
463A.C.04	Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias	350.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	350.000	
	692 Proyectos de investigación	350.000	
463A.C.05	Programas y proyectos del exterior	2.502.000	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.502.000	
	692 Proyectos de investigación	2.502.000	
463A.C.06	Proyectos financiados por otras entidades	262.010	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	262.010	
	692 Proyectos de investigación	262.010	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.C.07	Contratos Art. 83 L.O.U.	2.937.728	
			18.00
		87.728	Departamentos
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	87.728	
226	Gastos diversos	87.728	
			18.AZ.83
		2.850.000	Contratos Art.83 LOU
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	2.850.000	
693	Investigación a través de convenios y contratos	2.850.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

Subprograma: 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora **Total: 3.666.151**

Responsable:

Finalidad: Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad

463A.D.01 Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora **423.000** 18.02.18
Vic. Invest y Trans

Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	313.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000
220	Material de oficina	10.000
226	Gastos diversos	98.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	175.000
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	80.000
352	Intereses de demora	80.000
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	30.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
624	Fondos bibliográficos	10.000

463A.D.02 Actividad de los Institutos y Centros de Investigación **154.500** 18.04
Institutos y C. Investig.

Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.500
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
220	Material de oficina	20.000
221	Suministros	19.000
226	Gastos diversos	42.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	58.000

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.03 Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación		1.401.400	18.04.5 Serv. Apoyo Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.401.400	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		16.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		141.400	
220 Material de oficina		2.000	
221 Suministros		856.000	
226 Gastos diversos		32.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		354.000	
463A.D.04 Recursos Libres Disponibles		10.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
463A.D.05 Suministros centrales de gases		70.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
221 Suministros		70.000	
463A.D.06 Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación		124.572	18.05.nn Cátedras
Cap. 6º INVERSIONES REALES		124.572	
692 Proyectos de investigación		124.572	
463A.D.08 Mantenimiento de material investigación		125.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		125.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		125.000	
463A.D.09 Congresos Investigación		80.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
226 Gastos diversos		80.000	
463A.D.11 Patentes		150.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 6º INVERSIONES REALES		150.000	
646 Propiedad intelectual e industrial		150.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.D.12 Centro de Investigación del Cáncer		358.036	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		358.036	
221 Suministros		240.000	
225 Tributos		2.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		116.036	
463A.D.13 Comité de Bioética y Bioseguridad		2.000	18.02.18 Vic. Invest y Trans
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	
226 Gastos diversos		2.000	
463A.D.14 Banco Nacional de ADN		35.000	18.04.63
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.000	
220 Material de oficina		5.000	
221 Suministros		20.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		10.000	
463A.D.16 Edificio IBFG		188.143	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		188.143	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		11.143	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		20.000	
221 Suministros		40.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		117.000	
463A.D.17 Edificio I+D+i		544.500	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		534.500	
221 Suministros		397.000	
225 Tributos		2.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		135.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
629 Otro inmovilizado material		10.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.E Bibliotecas y Archivos		Total: 2.203.623	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Potenciar las bibliotecas de la Universidad como servicios de apoyo a la docencia y a la investigación			
<hr/>			
463A.E.01 Fondos bibliográficos bibliotecas centrales		5.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 6º INVERSIONES REALES		5.000	
624 Fondos bibliográficos		5.000	
<hr/>			
463A.E.02 Cofinanciación adquisición de revistas		570.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 6º INVERSIONES REALES		570.000	
624 Fondos bibliográficos		570.000	
<hr/>			
463A.E.03 Recursos bibliográficos electrónicos		1.380.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.380.000	
624 Fondos bibliográficos		1.380.000	
<hr/>			
463A.E.05 Adquisición de Libros Electrónicos		50.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.000	
624 Fondos bibliográficos		50.000	
<hr/>			
463A.E.06 Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas		100.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		97.000	
215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		5.055	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		8.000	
220 Material de oficina		15.000	
222 Comunicaciones		28.945	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		40.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.000	
626 Mobiliario		3.000	

Programa 463A

Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.E.07 Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica		35.123	18.06.02 Biblioteca Histórica
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.123	
226 Gastos diversos		5.123	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		25.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		5.000	
624 Fondos bibliográficos		5.000	
463A.E.08 Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros		31.500	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.500	
220 Material de oficina		21.500	
221 Suministros		10.000	
463A.E.10 Gastos funcionamiento Archivo Universitario		30.000	18.02.79 Archivo Univ.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.000	
220 Material de oficina		28.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
463A.E.13 Repositorio Institucional de la USAL		2.000	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		2.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico		Total:	278.060
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar, editar y distribuir las publicaciones universitarias y promover el intercambio científico			
463A.F.01 Edición de publicaciones		160.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.000	
209	Cánones	10.500	
222	Comunicaciones	15.000	
223	Transportes	6.000	
226	Gastos diversos	5.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500	
240	Gastos de edición y distribución	107.000	
463A.F.03 Distribución de publicaciones		40.500	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.500	
223	Transportes	12.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	28.500	
463A.F.04 Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones		20.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000	
226	Gastos diversos	6.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	14.000	
463A.F.05 Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones		15.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000	
220	Material de oficina	3.000	
222	Comunicaciones	2.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000	
230	Dietas	1.000	
231	Locomoción	1.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	3.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.F.07 Plan de Digitalización Servicio Publicaciones		20.000	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		10.000	
240 Gastos de edición y distribución		10.000	
463A.F.09 Gastos centralizados Servicio de Publicaciones		22.560	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.560	
221 Suministros		9.500	
225 Tributos		500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		12.560	

Anexo 1.

Plantillas y Costes del Personal

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Personal Docente

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.318.401,68	27,27%
	Sueldo y Paga Extraor.	16.095.141,82	18,82%
	Trienios (Antigüedad)	5.463.385,26	6,39%
	Complemento de Destino	1.759.874,60	2,06%
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	31.952.666,44	37,37%
	Cargos Académicos	1.016.022,84	1,19%
	Complemento de Destino	10.559.247,60	12,35%
	Complemento Específico General	7.294.116,48	8,53%
	Complemento Méritos Docentes	7.388.974,80	8,64%
	Complem. Retributivos Autonómicos	3.083.260,10	3,61%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	2.611.044,62	3,05%
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	7.984.266,56	9,34%
	Sueldo y Paga Extraor.	7.129.672,71	8,34%
	Trienios (Antigüedad)	854.593,85	1,00%
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.240.358,71	1,45%
	Cargos Académicos	133.118,83	0,16%
	Complem. Retributivos Autonómicos	517.374,17	0,61%
	Complementos Prof. Laboral	261.046,77	0,31%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	328.818,94	0,38%
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	8.361.133,33	9,78%
	Sueldo y Paga Extraor.	8.361.133,33	9,78%
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	440.463,96	0,52%
	Sueldo y Paga Extraor.	424.452,08	0,50%
	Complementos Prof. Laboral	16.011,88	0,02%
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.189.599,01	2,56%
	Plazas Vinculadas	2.189.599,01	2,56%
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	3.703.608,48	4,33%
	Productividad (Investigación)	3.703.608,48	4,33%
170	Cuotas Sociales	6.312.556,26	7,38%
	Seguridad Social	6.312.556,26	7,38%
TOTAL Personal Docente		85.503.054,43	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Personal de Administración y Servicios

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
110.00	Retribuciones básicas personal eventual	38.971,17	0,09%
	Sueldo y Paga Extraor.	38.971,17	0,09%
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	7.740.632,76	17,86%
	Sueldo y Paga Extraor.	5.958.133,84	13,75%
	Trienios (Antigüedad)	1.782.498,92	4,11%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	9.319.984,20	21,50%
	Complemento de Destino	3.052.918,42	7,04%
	Complemento Específico	5.317.626,22	12,27%
	Complemento Personal Transitorio	68.168,52	0,16%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	881.271,04	2,03%
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral fijo	12.419.667,89	28,65%
	Sueldo y Paga Extraor.	10.319.068,35	23,81%
	Trienios (Antigüedad)	2.100.599,54	4,85%
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral fijo	3.301.693,33	7,62%
	Complementos PAS Laboral	3.301.693,33	7,62%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	417.067,35	0,96%
	Sueldo y Paga Extraor.	392.966,37	0,91%
	Trienios (Antigüedad)	24.100,98	0,06%
141.00	Retribuciones complementarias PAS laboral temporal	42.227,93	0,10%
	Complementos PAS Laboral Temporal	42.227,93	0,10%
160.02	Productividad PAS Funcionario	299.500,00	0,69%
	Productividad	299.500,00	0,69%
161	Gratificaciones PAS	38.336,43	0,09%
	Gratificaciones PAS	38.336,43	0,09%
170	Cuotas Sociales	9.725.792,30	22,44%
	Seguridad Social	9.321.932,61	21,51%
	Seguridad Social C. Sevilla	403.859,69	0,93%
TOTAL	Personal de Administración y Servicios	43.343.873,36	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Administración General de la Universidad

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	70.000,00	100,00%
	Fondo Acción Social	70.000,00	100,00%
TOTAL	Administración General de la Universidad	70.000,00	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Consejo Social

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	27.647,06	18,72%
	Sueldo y Paga Extraor.	21.744,04	14,72%
	Trienios (Antigüedad)	5.903,02	4,00%
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	39.485,44	26,73%
	Complemento de Destino	10.658,40	7,22%
	Complemento Específico	24.838,32	16,82%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	3.988,72	2,70%
140.00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal	49.334,56	33,40%
	Sueldo y Paga Extraor.	44.196,28	29,92%
	Trienios (Antigüedad)	5.138,28	3,48%
160.02	Productividad PAS Funcionario	500,00	0,34%
	Productividad	500,00	0,34%
170	Cuotas Sociales	30.734,14	20,81%
	Seguridad Social	30.734,14	20,81%
TOTAL Consejo Social		147.701,20	100,00%

Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)
Acción social y Asuntos Sociales

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
181.04	Primas por jubilación	311.070,09	37,33%
	Primas por jubilación	311.070,09	37,33%
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	224.000,00	26,88%
	Fondo Acción Social	224.000,00	26,88%
181.13	Ayudas de acción social PDI	19.800,00	2,38%
	Ayudas Acción Social	19.800,00	2,38%
181.14	Primas Jubilación Anticipada PDI	73.230,39	8,79%
	Primas por jubilación	73.230,39	8,79%
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PAS)	126.000,00	15,12%
	Fondo Acción Social	126.000,00	15,12%
181.23	Ayudas de acción social (PAS)	79.200,00	9,50%
	Ayudas Acción Social	79.200,00	9,50%
TOTAL Acción social y Asuntos Sociales		833.300,48	100,00%

Plantillas y Costes de Personal Docente

Personal Docente

Coste Total: 85.499.320,82

Concepto: 120.01 Retribuciones básicas func. Docentes Total: 23.318.401,68

<u>Sueldo</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	246	14.824,22	3.646.758,12
Catedráticos de Universidad	6+6	3	6.421,86	19.265,58
Titulares de Universidad	TC	692	14.824,22	10.258.360,24
Titulares de Universidad	3+3	2	3.210,88	6.421,76
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	19	14.824,22	281.660,18
Titulares de Esc. Universitaria	TC	127	14.824,22	1.882.675,94
Total Sueldo	1.089		16.095.141,82
				<u>Total Anual</u>
Trienios				
Trienios Cuerpos Docentes				5.463.385,26
Total Trienios			5.463.385,26
				<u>Total Anual</u>
Complemento de Destino				
Catédrático Escuela Universitaria	TC	19	1.607,62	30.544,78
Titulares de Universidad	3+3	2	548,22	1.096,44
Titulares de Universidad	TC	692	1.607,62	1.112.473,04
Catedráticos de Universidad	6+6	3	1.617,68	4.853,04
Catedráticos de Universidad	TC	246	1.755,24	431.789,04
Titular Escuela Universitaria	TC	127	1.410,38	179.118,26
Total Complemento de Destino	1.089		1.759.874,60

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes **Total: 31.952.666,44**

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Rector	1	17.268,60	17.268,60
Vicerrectores	8	7.806,72	62.453,76
Secretaria General	1	7.806,72	7.806,72
Director Gerente Fundación	1	7.806,72	7.806,72
Directores Servicios Universitarios	8	6.086,88	48.695,04
Decano y Director Centro	16	6.086,88	97.390,08
Coordinador Programa de Doctorado	1	2.367,72	2.367,72
Director departamento	57	4.404,48	251.055,36
Coordinador Laborator.Docentes	1	3.284,64	3.284,64
Responsable técnico Pruebas Acceso	1	4.404,48	4.404,48
Vicedecanos	29	3.284,64	95.254,56
Coordinador de Máster Universitario	10	2.367,72	23.677,20
Director Ac. Prog.Interuniv.Experiencia CyL.	1	4.404,48	4.404,48
Director de Máster Universitario	41	2.367,72	97.076,52
Secretario Centro	9	3.284,64	29.561,76
Director Instituto Universitario	9	2.629,80	23.668,20
Asesor Vicerrectores	4	2.367,72	9.470,88
Dtor. Escuela Universitaria	3	6.086,88	18.260,64
Dtor. Coros Universit y Acad Mus Antigua	1	2.629,80	2.629,80
Secretario Departamento	29	2.367,72	68.663,88
Secretario Instituto Universitario/Centro Investig	5	2.367,72	11.838,60
Director Escuela Técnica y Politec Superior	3	6.086,88	18.260,64
Director Regional Asoc Universitaria	1	2.629,80	2.629,80
Secretario de Escuela Univeritaria	2	3.284,64	6.569,28
Subdirector de Escuela Universitaria	4	3.284,64	13.138,56
Secretario Escuela Técnica y Politec	1	3.284,64	3.284,64
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica	5	3.284,64	16.423,20
Subdirector Fundación	1	4.404,48	4.404,48
Director de Centro Propio	6	2.629,80	15.778,80
Coordinador Técnico Centro Propio	2	2.367,72	4.735,44
Sud Area Servicio Universitario Nucleus	2	2.629,80	5.259,60
Director Máster Interuniversitario	1	2.367,72	2.367,72
Director Servicio Universitario Nucleus	1	3.284,64	3.284,64
Total Cargos Académicos 265		983.176,44

Plantillas y Costes de Personal Docente

<u>Complemento de Destino</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	246	10.531,44	2.590.734,24
Catedráticos de Universidad	6+6	3	9.706,08	29.118,24
Titulares de Universidad	TC	692	9.645,72	6.674.838,24
Titulares de Universidad	3+3	2	3.289,32	6.578,64
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	19	9.645,72	183.268,68
Titulares de Esc. Univer.	TC	127	8.462,28	1.074.709,56
Total Complemento de Destino	1.089		10.559.247,60
<u>Complemento Específico General</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	246	11.874,12	2.921.033,52
Titulares de Universidad	TC	692	5.539,68	3.833.458,56
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	19	5.539,68	105.253,92
Titulares de Esc. Univer.	TC	127	3.420,24	434.370,48
Total Complemento Específico General	1.084		7.294.116,48
<u>Complemento Méritos Docentes</u>				<u>Total Anual</u>
Complemento Méritos Docentes				7.388.974,80
Total Complemento Méritos Docentes			7.388.974,80
<u>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Func</u>				<u>Total Anual</u>
Compl. labor docente				1.855.227,55
Compl. labor investigadora doctor				923.039,09
Compl. cargo académico				268.843,11
Compl TEU no doctores				36.150,35
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI F			3.083.260,10
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Academico				163.862,74
C. Adic. Extra (C. Sevilla)				2.447.181,88
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)			2.611.044,62
<u>Cargos Académicos</u>				<u>Total Anual</u>
Director Título Propio		10	3.284,64	32.846,40
Total Cargos Académicos	10		32.846,40

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo **Total: 7.984.266,56**

<u>Sueldos y Extras Prof. Laboral</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte.Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC	10	32.231,08	322.310,80
Profesor Colaborador	TC	32	22.063,58	706.034,56
Profesor Contratado Doctor Basico	TC	222	27.740,44	6.158.377,68
Compensación IT				-57.050,33
Total Sueldos y Extras Prof. Laboral	264		7.129.672,71
<u>Trienios</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios PDI Laboral fijo				653.324,79
Total Trienios			653.324,79
<u>Trienios Prof. Laboral I3</u>				<u>Total Anual</u>
Contratado Doctor I3	TC	6	32.231,08	193.386,48
Prof Laboral Fijo Programa I3				7.882,58
Total Trienios Prof. Laboral I3	6		201.269,06

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo **Total: 1.236.625,10**

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Coordinador Ordenación Titulaciones		1	4.404,48	4.404,48
Director Servicio Universitario		1	6.086,88	6.086,88
Compensacion IT				-6.338,93
Subdirector Escuela Universitaria		1	3.284,64	3.284,64
Secretario Escuela Técnica y Politécnica		2	3.284,64	6.569,28
Secretario Escuela Universitaria		1	3.284,64	3.284,64
Secret Instituto Universitario		1	2.367,72	2.367,72
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica		3	3.284,64	9.853,92
Vicedecano y Subdirector Centro		7	3.284,64	22.992,48
Director de Máster universitario		9	2.367,72	21.309,48
Secretario Centro		5	3.284,64	16.423,20
Secretario Departamento		15	2.367,72	35.515,80
Director Instituto Univeritario		1	2.629,80	2.629,80
Secretario Centro Propio		2	2.367,72	4.735,44
Total Cargos Académicos	49		133.118,83
<u>Complementos Prof. Laboral</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte.Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Méritos Docentes				231.842,92
Total Complementos Prof. Laboral			231.842,92
<u>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Lab.</u>				<u>Total Anual</u>
Complem. Labor docente				332.530,94
Complem. Labor investig. Doctor				173.927,27
Complem. Cargo académico				10.915,96
Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI L			517.374,17
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla)				301.842,37
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Académico				23.242,96
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)			325.085,33
<u>Complementos I3</u>				<u>Total Anual</u>
Comp Específico Méritos Docentes				6.563,52
Comp Adicional Sevilla I3				8.122,20
Total Complementos I3			14.685,72
<u>Complementos Otro Prof. Financ.Específi</u>				<u>Total Anual</u>
Compl Adicional Extra Sevilla				547,44
Complem. Labor docente				6.952,44
Director Título Propio				3.284,64
Complem. Labor docente				3.733,61
Total Complementos Otro Prof. Financ.Espe			14.518,13

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal **Total: 8.361.133,33**

<u>Retrib. Básicas Prof.Laboral Temporal</u>				<u>Total Anual</u>
Prof Asociado Doctor	3+3	41	4.957,54	203.259,14
Profesor Asociado CC Salud Doctor	3+3	158	4.957,54	783.291,32
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3	172	4.064,76	699.138,72
Trienios Prof Lab Temp				444.836,97
Compensación IT				-65.233,06
Profesor Asociado CC Salud No Doctor	2+2	26	2.709,42	70.444,92
Profesor Asociado CC Salud Doctor	2+2	10	3.305,12	33.051,20
Prof Asociado no Doctor	1+1	1	1.354,78	1.354,78
Profesores Lectores	TC	8	9.983,82	79.870,56
Prof Asociado no Doctor	3+3	83	4.064,76	337.375,08
Prof Asociado no Doctor	6+6	180	8.127,98	1.463.036,40
Prof Asociado Doctor	6+6	135	9.915,08	1.338.535,80
Prof Ayudante Doctor	TC	130	25.166,82	3.271.686,60
Prof Asociado no Doctor	2+2	1	2.709,42	2.709,42
Menor gast prof asoc sin pag extra				-356.485,12
Total Retrib. Básicas Prof.Laboral Tempora		945		8.306.872,73
<u>Retrib Básicas Prof Laboral Temporal</u>				<u>Total Anual</u>
Prof asociado No Doctor CC Salud	3+3	3	3.484,08	10.452,24
Prof asociado Doctor CC Salud	3+3	2	4.249,32	8.498,64
Prof Lector	TC	1	9.983,82	9.983,82
Prof asociado Doctor	3+3	2	4.957,54	9.915,08
Prof asociado No Doctor	3+3	2	4.064,76	8.129,52
Prof Visitante	TC			7.281,30
Total Retrib Básicas Prof Laboral Temporal		10		54.260,60

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal Total: 440.463,96

<u>Retrib.Complem.Prof.Laboral Temporal</u>			<u>Total Anual</u>
Coord Técnico Centro Propio	1	2.367,72	2.367,72
Compensación IT			-3.433,32
Com dest y esp prof lectores	8	5.884,44	47.075,52
Dtor Máster Universitario	7	2.367,72	16.574,04
Secretario de Centro	2	3.284,64	6.569,28
Comp adic extra Sevilla			230.112,34
Vicedecano	9	3.284,64	29.561,76
Coordinador Master Oficial	1	2.367,72	2.367,72
Coordinador especialidad Máster	3	2.367,72	7.103,16
Secretario Departamento	12	2.367,72	28.412,64
Secretario Instituto Univ	4	2.367,72	9.470,88
Sbdirector Escuela Universitaria	3	3.284,64	9.853,92
Director Colegio Mayor	3	3.284,64	9.853,92
Subd Area Nucleus	1	2.629,80	2.629,80
Comp adic extra Sevilla C.Academico			21.528,22
Coordinador de Cátedra	1	4.404,48	4.404,48
Total Retrib.Complem.Prof.Laboral Tempo	55		424.452,08
<u>Complementos Otro Prof. Financ.Específ</u>			<u>Total Anual</u>
Compl Prof Laboral Financ especifica			13.942,37
C Sevilla Prof Lab Fin Esp			2.069,51
Total Complementos Otro Prof. Financ.Espe			16.011,88

Concepto: 154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas Total: 2.189.599,01

<u>Plazas Vinculadas</u>		<u>Total Anual</u>
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas		2.189.599,01
Total Plazas Vinculadas		2.189.599,01

Concepto: 160.01 Productividad (Investigación) Profesorado Total: 3.703.608,48

<u>Productividad (Investigación)</u>		<u>Total Anual</u>
Productividad (Investigación) PDI Funcionario		3.587.231,52
Productividad (Investigación) PDI Laboral		109.813,44
Total Productividad (Investigación)		3.697.044,96
<u>Productividad (Investigación) I3</u>		<u>Total Anual</u>
Productividad I3		6.563,52
Total Productividad (Investigación) I3		6.563,52

Plantillas y Costes de Personal Docente

Concepto: 170	Cuotas Sociales	Total: 6.312.556,26
----------------------	------------------------	----------------------------

<u>Seguridad Social Func. Docente</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Funcionarios Docentes	516.454,62
Total Seguridad Social Func. Docente	516.454,62
<u>Seguridad Social Prof. Contratado</u>	<u>Total Anual</u>
Seg Social Prof Cont lab Fijo C sev	97.525,60
Seg Soc Cont Lab Temp excl Sevilla	2.569.200,94
Seg Soc Capitales Coste	30.000,00
Seg Social Prof Cont lab Fijo excl c.sevilla	2.651.560,84
Seg Social Prof Cont Lab Temp C sev	75.492,17
Total Seguridad Social Prof. Contratado	5.423.779,55
<u>Seguridad Social Plazas Vinculadas</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Plazas Vinculadas	300.429,13
Total Seguridad Social Plazas Vinculadas	300.429,13
<u>Seguridad Social Prof. C. Laboral I3</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Prof.Lab I3	53.852,64
Total Seguridad Social Prof. C. Laboral I3	53.852,64
<u>Seg.Social Otro Prof. Financ.Especifica</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Otro Prof.	18.040,32
Total Seg.Social Otro Prof. Financ.Especific	18.040,32

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Personal de Administración y Servicios

Coste Total: 43.343.873,36

Concepto: 110.00 Retribuciones básicas personal eventual	Total: 38.971,17
---	-------------------------

<u>Sueldos Grupo A1</u>	<u>Dot.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Director/a Programa Comunicación	1	36.608,46	36.608,46
Gerente Clínica Odontológica			2.362,71
Total Sueldos Grupo A1 1		38.971,17

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	Total: 7.740.632,76
---	----------------------------

<u>Sueldos Grupo A1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala Facultativos Arch.Bibl.y Museos			5.188,48
Escala Facultativos Arch.Bibl.y Museos	3	14.824,22	44.472,66
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores	4	14.824,22	59.296,88
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores			5.188,47
Total Sueldos Grupo A1 7		114.146,49
<u>Sueldos Grupo A2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Gestión			4.562,46
Escalas y Cuerpos de Gestión	38	13.035,60	495.352,80
Escala Ayud.Arch.Bibl.yM. Univ.			651,78
Escala Ayud.Arch.Bibl.yM. Univ.	47	13.035,60	612.673,20
Total Sueldos Grupo A2 85		1.113.240,24
<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala y Cuerpos de Administrativo			4.492,72
Escala y Cuerpos de Administrativo	276	9.983,82	2.755.534,32
Escala Adtva (Subescala Archivos y Bibliotecas)			3.993,53
Escala Adtva (Subescala Archivos y Bibliotecas)	31	9.983,82	309.498,42
Total Sueldos Grupo C1 307		3.073.518,99
<u>Sueldos Grupo C2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpo Auxiliar Administrativo	194	8.462,46	1.641.717,24
Total Sueldos Grupo C2 194		1.641.717,24
<u>Sueldos Agrupac Profesionales EBEP (an</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Subalternos	2	7.755,44	15.510,88
Total Sueldos Agrupac Profesionales EBEP 2		15.510,88

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

<u>Trienios y Pagas Extraordinarias</u>			<u>Total Anual</u>
Paga Extraord. Puestos Nivel 24	43	1.177,50	50.632,50
Paga Extraord. Puestos Nivel 22			720,92
Paga Extraord. Puestos Nivel 20			399,69
Paga Extraord. Puestos Nivel 18			318,99
Paga Extraord. Puestos Nivel 18	302	797,48	240.838,96
Compensacion IT			-131.067,37
Paga Extraord. Puestos Nivel 26			493,63
Paga Extraord. Puestos Nivel 14	2	642,06	1.284,12
Paga Extraord. Puestos Nivel 21	12	956,18	11.474,16
Paga Extraord. Puestos Nivel 22	61	1.029,88	62.822,68
Paga Extraord. Puestos Nivel 20	157	888,20	139.447,40
Paga Extraord. Puestos Nivel 28	2	1.681,46	3.362,92
Paga Extraord. Puestos Nivel 26	15	1.410,38	21.155,70
Paga Extraord. Puestos Nivel 21			334,67
Paga Extraord. Puestos Nivel 28			1.177,02
Trienios			1.352.311,36
Promoción a Escala Administrativa			18.636,66
Promoción a Escala Gestión			4.577,67
Promoción a Escala Fac Biblioteca			1.788,62
Promoción a Escala Tec Gestión			1.788,62
Total Trienios y Pagas Extraordinarias	594	1.782.498,92

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	Total: 9.319.984,20
---	----------------------------

<u>Complemento de Destino</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensacion IT				-153.861,69
Puestos Nivel 20	20			2.398,14
Puestos Nivel 20	20	157	5.329,20	836.684,40
Puestos Nivel 26	26			2.961,80
Puestos Nivel 28	28	2	10.088,76	20.177,52
Puestos Nivel 18	18			1.913,94
Puestos Nivel 18	18	302	4.784,88	1.445.033,76
Puestos Nivel 28	28			7.062,13
Puestos Nivel 26	26	15	8.462,28	126.934,20
Puestos Nivel 24	24	43	7.065,00	303.795,00
Puestos Nivel 22	22	61	6.179,28	376.936,08
Puestos Nivel 21	21	12	5.737,08	68.844,96
Puestos Nivel 22	22			4.325,50
Puestos Nivel 14	14	2	3.852,35	7.704,70
Puestos Nivel 21	21			2.007,98
Total Complemento de Destino	594		3.052.918,42
<u>Complemento Especifico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos esp. 26	26			4.917,49
Puestos esp. 18	18			2.325,26
Puestos esp. 20	20	18	6.405,12	115.292,16
Puestos esp. 28	28			13.504,93
Puestos esp. 28	28	2	19.292,76	38.585,52
Puestos esp. 26	26	14	14.049,96	196.699,44
Puestos esp. 26	26	1	13.068,36	13.068,36
Puestos esp. 24	24	30	11.032,80	330.984,00
Puestos esp. 22	22	54	10.173,24	549.354,96
Puestos esp. 21-22	21-22	33	8.739,96	288.418,68
Puestos esp. 21-22	21-22			437,00
Puestos esp. 20	20	5	7.262,40	36.312,00
Puestos esp. 20	20			2.562,04
Puestos esp. 20	20			348,79
Puestos esp. 20	20	135	6.975,72	941.722,20
Puestos esp. 18	18	301	5.813,16	1.749.761,16
Puestos esp. 14	14	2	5.004,84	10.009,68
Total Complemento Especifico	595		4.294.303,67

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

<u>Complemento Libre Designacion/Idicoma</u>			<u>Total Anual</u>
Com Libre Designación	16	577,44	9.239,04
Com Idioma extranjero	29	577,44	16.745,76
Sentencias			30.000,00
Total Complemento Libre Designacion/Idico	45		55.984,80
<u>Complemento Específico por Jornada (12</u>			<u>Total Anual</u>
MT4/21			803,21
ED26			2.517,52
T/18	73	1.914,00	139.722,00
MT4/24	30	2.826,12	84.783,60
MT4/21	7	2.294,88	16.064,16
MT4/18	1	1.914,00	1.914,00
ED28	2	8.575,44	17.150,88
ED18	6	4.067,16	24.402,96
ED20	15	4.529,88	67.948,20
ED21	4	4.876,56	19.506,24
ED22	10	5.252,40	52.524,00
ED24	5	6.005,28	30.026,40
ED26	13	7.192,92	93.507,96
ED28			6.002,81
MT4/14	1	1.478,64	1.478,64
MT4/20			959,25
MT4/20	140	2.131,68	298.435,20
MT4/22	41	2.471,76	101.342,16
MT4/26	2	3.384,96	6.769,92
T/14	1	1.478,64	1.478,64
Total Complemento Específico por Jornada	351		967.337,75
<u>Complemento Personal Transitorio</u>			<u>Total Anual</u>
Complemento Personal Transitorio			68.168,52
Total Complemento Personal Transitorio			68.168,52
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>			<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			881.271,04
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)			881.271,04

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 130.02 Retribuciones básicas PAS laboral fijo	Total: 12.419.667,89
--	-----------------------------

<u>Grupo I</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-194.833,28
Puestos Grupo I	55	28.561,35	1.570.874,25
Puestos Grupo I			21.421,01
Total Grupo I 55		1.397.461,98
<u>Grupo II</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos Grupo II	56	24.013,05	1.344.730,80
Puestos Grupo II			16.809,14
Total Grupo II 56		1.361.539,94
<u>Grupo III</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos Grupo III			1.057,40
Puestos Grupo III	156	21.147,90	3.299.072,40
Total Grupo III 156		3.300.129,80
<u>Grupo IV - A</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos Grupo IV-A			4.626,98
Puestos Grupo IV-A	229	18.507,90	4.238.309,10
Total Grupo IV - A 229		4.242.936,08
<u>Grupo IV - B</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos Grupo IV - B	1	17.000,55	17.000,55
Total Grupo IV - B 1		17.000,55
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			2.100.599,54
Total Trienios		2.100.599,54

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral fijo Total: 3.301.693,33

<u>Complementos PAS Laboral</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT	-48.708,32
Nocturnidad	17.330,16
Dirección o jefatura	197.989,44
Jornada de mañana y tarde	593.107,02
Informática	280.003,26
Plena disponibilidad	140.997,16
Convergencia	346.908,49
Compl. Especialización (sexenios)	209.422,84
Turnicidad	69.983,94
Horas extraordinarias	38.085,89
Trabajo sáb.y festivo	124.804,84
Horas nocturnas	1.308,24
Complemento Personal Transitorio	272.617,20
Participación en proyectos	250.000,00
Horas de presencia	15.837,72
C.Adicional extra (C.Sevilla)	567.756,42
Compensac Prendas Trabajo	224.249,03
Total Complementos PAS Laboral	3.301.693,33

Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal Total: 417.067,35

<u>Retrib. Básicas PAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Sueldo Lab Temp G III	63.443,70
Sueldo Lab Temp G I	23.240,33
Sueldo Lab Temp G IV-A	55.523,70
Sueldo Lab Temp G II	96.052,20
Total Retrib. Básicas PAS laboral temporal	238.259,93
<u>Retrib. Básicas PAS laboral Alta Direcció</u>	<u>Total Anual</u>
Ret Bás PAS Laboral Alta Dirección 2	154.706,44
Total Retrib. Básicas PAS laboral Alta Direc 2	154.706,44
<u>Trienios PAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Trienios PAS Laboral Temporal	18.962,70
Total Trienios PAS laboral temporal	18.962,70
<u>Trienios P. Laboral Alta Dirección</u>	<u>Total Anual</u>
Trienios PAS Laboral Alta Dirección	5.138,28
Total Trienios P. Laboral Alta Dirección	5.138,28

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 141.00 Retribuciones complementarias PAS laboral temp Total: 42.227,93

<u>Retrib. Complem. PAS laboral temporal</u>	<u>Total Anual</u>
Compensac Prendas de Trabajo	1.547,98
Retribuciones Complementarias	24.523,49
Complemento Sevilla	12.320,14
Indemnización término contrato	3.836,32
Total Retrib. Complem. PAS laboral tempor	42.227,93

Concepto: 160.02 Productividad PAS Funcionario Total: 299.500,00

<u>Productividad PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PAS Funcionario	299.500,00
Total Productividad PAS	299.500,00

Concepto: 161 Gratificaciones PAS Total: 38.336,43

<u>Gratificaciones PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Gratificaciones PAS Funcionario	38.336,43
Total Gratificaciones PAS	38.336,43

Plantillas y Costes de Personal de Administración y Servicios

Concepto: 170	Cuotas Sociales	Total: 9.725.792,30
----------------------	------------------------	----------------------------

<u>Seguridad Social PAS Funcionario</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Funcionarios		4.321.503,06
Total Seguridad Social PAS Funcionario	4.321.503,06
<u>Seg.Social C. Sevilla PAS Func</u>		<u>Total Anual</u>
Seg.Social C. Sevilla PAS Func		226.662,91
Total Seg.Social C. Sevilla PAS Func	226.662,91
<u>Seguridad Social PAS Laboral</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Laboral Fijo		4.805.449,39
Total Seguridad Social PAS Laboral	4.805.449,39
<u>Seg.Social C. Sevilla PAS Lab Fijo</u>		<u>Total Anual</u>
Seg Social C.Sevilla PAS LAB Fijo		177.196,78
Total Seg.Social C. Sevilla PAS Lab Fijo	177.196,78
<u>Seguridad Social P. Eventual</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social P. Eventual		20.196,36
Total Seguridad Social P. Eventual	20.196,36
<u>Seguridad Social PAS Laboral Temporal</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Laboral Temporal		143.595,74
Seguridad Social PAS Laboral Temporal.C.Sevilla		4.178,99
Total Seguridad Social PAS Laboral Tempo	147.774,73
<u>Seguridad Social P.Laboral Alta Direcció</u>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección		27.009,07
Total Seguridad Social P.Laboral Alta Direc	27.009,07

Plantillas y Costes de Administración General de la Universidad

Administración General de la Universidad *Coste Total:* **70.000,00**

Concepto: 180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	Total: 70.000,00
--	-------------------------

<u>Plan de formación del PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Plan de formación del PAS	70.000,00
Total Plan de formación del PAS	70.000,00

Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Personal del Consejo Social

Coste Total: 147.701,20

Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario Total: 27.647,06

<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos Administrativo	2	9.983,82	19.967,64
Pagas extraordinarias	2	888,20	1.776,40
Total Sueldos Grupo C1 4		21.744,04
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			5.903,02
Total Trienios		5.903,02

Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario Total: 39.485,44

<u>Complemento de Destino (14)</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos nivel 20	20	2	5.329,20	10.658,40
Total Complemento de Destino (14)	2		10.658,40
<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Com Libre Desig		1	577,44	577,44
Complemento Personal Transitorio				906,00
Secretario	20	2	7.147,56	14.295,12
Total Complemento Específico	3		15.778,56
<u>Complemento Específico por Jornada</u>				<u>Total Anual</u>
Complemento Especifico por jornada no ordinaria		2	4.529,88	9.059,76
Total Complemento Específico por Jornada	2		9.059,76
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
C. Adicional Extra (C. Sevilla)				3.988,72
Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)			3.988,72

Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Temporal Total: 49.334,56

<u>Personal Laboral Alta Dirección</u>				<u>Total Anual</u>
P. Laboral Alta Direc.Secretario C.Social		1	44.196,28	44.196,28
Total Personal Laboral Alta Dirección	1		44.196,28
<u>Trienios P. Laboral Alta Dirección</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios				5.138,28
Total Trienios P. Laboral Alta Dirección			5.138,28

Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social

Concepto: 160.02 Productividad PAS Funcionario	Total:	500,00
---	---------------	---------------

<u>Productividad PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PAS Funcionario	500,00
Total Productividad PAS	500,00

Concepto: 170 Cuotas Sociales	Total:	30.734,14
--------------------------------------	---------------	------------------

<u>Seguridad Social P.Consejo Social</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PAS Funcionarios	16.224,44
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	13.504,54
Seg Social PAS Funcion C.Sevilla	1.005,16
Total Seguridad Social P.Consejo Social	30.734,14

Plantillas y Costes de Acción social y Asuntos Sociales

Acción social y Asuntos Sociales

Coste Total: 833.300,48

Concepto: 181.04 Primas por jubilación Total: 311.070,09

<u>Primas por jubilación</u>	<u>Total Anual</u>
Primas por jubilación PAS	261.680,77
Primas por jubilación PDI Laboral	49.389,32
Total Primas por jubilación	311.070,09

Concepto: 181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 224.000,00

<u>Fondo para estudios universitarios en la</u>	<u>Total Anual</u>
Fondo Est Univ en la USAL..PDI	224.000,00
Total Fondo para estudios universitarios en l	224.000,00

Concepto: 181.13 Ayudas de acción social PDI Total: 19.800,00

<u>Ayudas Acción Social PDI</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción social PDI	19.800,00
Total Ayudas Acción Social PDI	19.800,00

Concepto: 181.14 Primas Jubilación Anticipada PDI Total: 73.230,39

<u>Primas por jubilación</u>	<u>Total Anual</u>
Primas por jubilación	73.230,39
Total Primas por jubilación	73.230,39

Concepto: 181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 126.000,00

<u>Fondo para estudios universitarios en la</u>	<u>Total Anual</u>
Becas para estudios univ en la USAL PAS	126.000,00
Total Fondo para estudios universitarios en l	126.000,00

Concepto: 181.23 Ayudas de acción social (PAS) Total: 79.200,00

<u>Ayudas Acción Social PAS</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción Social PAS	79.200,00
Total Ayudas Acción Social PAS	79.200,00

Anexo 2.

*Asignaciones Globales para Centros, Departamentos,
Institutos y Servicios de Apoyo a la Investigación*

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Departamentos

Actividad: 322C.D.01

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Departamentos	1.117.862,26	479.083,83	1.596.946,09
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	11.165,03	4.785,01	15.950,04
18.00.02 Filología Francesa	7.853,03	3.365,58	11.218,61
18.00.03 Filología Moderna	20.890,16	8.952,93	29.843,09
18.00.04 Lengua Española	33.815,76	14.492,47	48.308,23
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	10.297,00	4.413,00	14.710,00
18.00.06 Filología Inglesa	22.529,77	9.655,62	32.185,39
18.00.07 Geografía	12.219,94	5.237,12	17.457,05
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	18.361,83	7.869,35	26.231,18
18.00.09 Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	8.452,75	3.622,61	12.075,36
18.00.10 Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	17.391,29	7.453,41	24.844,70
18.00.11 Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	10.728,15	4.597,78	15.325,93
18.00.12 Didact. Organiz. y Met. Investig.	25.520,72	10.937,45	36.458,17
18.00.13 Administración y Economía de la Empresa	36.116,16	15.478,36	51.594,52
18.00.14 Derecho Privado	20.921,91	8.966,53	29.888,44
18.00.15 Derecho Público General	27.904,60	11.959,12	39.863,72
18.00.16 Derecho del Trabajo y Trab. Social	15.549,60	6.664,12	22.213,72
18.00.17 Filosofía, Lógica y Estética	12.569,78	5.387,05	17.956,83
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	33.766,92	14.471,54	48.238,45
18.00.19 Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	9.816,48	4.207,06	14.023,54
18.00.20 Psicología Evolutiva y de la Educación	19.796,91	8.484,39	28.281,30
18.00.21 Teoría e Hª de la Educación	12.763,38	5.470,02	18.233,40
18.00.23 Biol. Animal Paras. Ecológ. Ed. Q. Agr.	20.923,68	8.967,29	29.890,97
18.00.26 Geología	23.648,97	10.135,27	33.784,24
18.00.27 Ingeniería Química y Textil	15.405,07	6.602,17	22.007,24
18.00.28 Matemáticas	15.942,93	6.832,68	22.775,61
18.00.29 Q. analítica, Nutric. y Bromatología	16.424,60	7.039,11	23.463,71

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

18.00.30	Química Física	12.299,34	5.271,15	17.570,49
18.00.31	Química Inorgánica	9.592,40	4.111,03	13.703,43
18.00.32	Química Orgánica	7.592,81	3.254,06	10.846,87
18.00.33	Bioquímica y Biolog. Molecular	15.021,55	6.437,81	21.459,35
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	17.384,68	7.450,58	24.835,26
18.00.35	Cirugía	34.511,69	14.790,73	49.302,42
18.00.36	Enfermería y Fisioterapia	38.131,86	16.342,22	54.474,08
18.00.38	Fisiología y Farmacología	31.543,30	13.518,56	45.061,86
18.00.39	Medicina	44.589,06	19.109,60	63.698,66
18.00.40	Microbiología y Genética	20.348,02	8.720,58	29.068,60
18.00.43	Física Aplicada	29.018,26	12.436,40	41.454,65
18.00.44	Biología Celular y Patología	14.851,47	6.364,92	21.216,39
18.00.45	Psicología Básica, Psicobiol. y Met.	22.509,14	9.646,77	32.155,91
18.00.46	Estadística	15.199,39	6.514,02	21.713,41
18.00.48	Sociología y Comunicación	26.343,40	11.290,03	37.633,43
18.00.49	Traducción e Interpretación	16.670,79	7.144,63	23.815,42
18.00.50	Economía e Historia Económica	17.182,57	7.363,96	24.546,53
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	14.828,66	6.355,14	21.183,80
18.00.53	Psicología Social y Antropología	14.833,88	6.357,38	21.191,26
18.00.54	Economía Aplicada	13.072,44	5.602,48	18.674,92
18.00.55	Informática y Automática	35.231,17	15.099,07	50.330,24
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	19.445,50	8.333,78	27.779,28
18.00.58	Matemática Aplicada	11.747,25	5.034,54	16.781,79
18.00.59	Botánica y Fisiología	14.494,15	6.211,78	20.705,93
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	8.066,04	3.456,87	11.522,91
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	13.077,79	5.604,77	18.682,55
18.00.63	Construcción y Agronomía	27.433,94	11.757,40	39.191,34
18.00.64	Ingeniería Mecánica	21.974,97	9.417,84	31.392,81
18.00.65	Física Fundamental	12.567,15	5.385,92	17.953,07
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	32.776,32	14.046,99	46.823,31
18.00.67	Ciencias Farmacéuticas	22.006,71	9.431,45	31.438,16
18.00.99	Pte distribución	2.740,16	1.174,36	3.914,52
TOTALES		1.117.862,26	479.083,83	1.596.946,09

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Centro aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Programa financiación básica Centros

Actividad: 322C.D.02

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros	499.406,76	214.031,47	713.438,23
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	15.007,94	6.431,97	21.439,91
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	21.832,05	9.356,59	31.188,64
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	29.384,44	12.593,33	41.977,77
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	53.914,90	23.106,39	77.021,29
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	24.928,70	10.683,73	35.612,43
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	36.919,63	15.822,70	52.742,33
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	8.566,14	3.671,20	12.237,34
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	21.717,35	9.307,44	31.024,79
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	32.584,31	13.964,71	46.549,02
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	18.697,16	8.013,07	26.710,23
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	34.941,21	14.974,80	49.916,01
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	27.870,52	11.944,51	39.815,03
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	28.696,29	12.298,41	40.994,70
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	37.452,94	16.051,26	53.504,20
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	12.981,73	5.563,60	18.545,33
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	15.256,44	6.538,47	21.794,91
18.01.51 E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	16.556,27	7.095,54	23.651,81
18.01.53 E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	12.695,00	5.440,72	18.135,72
18.01.55 E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	15.122,63	6.481,13	21.603,76
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	8.566,14	3.671,20	12.237,34
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	10.248,27	4.392,11	14.640,38
18.01.58 E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	15.466,70	6.628,59	22.095,29
TOTALES	499.406,76	214.031,47	713.438,23

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

Distribución del crédito para Participación Centros en Programas de Máster

Actividad: 322C.D.14

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros	56.050,12		56.050,12
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	2.244,45		2.244,45
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	1.694,03		1.694,03
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	7.560,53		7.560,53
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	2.901,71		2.901,71
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	4.120,88		4.120,88
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	1.729,47		1.729,47
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	4.108,90		4.108,90
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	4.502,95		4.502,95
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	995,57		995,57
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	320,56		320,56
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	7.048,17		7.048,17
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	2.661,95		2.661,95
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	12.177,13		12.177,13
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	1.713,30		1.713,30
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	1.439,66		1.439,66
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	394,06		394,06
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	436,80		436,80
TOTALES	56.050,12		56.050,12

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS POR PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS PCI Y PEC DE CURSOS INTERNACIONALES S.A.

De los ingresos por los diversos programas concertados de docencia reglada, Cursos Internacionales ingresa en la Universidad un porcentaje, que se distribuye a su vez una parte para los Centros y/o Departamentos según el programa y otra parte son ingresos no afectados de la Universidad.

La cuantía de los créditos de cada Centro y Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

Distribución del crédito para Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.15

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Departamentos	127.265,46	27.319,65	154.585,11
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	136,54	0,00	136,54
18.00.02 Filología Francesa	1.283,68	0,00	1.283,68
18.00.03 Filología Moderna	1.892,41	0,00	1.892,41
18.00.04 Lengua Española	6.405,05	2.745,02	9.150,07
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	6.405,05	2.745,02	9.150,07
18.00.06 Filología Inglesa	2.750,19	0,00	2.750,19
18.00.07 Geografía	4.580,54	0,00	4.580,54
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	2.310,82	0,00	2.310,82
18.00.09 Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	103,44	0,00	103,44
18.00.10 Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	2.886,97	0,00	2.886,97
18.00.11 Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	103,44	0,00	103,44
18.00.12 Didact. Organiz. y Met. Investig.	1.860,86	0,00	1.860,86
18.00.13 Administración y Economía de la Empresa	23.228,21	9.954,95	33.183,16
18.00.14 Derecho Privado	3.980,24	1.705,82	5.686,05
18.00.15 Derecho Público General	9.122,12	3.909,48	13.031,60
18.00.16 Derecho del Trabajo y Trab. Social	1.478,58	0,00	1.478,58
18.00.17 Filosofía, Lógica y Estética	917,50	0,00	917,50
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	8.313,79	3.563,05	11.876,84
18.00.19 Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	2.480,98	0,00	2.480,98
18.00.20 Psicología Evolutiva y de la Educación	4.209,96	0,00	4.209,96
18.00.21 Teoría e Hª de la Educación	1.912,07	0,00	1.912,07
18.00.23 Biol. Animal Paras. Ecológ. Ed. Q. Agr.	609,26	0,00	609,26
18.00.26 Geología	1.336,95	0,00	1.336,95

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

18.00.27	Ingeniería Química y Textil	1.033,35	0,00	1.033,35
18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	455,47	0,00	455,47
18.00.31	Química Inorgánica	188,26	0,00	188,26
18.00.32	Química Orgánica	206,88	0,00	206,88
18.00.38	Fisiología y Farmacología	344,80	0,00	344,80
18.00.39	Medicina	196,53	0,00	196,53
18.00.40	Microbiología y Genética	514,27	0,00	514,27
18.00.43	Física Aplicada	594,78	0,00	594,78
18.00.44	Biología Celular y Patología	283,42	0,00	283,42
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	1.975,68	0,00	1.975,68
18.00.46	Estadística	274,11	0,00	274,11
18.00.48	Sociología y Comunicación	6.291,40	2.696,31	8.987,71
18.00.49	Traducción e Interpretación	1.137,83	0,00	1.137,83
18.00.50	Economía e Historia Económica	1.226,79	0,00	1.226,79
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	5.373,64	0,00	5.373,64
18.00.53	Psicología Social y Antropología	5.916,87	0,00	5.916,87
18.00.54	Economía Aplicada	3.022,66	0,00	3.022,66
18.00.55	Informática y Automática	512,02	0,00	512,02
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	2.746,57	0,00	2.746,57
18.00.58	Matemática Aplicada	103,44	0,00	103,44
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	103,44	0,00	103,44
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	475,30	0,00	475,30
18.00.63	Construcción y Agronomía	3.384,27	0,00	3.384,27
18.00.64	Ingeniería Mecánica	808,89	0,00	808,89
18.00.65	Física Fundamental	167,57	0,00	167,57
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	1.342,74	0,00	1.342,74
18.00.67	Ciencias Farmacéuticas	275,84	0,00	275,84
TOTALES		127.265,46	27.319,65	154.585,11

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

Distribución del crédito para Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.16

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Centros	3.268,91	0,00	3.268,91
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	2.164,55	0,00	2.164,55
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.104,36	0,00	1.104,36
Departamentos	21.272,47	0,00	21.272,47
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	1.004,97	0,00	1.004,97
18.00.02 Filología Francesa	1.004,97	0,00	1.004,97
18.00.03 Filología Moderna	1.004,97	0,00	1.004,97
18.00.04 Lengua Española	5.497,27	0,00	5.497,27
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	5.497,27	0,00	5.497,27
18.00.06 Filología Inglesa	1.004,97	0,00	1.004,97
18.00.07 Geografía	1.035,08	0,00	1.035,08
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	2.461,92	0,00	2.461,92
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	2.761,05	0,00	2.761,05
TOTALES	24.541,38	0,00	24.541,38

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS POR EL PROGRAMA

ERASMUS

Se distribuyen créditos a los Centros que gestionan movilidad internacional de estudiantes y de profesores para cubrir gastos generales de administración. Se financian con cargo a la partida de O.M. (Organización Movilidad) en el marco del programa Erasmus.

Distribución del crédito para Programa ERASMUS movilidad personal docente

Actividad: 324M.C.02

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	TOTAL
Centros	12.602,00		12.602,00
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	309,00		309,00
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	335,00		335,00
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	368,00		368,00
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	1.366,00		1.366,00
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	577,00		577,00
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	2.289,00		2.289,00
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	252,00		252,00
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	795,00		795,00
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	680,00		680,00
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	207,00		207,00
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.281,00		1.281,00
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	678,00		678,00
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	721,00		721,00
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	295,00		295,00
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	1.104,00		1.104,00
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	235,00		235,00
18.01.51 E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	254,00		254,00
18.01.53 E.U. DE MAGISTERIO (ZAMORA)	129,00		129,00
18.01.55 E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	215,00		215,00
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	190,00		190,00
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	165,00		165,00
18.01.58 E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	157,00		157,00
Institutos y Centros Investigación	110,00		110,00
18.04.09 Instituto Universitario de Iberoamérica	110,00		110,00
TOTALES	12.712,00		12.712,00

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Distribución del crédito para Actividad de los Institutos y Centros de Investigación

Actividad: 463A.D.02

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Institutos y Centros Investigación	154.500,00		154.500,00
18.04.01 Instituto Univers. de Ciencias de la Educación	7.585,58		7.585,58
18.04.02 Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	13.866,76		13.866,76
18.04.03 Instituto Univers. de Biología Molecular y del Cáncer	17.178,91		17.178,91
18.04.05 Instituto de Neurociencias de Castilla y León	21.336,06		21.336,06
18.04.07 Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	9.690,73		9.690,73
18.04.08 Instituto Univers. de Física Fundamental y Matemáticas	10.868,43		10.868,43
18.04.09 Instituto Universitario de Iberoamérica	14.596,09		14.596,09
18.04.11 Inst Univ Invest Arte y Tecnol de la Animación	3.000,00		3.000,00
18.04.12 Instituto de Estudios de Medievales y Renacentistas	11.243,99		11.243,99
18.04.27 Centro de Investigación de Tratamiento del Agua (CIDTA)	13.035,29		13.035,29
18.04.30 Centro de Estudios de la Mujer	3.000,00		3.000,00
18.04.31 Museo Pedagógico de Zamora	2.500,00		2.500,00
18.04.32 Instituto Multidisciplinar de Empresa	8.070,56		8.070,56
18.04.33 Instituto Hispano Luso De Investigaciones Agrarias	18.527,60		18.527,60
TOTALES	154.500,00		154.500,00

Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Instituto

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La financiación de los gastos de funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación se fija anualmente por el Vicerrector de Investigación.

Distribución del crédito para Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación

Actividad: 463A.D.03

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
Servicios de Apoyo a la Investigación	1.401.400,00	0,00	1.401.400,00
18.04.51 Servicio de Análisis Químico Aplicado	12.000,00	0,00	12.000,00
18.04.52 Servicio de Preparación de Rocas	4.000,00	0,00	4.000,00
18.04.53 Servicio de Microscopía	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.54 Servicio de Citometría	480.000,00	0,00	480.000,00
18.04.55 Servicio de Experimentación Animal	625.000,00	0,00	625.000,00
18.04.56 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.57 Servicio de Espectrometría de Masas	16.300,00	0,00	16.300,00
18.04.58 Servicio de Análisis de Isótopos Estables	95.000,00	0,00	95.000,00
18.04.59 Servicio de Rayos X	6.500,00	0,00	6.500,00
18.04.62 Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	35.000,00	0,00	35.000,00
18.04.64 Servicio de Herbario	2.700,00	0,00	2.700,00
18.04.65 Servicio de Separación Celular	70.000,00	0,00	70.000,00
18.04.66 Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	2.000,00	0,00	2.000,00
18.04.67 Servicio de Bioinformática	5.900,00	0,00	5.900,00
18.04.68 Servicio de Transgénesis	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.70 Servicio de Calidad de los Laboratorios	32.000,00	0,00	32.000,00
TOTALES	1.401.400,00	0,00	1.401.400,00

Anexo 3.

Bases de Ejecución Presupuestaria

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Introducción

Las bases de ejecución presupuestaria se dictan en aplicación del artículo 192.3 de los Estatutos de la Universidad y regulan, junto con las demás normas de gestión económica de la Universidad los aspectos fundamentales de la actuación a seguir por los diferentes órganos, servicios y responsables de la Universidad para ejecutar el presupuesto anual.

Las novedades principales introducidas en las presentes bases respecto del ejercicio anterior son:

- Se incorporan mejoras en la gestión del inventario, mediante la previsión de solicitud por los gestores a los proveedores de la información necesaria para la incorporación de los bienes suministrados al inventario de la Universidad a fin de que se incorporen al inventario antes de formalizar el pago que corresponda (bases 25 y 43).
- Se incorporan mejoras en la gestión de los gastos de personal (base 37) encomendando a los responsables jerárquicos inmediatos y a los responsables de servicios y actividades la misión – y la consiguiente responsabilidad – de garantizar:
 - o que el personal realice las funciones que le corresponden y no otras diferentes que puedan propiciar la generación de derechos distintos a los previstos en el contrato celebrado y
 - o que no se encadenen relaciones jurídicas de diferente naturaleza (contratos laborales, contratos de servicios a autónomos, colaboraciones docentes,...) pero con idéntica finalidad que puedan propiciar la consideración de que las relaciones temporales se han celebrado en fraude de ley y, por tanto, merecen la consideración de relación laboral indefinida.

Con la misma finalidad, se recoge la obligatoriedad de solicitar informe previo al servicio de personal antes de la formalización de contratos de servicio con personas físicas (base 37) y la obligatoriedad de publicar en el perfil del contratante la oferta de contratación de colaboraciones docentes que totalizadas superen los 12.000 € en el mismo año por parte del mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo (base 42).

- Se regula la posibilidad de imputar el exceso de gastos de viaje y alojamiento superiores a los admitidos en las orgánicas de proyectos de investigación a otras orgánicas, priorizando las de contratos de artículo 83, de títulos propios o cursos de formación permanente o de otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan a las provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos, centros u otros centros de coste con financiación general) (base 38).

El mismo tratamiento se dará en el supuesto de gastos de viaje que superen los establecidos por colaboraciones docentes en másteres y títulos propios o cursos extraordinarios.

- Se incorpora en las bases la obligación legal de tramitar expediente de contratación, no sólo cuando se conozca que varias necesidades sucesivas a lo largo del año van a superar el importe que haría exigible tal procedimiento, sino también cuando la contratación vaya a superar un año de duración o vaya a ser objeto de prórroga (bases 39, 41 y 42).
- Se prevé que los expedientes de gasto de contratos menores o colaboraciones docentes en los que fuese obligatorio publicar la oferta en el perfil del contratante deban incluir copia de la publicación de la adjudicación en el mismo (bases 41 y 42).

- Se incorporan mejoras en el seguimiento de los deudores (base 52) recogiendo:
 - o La obligación de los gestores que hayan emitido o solicitado la emisión de la factura de realizar el seguimiento y reclamación del cobro y, en su caso, la traslación del expediente a los Servicios Jurídicos para su reclamación judicial y
 - o El procedimiento para realizar estos trámites, mediante:
 - La revisión trimestral de los pagos pendientes por el gestor emisor (o solicitante de la emisión) de la factura, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda
 - La reclamación, transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma información remitida en el correo certificado
 - El traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago, si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda.

- Se recoge la posibilidad de transferencias de crédito entre centros de coste financiados con ingresos finalistas en los términos previstos en la reglamentación aprobada por el Consejo de Gobierno (recursos liberados disponibles de proyectos ejecutados y fondos de artículos 83 no ejecutados a la finalización del contrato de conformidad) (base 53).

- Se revisan aspectos de la redacción de los criterios para la devolución de ingresos para ajustarlos a la realidad de la gestión de los precios públicos (base 64)

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

Base 1. ^a Presupuesto	258
Base 2. ^a Normativa aplicable	258

TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3. ^a Financiación de los créditos iniciales.....	258
Base 4. ^a Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.....	259
Base 5. ^a Estructura del presupuesto de gastos	259
Base 6. ^a Responsables de las unidades de gestoras o centros de coste.....	259
Base 7. ^a Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos	261
Base 8. ^a Vinculación de los créditos.....	261
Base 9. ^a Limitación temporal de los créditos.....	261
Base 10. ^a Gastos con financiación afectada o finalistas.....	262
Base 11. ^a Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.....	262
Base 12. ^a Extinción de créditos	263
Base 13. ^a Remanente de tesorería	263

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 14. ^a Principios generales	263
Base 15. ^a Incorporaciones de crédito	264
Base 16. ^a Generaciones de crédito	264
Base 17. ^a Suplementos de crédito y créditos extraordinarios	265
Base 18. ^a Transferencias de crédito	265
Base 19. ^a Reasignaciones de crédito	265

TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 20. ^a Existencia de consignación presupuestaria	265
Base 21. ^a Fases de ejecución presupuestaria	266
Base 22. ^a Autorización de gasto (Fase A)	266
Base 23. ^a Disposición del gasto (Fase D)	266
Base 24. ^a Reconocimiento de la obligación (Fase O).....	266
Base 25. ^a Pago.....	267
Base 26. ^a Ejecución material del pago	268
Base 27. ^a Información sobre ejecución presupuestaria	268
Base 28. ^a Pagos a justificar.....	268

Base 29. ^a Anticipos de caja fija	269
Base 30. ^a Tramitación descentralizada de gastos.....	270
TÍTULO IV. GASTOS	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	
Base 31. ^a Retribuciones del Profesorado Funcionario	271
Base 32. ^a Retribuciones del Profesorado Contratado.....	271
Base 33. ^a Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario	271
Base 34. ^a Retribuciones del Personal Laboral	271
Base 35. ^a Limitaciones en los conceptos retributivos.....	271
Base 36. ^a Plantillas de personal	271
Base 37. ^a Gestión de los gastos de personal	272
Base 38. ^a Dietas y gastos de viaje	272
CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Base 39. ^a Conceptos generales.....	274
Base 40. ^a Mesa general de contratación	274
Base 41. ^a Procedimiento de contratación de obras	275
Base 42. ^a Procedimiento de contratación de suministros y servicios	275
Base 43. ^a Comprobación material de las obras, servicios y suministros.....	276
CAPÍTULO III. OTROS GASTOS	
Base 44. ^a Actividades financiadas con subvenciones.....	277
Base 45. ^a Programación anual de los proyectos de inversión	277
Base 46. ^a Compromisos de gastos plurianuales	277
Base 47. ^a Gestión de proyectos o programas de investigación.....	278
Base 47. ^a bis Gastos en másteres universitarios	279
Base 47. ^a ter Gastos en programas de doctorado	279
Base 48. ^a Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad	280
Base 49. ^a Estudios técnicos e informes de consultoría	281
Base 49. ^a bis Gastos en atenciones protocolarias y representativas.....	281
TÍTULO V. INGRESOS	
Base 50. ^a Globalidad de los ingresos	281
Base 51. ^a Estructura de las consignaciones de ingreso	281
Base 52. ^a De la contabilización y recaudación de los derechos.....	282
Base 53. ^a Ingresos finalistas o de carácter específico	283
Base 54. ^a Intereses.....	283
Base 55. ^a Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste	283

Base 56. ^a Ingresos por la prestación de servicios académicos.....	283
Base 57. ^a Tasas y derechos administrativos	284
Base 58. ^a Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad	284
Base 59. ^a Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.....	285
Base 60. ^a Participación en sociedades o entidades	285
Base 61. ^a Resultados de las entidades participadas mayoritariamente	285
Base 62. ^a Recurso al endeudamiento	285
Base 63. ^a Del ingreso efectivo	285
Base 64. ^a Devolución de ingresos	285
TÍTULO VI. CONTROL INTERNO	
Base 65. ^a Principios de gestión	287
TÍTULO VII. CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Base 66. ^a Cierre del ejercicio.....	287
Base 67. ^a Prórroga del presupuesto	288
Base 68. ^a Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.....	288
DISPOSICIONES ADICIONALES	
Primera: Desarrollo Normativo.....	288
Segunda: Poder Adjudicador	288
DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA.....	288

TÍTULO I.

NORMAS GENERALES

Base 1.ª Presupuesto.

El presupuesto del año 2017 de la Universidad de Salamanca constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén realizar durante el citado ejercicio.

En cumplimiento de la legislación general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito académico, el presupuesto prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y garantiza la sostenibilidad financiera de los compromisos de gasto presentes y futuros la Universidad respetando los límites legales de déficit y deuda pública, de acuerdo con lo exigido en el artículo 81.2.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Base 2.ª Normativa aplicable.

La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas Bases de Ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006, de la Hacienda y el Sector público de la Comunidad de Castilla y León, así como en la legislación general presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto aprobada por resolución rectoral de 15 de Julio de 1998 en lo que permanezca vigente, no sea incompatible con la estructura orgánica y la distribución competencial y de funciones actuales y no contradiga las presente bases.

TÍTULO II.

LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3.ª Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:

- Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
- Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o contratos del artículo 83 LOU.
- Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.

b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:

- Del Estado y de los Organismos Estatales
- De las Comunidades Autónomas
- De las Entidades Locales
- De la Unión Europea
- De Empresas y entidades privadas.

c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Base 4.ª Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
2. Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados total o parcialmente a finalidades determinadas.

Base 5.ª Estructura del presupuesto de gastos.

1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
2. Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.
3. Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital. Esta estructura llevará asociada la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León.

Base 6.ª Responsables de las unidades gestoras o centros de coste.

1. Las unidades gestoras o centros de coste son unidades dotadas, por delegación del Rector, de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como las modificaciones de créditos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio económico.
2. Los responsables de los centros de coste de la Universidad deberán ser empleados de la misma (excepto en centros de coste del Consejo Social) y son los siguientes:

Rectorado	Rector
Vicerrectorados.....	Vicerrector/a
Secretaría General	Secretario/a General
Consejo Social	Presidente
Servicios Administrativos Centrales	Gerente
Servicios Generales	Director o Jefe del Servicio
Centros, Departamentos e Institutos.....	Decano/a o Director/a
Centro de Formación Permanente	Director/a
Proyectos, Convenios y Contratos Investigación	Titular
Servicios de Investigación y Centros Tecnológicos:	Director/a u, opcionalmente en el caso del Servicio Nucleus, el Subdirector de Área correspondiente.
Títulos Propios	Director/a

El Rector podrá designar un responsable de centro de coste diferente de los anteriores para supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. Corresponderá a los responsables de los centros de coste:

- Garantizar la economía y eficacia del gasto.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa de ejecución del Presupuesto.
- Por delegación del Rector, autorizar y disponer de los gastos, que tendrán como límite el total de los créditos que les han sido asignados, no pudiendo autorizarse gastos ni adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de estos créditos. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades del responsable del centro de coste, reguladas en el título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León.

4. Los responsables de los centros de coste observarán las normas sobre abstención recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, además:

- No se valdrán de su posición para obtener ni podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios económicos, materiales o personales para sí o para un tercero.
- No aceptarán para sí o para un tercero regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía. Se entenderá que los regalos no superan los usos habituales cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y no superen los 150 €.
- No realizarán regalos institucionales con cargo al presupuesto de la Universidad más que si existe crédito y en ningún caso por un importe superior al recogido en el apartado anterior, salvo autorización expresa y previa del Rector. Cuando se trate de regalos institucionales a una pluralidad de personas, el importe individual no excederá de 10 € por persona, salvo autorización expresa y previa del Rector.

5. El Gerente, por delegación del Rector, autorizará el establecimiento de unidades gestoras o centros de coste, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Asimismo, establecerá centros de coste para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

6. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos mantendrá un registro de unidades gestoras o centros de coste con información individualizada de los mismos en cuanto a su apertura y cancelación, indicación expresa del responsable autorizado, fecha de autorización y cese de funciones, dotación presupuestaria, imputación contable de gastos e ingresos y remanentes. Para ello, los servicios encargados de la gestión de personal comunicarán al Servicio de Contabilidad y Presupuestos mensualmente las bajas definitivas en la Universidad y los ceses en puestos o cargos desempeñados de las personas que puedan ser responsables de centros de coste. Se tenderá a la automatización de este proceso.

Las modificaciones que se produzcan en situaciones de responsables de centros de coste que no tengan la condición de personal de la Universidad (Consejo Social) se comunicarán por los titulares o secretarios de los órganos de gobierno que tuvieran atribuida la responsabilidad de supervisión o gestión de la actividad asociada al centro de coste.

7. El Rector a propuesta del Gerente, podrá suspender la delegación en aquellos centros de coste en los que se detecten irregularidades, como el fraccionamiento de facturas como sistema para evitar la tramitación de expedientes de contratación, la falta de justificación de anticipos de caja fija, etc. En este caso el centro de coste deberá solicitar por anticipado al Rector u órgano en quien delegue la autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de su ejecución.

Base 7.ª Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1. Los créditos del estado de gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el Presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca.
3. Las circunstancias en las que se hayan generado obligaciones por encima de los créditos presupuestados se pondrán en conocimiento del Consejo Social al solicitarle las modificaciones presupuestarias que traigan causa de esta situación o informarle de las que hayan sido adoptadas con el fin de resolverla.

Base 8.ª Vinculación de los créditos.

1. La vinculación de los créditos se establece con carácter general a nivel de concepto económico. No obstante, en los siguientes casos la vinculación será:
 - Capítulo 1. Gastos de personal: a nivel de artículo y programa presupuestario.
 - Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo y programa presupuestario.
 - Capítulo 6. Inversiones reales: a nivel de artículo y programa presupuestario.
2. Aquellos créditos que tengan financiación específica tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
3. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación se realice al concepto o subconcepto económico y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

Base 9.ª Limitación temporal de los créditos.

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la Normativa Presupuestaria de cada ejercicio.
2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones siguientes:
 - Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Salamanca.
 - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que hubieran contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.
 - Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores, siempre que existiese crédito suficiente en el ejercicio de procedencia y exista en el actual y que se hayan convalidado mediante resolución del Rector, previo análisis realizado por el Consejo Social, que podrá delegar en su Comisión Económico Financiera, de la motivación alegada por el responsable del centro de coste para que el gasto se haya tramitado de manera extemporánea. Cuando, excepcionalmente, esta tramitación pueda implicar la vulneración de períodos legales de pago, éste análisis se realizará por el Rector, que informará a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social.

3. En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrán de imputarse dichas obligaciones.

4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro.

Base 10.^a Gastos con financiación afectada o finalistas.

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan suficientes soportes o compromisos para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

De modo excepcional el gerente podrá establecer centros de coste, dotándolos provisionalmente, y autorizar la ejecución de gastos urgentes de proyectos, contratos u otras actividades con financiación externa pendiente de la documentación necesaria para formalizar el reconocimiento del derecho, siempre que a su criterio existan suficientes garantías de recepción de los fondos y los gastos deban comenzar a ejecutarse para la correcta gestión de la actividad

Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad financiados con "remanentes específicos".

Los remanentes específicos de centros de coste que no hayan tramitado gastos durante un período continuado de tres años se integrarán en el remanente genérico.

Base 11.^a Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.

1. Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y para inversiones (Capítulo 6). La financiación de Centros y Departamentos se articula en dos programas: Un programa de financiación básica según los criterios detallados en el anexo correspondiente del presupuesto, y un programa general competitivo sobre proyectos. Dicho programa estará temporalmente abierto, durante todo el ejercicio económico, a solicitudes y también abierto en cuanto a la naturaleza (infraestructuras, equipamientos, etc.) de las acciones y proyectos.

La comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno será la encargada de establecer los criterios de asignación y evaluación de las propuestas que se presenten. Dicho programa se financiará a partir de los siguientes programas:

Aportación específica del Vicerrectorado de Economía con cargo a sus programas de gastos.

Aportación del 50% de las asignaciones a Centros y Departamentos de los programas P.C.I. y P.E.C.

La financiación de Institutos Universitarios y Centros Propios con cargo a recursos propios de la Universidad se basa en una cantidad en función de los ingresos que obtengan por Proyectos de Investigación y Contratos regulados por el Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 29 de diciembre (modificada por la Ley orgánica 4/2007), de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos entre 0 euros y 100.000 euros: 3.000 €.
Ingresos entre 100.000 euros y 300.000 euros: + 3.000 €.
Ingresos entre 300.000 euros y 600.000 euros: + 3.000 €.
Ingresos superiores a 600.000 euros: + 3.000 €.

2. Dentro de cada capítulo los Centros, Departamentos e Institutos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden, con las limitaciones para los gastos en atenciones protocolarias y representativas recogidas en la base 49.^a bis. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.
3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.
4. En el caso de centros de coste con déficit, el Consejo de Departamento elaborará un plan de saneamiento que remitirá para su correspondiente autorización al Vicerrectorado de Economía. Dicho plan será previo a la autorización de disponibilidad de créditos para el ejercicio en vigor.
5. En el caso de centros de coste con superávit se autoriza su traslado para ejercicios posteriores al presente con cargo a los créditos asignados al Vicerrector de Economía, a quien deberán presentar durante el mes de noviembre una programación del gasto plurianual de dicho superávit en dos ejercicios presupuestarios como máximo.

Base 12.^a Extinción de créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que los establecidos en la Base 15.^a referentes a incorporaciones de créditos y a los remanentes específicos.

Base 13.^a Remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa la liquidez que la Universidad tendría a la fecha de cierre del ejercicio si a las disponibilidades líquidas se sumara la diferencia entre los créditos a corto plazo (derechos pendientes de cobro tanto presupuestarios como extrapresupuestarios) y las deudas a corto plazo (obligaciones pendientes de pago tanto presupuestarias como extrapresupuestarias).
2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados). Dicho remanente sólo puede ser positivo o nulo.
3. La parte que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 14.^a Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

Base 15.^a Incorporaciones de crédito.

1. Sin perjuicio de lo establecido en las Bases 12.^a y 13.^a de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio los saldos de los créditos definitivos (remanentes de crédito) del ejercicio anterior en los siguientes casos:
 - a. Los remanentes de crédito que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
 - b. Los remanentes de créditos para operaciones de capital.
 - c. Los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.
 - d. Los remanentes de crédito que hayan sido objeto de incorporación o de generación en ejercicios presupuestarios anteriores y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
2. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.
3. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

Base 16.^a Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:
 - a. Aportaciones del Estado, de la Comunidad autónoma, de sus organismos o instituciones y de la Unión Europea
 - b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos de la Universidad.
 - c. Los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.
 - d. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.
 - e. Prestación de servicios y venta de bienes.
 - f. Reembolso de préstamos concedidos.
 - g. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
 - h. Las operaciones de crédito para financiar inversiones.
2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en los párrafos "a" y "b" del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.
3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.
4. El órgano competente para acordar las generaciones de crédito previstas en esta Base es el Rector, por delegación del Consejo Social de la Universidad, que deberá ser informado de las que se realicen.

Base 17.^a Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.
2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Base 18.^a Transferencias de crédito.

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:
 - a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten a gastos de personal.
 - b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:
 - a. Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector, por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
 - b. Las transferencias de crédito entre capítulos diferentes, tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital, serán acordadas por el Rector por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
 - c. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social.

Base 19.^a Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos, informando al Consejo Social. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán disminuir los créditos destinados a inversiones reales.

TÍTULO III.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 20.^a Existencia de consignación presupuestaria.

Solamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste comprometa gastos por encima de los créditos previstos en el presupuesto, el Rector podrá avocar para sí la competencia para comprometer gasto delegada en el responsable del centro de coste excedido, pudiendo delegarla en un nuevo responsable, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el rector podrá revocar la delegación de competencias para comprometer gasto en los supuestos en que, en función de la marcha de la ejecución presupuestaria ordinaria de un centro de coste, se prevea que puede exceder los créditos de gasto previstos en su presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria del centro de coste al que deba imputarse, el Vicerrectorado de Economía podrá autorizar dicho gasto si las disponibilidades globales lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto disminuirá el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

Base 21.ª Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue. La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera (art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).

Las facultades de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago, que corresponden al Rector, podrán ser delegadas en los/las Vicerrectores/as o en el Gerente.

Base 22.ª Autorización de gasto (Fase A).

La autorización es el acto administrativo por el cual la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario, aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario.

Los responsables de los programas o, en su caso, de los centros de coste, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

Base 23.ª Disposición del gasto (Fase D).

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Base 24.ª Reconocimiento de la obligación (Fase O).

1. Reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de

un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

En el caso de suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte y de contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas será admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

2. El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la obligación. En las adquisiciones de bienes o servicios a través de páginas web de comercio electrónico, junto con la documentación derivada de los usos comerciales se acompañará la justificación bancaria que acredite la realización del gasto.

Base 25.ª Pago.

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

En la tramitación de los pagos se guardará el orden de tramitación de los documentos según su fecha de entrada, aunque éste podrá alterarse a petición motivada del responsable del centro de coste o de la unidad tramitadora de la que quedará constancia en el expediente, utilizando criterios objetivos tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación, aplicación presupuestaria y forma de pago, entre otros. En todo caso, tendrán prioridad:

- Los pagos de gastos anticipados por el personal de la Universidad (suplidos).
- Los pagos a personas físicas o autónomos en concepto de retribuciones, becas u otras transferencias o como contraprestación de bienes, servicios, colaboraciones u otras asistencias técnicas.
- Los pagos en que se hayan excedido los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/2004 y así se solicite por el proveedor.
- Los pagos que deban realizarse con celeridad por existir un convenio que así lo prevea, por practicarse un descuento por pronto pago o por estar próxima la finalización de los plazos de justificación en el caso de financiación finalista.
- Los pagos de facturas electrónicas cuando la Universidad ponga en funcionamiento las herramientas informáticas necesarias para el tratamiento informático de este tipo de documentos.
- Aquellos pagos no previstos en los párrafos anteriores que la Gerencia determine, mediante resolución motivada de la que quede constancia, a propuesta razonada del responsable de la Unidad Gestora correspondiente.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o derecho del acreedor.

En particular, será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo la comprobación material de las inversiones por ellos promovidas, debiendo, a tal fin, proceder a la recepción de las mismas, así como al cumplimiento de las obligaciones respecto del inventario patrimonial que tales inversiones conlleven.

Igualmente será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo el suministro de la información necesaria para la incorporación de los bienes inventariables al inventario de la Universidad mediante la grabación o remisión de la correspondiente ficha de inventario. A efectos de

cumplimentarla, solicitarán del proveedor que incluya en la factura o en la documentación anexa que la acompañe, la descripción de cada unidad de producto, artículo, aparato, etc, con el suficiente detalle que permita comprender claramente el contenido, incluyendo el importe individualizado, las marcas, modelos o números de serie, y/o los datos más relevantes en función de los elementos de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley 25/2013, las facturas que sean recibidas en el correspondiente registro de entrada serán remitidas inmediatamente a la oficina encargada de su registro contable.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables, quedando claramente identificada la persona firmante y la clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto.

Lo dispuesto en esta Base lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

Base 26.ª Ejecución material del pago.

Con excepción de los pagos por retribuciones y aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título que se podrán hacer a través de pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia bancaria, con excepción de los gastos de pequeña cuantía que deban hacerse en metálico y en el supuesto de perceptores no residentes en España en que deba realizarse mediante talón nominativo para evitar costes adicionales al perceptor. El Gerente podrá autorizar la utilización de otros medios de pago admitidos en derecho diferentes de la transferencia cuando existan motivos para ello.

Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Cuando un tercero sea al mismo tiempo deudor y acreedor de la Universidad de Salamanca el Vicerrector de Economía o el Gerente podrán acordar la compensación de los débitos y créditos. Se remitirá información de la misma al tercero.

Base 27.ª Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de la publicación de la misma de acuerdo con la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

Base 28.ª Pagos a justificar y gastos anticipados

1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considera así necesario para agilizar la gestión de créditos.

a. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar las cantidades recibidas al Servicio Contabilidad y Presupuestos.

b. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o por delegación en el Gerente. Dichos plazos serán, respectivamente, seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

No obstante, los plazos citados anteriormente se verán reducidos en la medida en que resulte

necesario para que al final del ejercicio no quede ningún anticipo sin justificar.

c. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

d. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos facilitará al Servicio de Auditoría Interna, previa petición, el detalle de las órdenes de pago concedidas a fin de que vigile los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento de la Gerencia.

e. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos llevará un registro en el que se contabilizarán los libramientos expedidos a justificar con especificación de los justificados y de los pendientes de justificación.

f. Todas las posibles anomalías observadas en los arqueos, o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento de la Gerencia al objeto de proceder conforme a derecho.

g. Con carácter general sólo se podrá disponer de una orden de pago a justificar, no pudiendo disponer de un segundo pago si no se ha justificado el anterior. La excepción se establecerá, en su caso, por el Gerente.

2. No se podrán atender mediante pagos a justificar el pago de gastos con retención de IRPF ni la adquisición de material inventariable por importe superior a 5.000 euros. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

3. Los gastos anticipados (suplidos) realizados se abonarán previa tramitación de los documentos contables y de los justificantes de los mismos. No podrán tramitarse como gastos suplidos las adquisiciones de material inventariable cuyo valor exceda los 5.000 euros ni el pago de conferencias, colaboraciones o cualquier otro gasto que lleve retención de IRPF.

Base 29.ª Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realiza a los Cajeros Pagadores para la atención inmediata, y su posterior aplicación presupuestaria, de ciertos pagos de pequeña cuantía de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2 del presupuesto.

Se atenderán mediante anticipo de caja fija los gastos relativos a dietas, gastos de locomoción y otros gastos de viaje.

Podrán atenderse mediante caja fija también los gastos en suministros menores, conservación y otros similares.

No se podrán atender mediante caja fija el pago de gastos con retención de IRPF, salvo los correspondientes a gastos de viaje en los que proceda tal retención, ni la adquisición de material inventariable. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

Las mencionadas provisiones de fondos se contabilizarán como operaciones de tesorería y se transferirán a las cuentas bancarias abiertas al efecto.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del anticipo de caja fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

2. Los cajeros pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos.

Con los justificantes de los gastos pagados se formarán tantas cuentas justificativas como aplicaciones presupuestarias sean afectadas. Las cuentas serán aplicadas al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del anticipo de caja fija.

Los cajeros pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos y de modo que, en la fecha de cierre de ejercicio, puedan quedar imputados al presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de los cajeros pagadores podrá dar lugar a la cancelación o a la no reposición del anticipo de caja fija y, en su caso, a las responsabilidades que correspondan.

3. Existirá una Unidad de Pagos Descentralizados que tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y autorizar, en favor de éstas, los libramientos de fondos correspondientes.

Corresponde a esta Unidad:

- a. Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros adscritos a las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b. Recibir y comprobar las cuentas justificativas que eleven los cajeros pagadores.
- c. Proceder a la reposición de fondos de acuerdo a las liquidaciones recibidas de modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.
- d. Remitir la documentación justificativa que el Rector determine al órgano de auditoría interna para su control a posteriori.

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar los controles de las cuentas justificativas que considere adecuados mediante técnicas de muestreo.

Base 30.^a Tramitación descentralizada de gastos.

1. Los gastos que se tramiten desde las unidades descentralizadas deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad administrativa que realiza el asiento en contabilidad de los mismos. A estos efectos la documentación remitida al Servicio de Contabilidad desde las unidades descentralizadas deberá ir acompañada de la firma del citado responsable. Dichos responsables velarán por el cumplimiento de la legalidad de los gastos por ellos tramitados.

2. Los responsables de los diferentes trámites de gestión de un gasto o un ingreso deberán observar la máxima celeridad en la realización de las operaciones que les correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa general de lucha contra la morosidad, satisfacer las obligaciones formales de presentación de declaraciones tributarias, cumplir los plazos de confección de la liquidación presupuestaria anual y de formulación y aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y garantizar el cumplimiento de los plazos de cierre presupuestario que se determinen de conformidad con la base 66^a.

Las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de la legalidad podrán ser objeto de repetición a aquellos que, por falta de diligencia, hayan motivado las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir.

A los efectos previstos en esta base, la información sobre ejecución presupuestaria, prevista en la base 27^a, incluirá datos sobre plazos de pago y demora en el mismo y grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la instrucción de cierre a que se hace referencia en la base 66^a.

TÍTULO IV.

GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Base 31.^a Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Base 32.^a Retribuciones del Profesorado Contratado.

1. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente o el convenio colectivo aplicable.
2. Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Base 33.^a Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

1. Las retribuciones básicas del PAS Funcionario son las que para cada cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.
2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y demás complementos que corresponden a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
3. Los complementos personales transitorios correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

Base 34.^a Retribuciones del Personal Laboral.

1. Se regirán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.
2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

Base 35.^a Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos, los convenios y otra normativa de la propia Universidad.

Base 36.^a Plantillas de personal.

1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.
2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia o el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad. Las unidades gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente.
4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

Base 37.^a Gestión de los gastos de personal.

1. La tramitación de propuestas de adopción de instrumentos jurídicos (contratos, nombramientos, resoluciones, etc.) que vayan a generar obligaciones de pagos a personal que deban imputarse a centros de coste diferentes del 180230 requerirán la previa tramitación de la reserva de crédito correspondiente.
2. Por el importe íntegro de las retribuciones de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio que corresponda formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios.
3. Las órdenes de pago se expedirán en virtud de nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
4. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
5. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.
6. Los responsables jerárquicos inmediatos del personal velarán especialmente para que no se produzcan encomiendas a sus colaboradores de funciones distintas de las previstas en el marco regulatorio general y del contrato o relación estatutaria particular de cada empleado.

Igualmente los responsables de los servicios y actividades velarán para que el personal ajeno a la Universidad que ocasional o establemente preste sus servicios en los locales de la Universidad, ya sea como empleado de empresas contratadas por la misma, como trabajador autónomo para la prestación de un servicio determinado o contratado al amparo del artículo 304 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (colaboraciones docentes), limite su actividad a la regulada en la respectiva relación jurídica, manteniendo su actividad dentro del ámbito de dirección de la empresa para la que preste servicios (o del suyo propio para el caso de los autónomos o colaboradores externos) y la independencia respecto de la Universidad, de la que no deberán recibir más instrucciones que las previstas específicamente en la ley o en el contrato suscrito.

Especialmente, los responsables de los servicios y actividades velarán por evitar que se produzcan situaciones de sucesión de figuras jurídicas o contrataciones por diferentes entidades del mismo trabajador para la realización de una misma actividad bajo la misma dependencia funcional que pueda dar lugar al establecimiento de una presunción de relación laboral indefinida.

El responsable correspondiente solicitará, con carácter previo al inicio de las relaciones jurídicas de prestación de servicios con personas individuales, informe al servicio de personal que corresponda según la naturaleza de las funciones que se encomiendan.

Los responsables jerárquicos y de servicios y actividades que incumplan las previsiones de los apartados anteriores responderán personalmente de los perjuicios que puedan derivarse para la Universidad por su acción u omisión conscientes, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

Base 38.^a Dietas y gastos de viaje. Asistencias.

1.1. El personal de la Universidad que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la misma y el personal externo que deba realizarlo con cargo al presupuesto de la Universidad percibirá las dietas y gastos de viaje correspondientes a esta comisión de servicios con arreglo a las normas e importes que estuvieren establecidos. En ningún caso se abonarán gastos de acompañantes que impliquen superación de los importes indicados, salvo que, por razones protocolarias excepcionales, lo ordene el Rector.

No se abonarán dietas ni gastos de viaje en los supuestos en los que la realización del servicio no exija desplazamiento desde su lugar de trabajo o domicilio o cuando la realización del desplazamiento no haya ocasionado gastos al solicitante por utilizar medios puestos a su disposición por la universidad o la organización de la actividad de la que se trate.

Se procurará evitar los desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencia o similar. Particularmente, los diferentes órganos de gobierno colegiados organizarán, con las debidas garantías formales, en el marco de la reglamentación que se elaboré al respecto, la disposición de los medios e instrumentos personales y materiales de que dispone la Universidad para facilitar esta práctica.

1.2. No obstante, el Rector en los desplazamientos por razón de su cargo y el personal que le acompañe podrá ser indemnizado por el importe de los justificantes aportados.

1.3. Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previstos por la entidad financiadora.

En ausencia de regulación por la entidad financiadora estos gastos podrán ser indemnizados por el importe de los justificantes aportados, previa autorización del responsable del proyecto o contrato.

Si la entidad financiadora estableciese límites a estos gastos y se sobrepasasen, el exceso se abonará preferentemente con cargo a una orgánica presupuestaria de un contrato de investigación del artículo 83 de la LOU, otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan o la orgánica correspondiente a un título propio o a un curso de formación permanente y, en caso de no existir esta disponibilidad, con cargo a orgánicas provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos, centros u otros centros de coste con financiación general).

Estas mismas normas se aplicarán a las colaboraciones docentes en másteres y títulos propios o cursos extraordinarios, previa autorización del responsable de los mismos.

1.4. Los gastos extraordinarios y los que excedan de los importes señalados en el párrafo 1.1 de esta base que no sean susceptibles de ser incluidos en algunos de los supuestos indicados en los párrafos 1.2 y 1.3 se abonarán solamente previa autorización del Gerente, en el caso del personal de administración y servicios o del Vicerrector de Economía, en el caso del personal docente e investigador.

2. Se aplicará la retención de IRPF que corresponda a los pagos por gastos de viaje abonados a personal externo a la Universidad y por gastos excesivos o extraordinarios a que se hace referencia en los apartados 1.3 y 1.4. cuando corresponda de acuerdo con la normativa del citado impuesto.

3. Todas las comisiones de servicio y gastos de viaje con derecho a indemnización imputables al presupuesto de la Universidad habrán de ser autorizadas (además de por el responsable jerárquico, si se trata de personal de la Universidad) por el responsable económico de la orgánica al que se imputará el gasto, a propuesta de los interesados.

4. Al personal de la Universidad que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele un anticipo sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle, siempre que lo solicite, acompañe la orden que autorice la comisión de servicio y se prevea que los gastos de la misma superarán los 100 €. En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento cuando esté previsto que su gestión se realice por una de las agencias de viaje homologadas por la Universidad para la prestación de este servicio a los miembros de la comunidad universitaria.

5.1. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la Comisión de Servicio, el interesado presentará la cuenta justificativa para su liquidación.

5.2. Si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, el responsable de la orgánica que haya autorizado la comisión de servicios requerirá al interesado,

señalándole un nuevo plazo de diez días para presentarla. Este requerimiento se realizará por el Cajero Pagador en el caso de que se haya concedido el anticipo. En caso de que no se atiende dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del Gerente, cuando se hubiere concedido anticipo, para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

5.3. La rendición de la cuenta justificativa de las comisiones de servicio con posterioridad a los plazos indicados, o en los inferiores que establezca la Gerencia en la instrucción de cierre prevista en la base 66ª, podrá determinar la pérdida del derecho a la indemnización.

6. Se abonarán asistencias por concurrencia a tribunales y órganos de selección de personal cuando esté previsto en la normativa reguladora específica o se establezca en la respectiva convocatoria.

CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. INVENTARIO.

Base 39.ª Conceptos generales.

La Universidad de Salamanca, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades derivadas de la legislación de contratos del Sector Público.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y Reglamentos de desarrollo, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

- a. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación de contratos del Sector Público y la supervisión de proyectos se realizará por los órganos competentes de la Universidad y en su defecto, por los que ésta designe.
- b. La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Vicerrector de Economía o en el Gerente.
- c. La fiscalización del expediente de contratación corresponde al Servicio de Auditoría Interna.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste prevea que la contratación tendrá una duración superior a un año, que resultará necesaria su prórroga o que, como consecuencia de necesidades sucesivas, va a ser necesario realizar varias contrataciones durante el año que separadamente permitan la tramitación de un determinado procedimiento de contratación pero en su conjunto exijan otro, deberán iniciar éste desde el principio.

En el caso de que no pueda preverse la acumulación de necesidades dentro del año y se vayan realizando contratos sucesivos, el responsable del centro de coste, al iniciar el procedimiento de contratación que vaya a determinar que globalmente se supere el límite admitido, estará obligado a proponer el procedimiento que hubiera sido necesario de conocerse esta circunstancia desde el principio de año.

En el caso de incumplirse esta obligación podrán adoptarse las mismas medidas previstas en el párrafo 7 de la base 6ª.

Base 40.ª Mesa general de contratación.

La Mesa general de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el Rector, tendrá las competencias que se establezcan en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La Mesa estará presidida por el Vicerrector de Economía, por el Gerente o persona en la que deleguen, y estará formada por un asesor jurídico, un miembro del Servicio de Auditoría Interna y dos Vocales en función del objeto del contrato. El Secretario será un funcionario del Servicio de Contratación.

Base 41.ª Procedimiento de contratación de obras.

1. Los contratos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

No obstante, el responsable del centro de coste solicitará la publicación en el perfil del contratante de la Universidad de las prescripciones técnicas y demás datos de detalle de los contratos menores cuyo importe previsible supere los 30.000 euros y podrá solicitarlo para importes inferiores si lo considera oportuno, a efectos de favorecer la publicidad de la necesidad de contratación, la competencia y la obtención de precios más adecuados. Cuando haya sido obligatoria la publicación en el perfil del contratante, el expediente de gasto deberá incorporar copia de la adjudicación publicada en el mismo.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 50.000 euros se empleará para su adjudicación, los procedimientos previstos para este tipo de contratos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los procedimientos negociados podrán ser objeto de publicación en el perfil del contratante en los mismos términos indicados en el párrafo anterior.

3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Base 42.ª Procedimiento de contratación de suministros y servicios.

1. Los contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto sea inferior a 18.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

No obstante, el responsable del centro de coste solicitará la publicación en el perfil del contratante de la Universidad de las prescripciones técnicas y demás datos de detalle de los contratos menores cuyo importe previsible supere los 12.000 euros y podrá solicitarlo para importes inferiores si lo considera oportuno, a efectos de favorecer la publicidad de la necesidad de contratación, la competencia y la obtención de precios más adecuados.

Deberán también publicarse en el perfil del contratante la oferta de contratación de colaboraciones docentes que totalizadas superen los 12.000 € en el mismo año tramitadas por el mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo.

Cuando haya sido obligatoria la publicación en el perfil del contratante, el expediente de gasto deberá incorporar copia de la adjudicación publicada en el mismo.

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior 18.000 euros se emplearán para su adjudicación los procedimientos previstos para este tipo de contratos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los procedimientos negociados podrán ser objeto de publicación en el perfil del contratante en los mismos términos indicados en el párrafo anterior.

3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La Universidad de Salamanca publicará anualmente información sobre los importes y número de contratos menores realizados con sus proveedores.

En el supuesto de dudas sobre la existencia de posibles fraccionamientos con el objetivo de eludir los procedimientos establecidos para la tramitación de los expedientes de contratación legalmente exigibles, el órgano que tramite o reciba el gasto solicitará aclaraciones al responsable del centro de coste. Confirmado el fraccionamiento, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Gerencia propondrá al Rector la suspensión de la delegación efectuada en el responsable del centro de coste. En estos casos, el responsable deberá tramitar por anticipado solicitud de autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de formalizar ningún compromiso de gasto.

4. La Universidad podrá celebrar contratos para la homologación de un bien o bienes o un servicio que tengan por objeto la selección del suministrador de los mismos. En tal caso, las unidades gestoras o centros de coste deberán adquirirlos directamente de la o las empresas seleccionadas, al precio y en las condiciones especificadas en el contrato, que podrán ser revisadas a la baja según las condiciones del mercado siempre que la Universidad de Salamanca y el suministrador estén de acuerdo, sin necesidad de tramitar un nuevo expediente de contratación.

Base 43.ª Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

2. La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 300.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra y, al menos, un representante designado por el Rector. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes. Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Contratación.

3. La recepción de las obras de presupuesto inferior a 300.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros que no sean tramitados como contratos menores, se justificará mediante certificado expedido por el Director o responsable de la Unidad Gestora a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

No obstante, se procederá a la comprobación física y recepción de los suministros cuando el importe del contrato adjudicado sea superior a 100.000 euros. La comisión receptora será nombrada por el Rector.

4. En los contratos que se tramiten como contratos menores, sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

5. Todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la Universidad de Salamanca deberán ser inventariados conforme se señala en las Instrucciones aprobadas por la Gerencia.

Hasta que el inventario no haya sido realizado en su integridad, no podrán expedirse las correspondientes órdenes de pago.

Con este fin y para no incurrir en demoras en el cumplimiento de las obligaciones de pago, las Unidades Gestoras a las que corresponda recibir las adquisiciones habrán planificado y adoptado previamente las medidas oportunas para que el inventario pueda realizarse con celeridad tras la recepción. En el caso de que se trate del equipamiento completo de edificios o equipamientos en los que estuvieran implicadas varias Unidades Gestoras, el Servicio de Asuntos Económicos será el encargado de organizar el proceso de inventario, disponiendo lo necesario para que éste pueda llevarse a cabo íntegramente, en el menor tiempo posible

CAPÍTULO III. OTROS GASTOS.

Base 44.^a Actividades financiadas con subvenciones

Las actividades financiadas a través de subvenciones deben tramitar sus gastos en ejecución de obras, suministros de bienes de equipo o prestaciones de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica con arreglo a lo previsto en las bases 41.^a a 43.^a. En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, la elección del adjudicatario o proveedor se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Antes de proceder al pago, el documento contable deberá contar con la citada documentación, además de la exigida en general para el procedimiento de adjudicación que se haya seguido.

Cuando una misma actividad reciba varias subvenciones concurrentes el responsable de la misma deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la Universidad.

Igualmente deberá comunicar inmediatamente la existencia de ingresos de una actividad que, sumados a la subvención percibida para su desarrollo, superen el coste de la misma.

De la ausencia de las comunicaciones de los párrafos anteriores se derivarán las responsabilidades que procedan, incluidos los perjuicios económicos que pueda sufrir la Universidad.

Base 45.^a Programación anual de los proyectos de inversión.

1. Sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras incluidas en la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan procedentes del ejercicio anterior que no hayan sido ejecutadas.
2. Si la realización de alguna obra no prevista exigiera la autorización de un gasto, ésta deberá ser incluida en la programación con la financiación correspondiente, afectando tanto a recursos para esta finalidad como sustituyendo alguna inversión programada de la cual se pueda prescindir o pueda ser aplazada. Esta modificación en la programación deberá de ser aprobada por el Vicerrector de Economía.
3. A fin de mantener unidad de gestión en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad de Salamanca, las acciones que haya que realizar y que impliquen alguna modificación en la estructura o en la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Economía, coordinados y a propuesta de la Unidad Técnica de Infraestructuras. Todo ello sin perjudicar lo que disponga la normativa para la elaboración del Inventario de la Universidad de Salamanca.

Base 46.^a Compromisos de gastos plurianuales.

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.
2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos y contratos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa, proyecto o contrato correspondiente.
3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación,

o a contratos y convenios, o de otra naturaleza, comprometidos para ejercicios futuros, y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

Base 47.ª Gestión de proyectos o programas de investigación.

Los proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respectivamente según su finalidad, la normativa y en los términos en los que se haya concedido la subvención, respetando, en todo caso, lo dispuesto en estas Bases.

Será la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca la que gestione los proyectos y contratos en todos sus aspectos (ingresos, gastos, justificación, etc.), con las peculiaridades que se explican a continuación. Por consiguiente, los investigadores responsables tramitarán toda la documentación necesaria a través de la mencionada Agencia:

a. Los recursos obtenidos para la financiación de las actividades gestionadas por la Agencia de Investigación, que se obtengan como contraprestación de proyectos, contratos y servicios de investigación y de asistencia técnica, quedarán afectados directamente a los centros de coste donde se hayan realizado. Estos ingresos estarán gravados con una cuota, establecida por el Consejo de Gobierno y/o la Entidad convocante, para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Esta cuota consistirá en un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan o devenguen.

b. Los ingresos que no hayan sido utilizados en el ejercicio presupuestario se incorporarán al siguiente, quedando afectados al mismo proyecto hasta que este finalice, siempre que la normativa general y la regulación específica de los mismos lo permita.

c. Todo proyecto que se financie parcial o totalmente por préstamos reembolsables, con carácter previo a su evaluación y aprobación, deberá ir acompañado de un plan de negocio y viabilidad en donde se establezca con claridad las fuentes de ingreso de explotación de los resultados o productos alcanzados. Para su petición será necesaria la autorización previa del Vicerrector de Economía y del Vicerrector de Investigación y Transferencia.

d. El investigador principal es el responsable del centro de coste, y estará facultado para autorizar los gastos de su proyecto, incluyendo los contratos menores de servicios y suministros científicos, dentro de los límites de estas Bases.

Para proceder al alta de clave telefónica, tanto para teléfonos fijos como móviles, con cargo a proyectos de investigación, la solicitud por parte del investigador principal deberá estar acompañada por certificado de la Agencia de Investigación sobre la elegibilidad del gasto y la fecha de finalización del proyecto, en la que se dará de baja dicha clave telefónica.

e. Los activos adquiridos con recursos procedentes de contratos o subvenciones de investigación se incorporan al patrimonio de la Universidad de Salamanca y quedarán adscritos al Departamento, Instituto universitario o Centro propio que los ha generado.

f. La Caja Pagadora de la Agencia de gestión de la Investigación tramitará, dentro de los límites que se establezcan, los gastos imputables a proyectos de investigación, pudiendo, a tal efecto, disponer los investigadores de la correspondiente tarjeta de crédito. La normativa sobre la tarjeta de crédito determinará los supuestos en que el mal uso de la misma o el incumplimiento de las reglas de tramitación de los gastos o los plazos de justificación de los mismos implique la cancelación de la tarjeta.

Base 47.^a bis Gastos en másteres universitarios

Los conceptos financiables y los gastos considerados como elegibles son los siguientes:

Gastos elegibles que podrán financiarse con cargo al presupuesto asignado a másteres universitarios:

1. Gastos de apoyo a la docencia:
 - Material de Oficina, Papelería, Fotocopias
 - Material de laboratorio
 - Libros y material bibliográfico
 - Viajes para Prácticas de campo
2. Expedientes de contratación a colaboradores externos
 - Las dos primeras horas de colaboración docente se podrán financiar a 150 €/h. A partir de la 3^a hora se establece como orientación una financiación media de 40 €/h. El máximo financiable por colaboración docente será de 1.500 € siempre que no se sobrepase el presupuesto total asignado en cada caso.
 - Otras remuneraciones que se estimen por determinado "caché" de los colaboradores deberán someterse a la aprobación del Vicerrectorado competente.
3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos. Atenciones protocolarias y representativas.
 - Conforme a las cantidades legalmente establecidas y de acuerdo con la Normativa Interna de Gestión de estos gastos.
 - Las cuantías máximas que podrán destinarse a los gastos derivados de atenciones protocolarias y representativas no superarán el 10 % del presupuesto, con el límite máximo de 1.000 €. Excepcionalmente, la Vicerrectora de Docencia podrá autorizar gastos superiores en situaciones especiales, sin superar los límites individuales establecidos en estas bases para los regalos institucionales.
4. Actividades de difusión del máster (cartelería, página web, etc)
 - Hasta un máximo de 1500 €
5. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos:
 - Previa autorización del Vicerrectorado de Docencia.

Conceptos que no podrán financiarse con cargo a los presupuestos asignados a másteres universitarios:

1. Gastos de representación (comidas, vinos, regalos, etc) más allá de los límites marcados en los gastos elegibles.
2. Material informático para uso personal del profesorado.
3. Inscripciones y asistencias a congresos del profesorado o de los estudiantes.
4. Matrícula de los estudiantes en cursos, seminarios, jornadas, etc.

Las limitaciones establecidas en esta base son orientativas, para la racionalización de los recursos disponibles y, por tanto, serán de aplicación flexible, a criterio del Vicerrectorado de Docencia, siempre que cada máster se ajuste al presupuesto total de que dispone.

Base 47.^a ter. Gastos en programas de doctorado

Los conceptos financiables y los gastos considerados como elegibles son los siguientes:

Gastos elegibles que podrán financiarse con cargo al presupuesto asignado a programas de doctorado.

1. Gastos de apoyo a la investigación
 - Material de Oficina, Papelería, Fotocopias
 - Material de laboratorio
 - Libros y material bibliográfico
 - Viajes para Prácticas de campo
2. Expedientes de contratación a colaboradores externos
 - Las dos primeras horas de colaboración docente se podrán financiar a 150 €/h. A partir de la 3^a hora se establece como orientación una financiación media de 40 €/h. El máximo financiable por colaboración docente será de 1.500 € siempre que

- no se sobrepase el presupuesto total asignado en cada caso.
 - Otras remuneraciones que se estimen por determinado "caché" de los colaboradores deberán someterse a la aprobación del Vicerrectorado competente.
3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos. Atenciones protocolarias y representativas.
 - Conforme a las cantidades legalmente establecidas y de acuerdo con la Normativa Interna de Gestión de estos gastos.
 - Las cuantías máximas que podrán destinarse a los gastos derivados de atenciones protocolarias y representativas no superarán el 10 % del presupuesto, con el límite máximo de 1.000 €. Excepcionalmente, el Vicerrector de Investigación y Transferencia podrá autorizar gastos superiores en situaciones especiales, sin superar los límites individuales establecidos en estas bases para los regalos institucionales.
 4. Actividades de difusión del programa de doctorado (cartelería, página web, etc.)
 - Hasta un máximo de 1500 €
 5. Inscripciones y asistencias a congresos de los estudiantes de Doctorado.
 6. Matrícula de los estudiantes en cursos, seminarios, jornadas, etc.
 7. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos
 - Previa autorización del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Conceptos que no podrán financiarse con cargo a los presupuestos asignados a programas de doctorado.

1. Gastos de representación (comidas, vinos, regalos, etc.) más allá de los límites marcados en los gastos elegibles.
2. Material informático para uso personal del profesorado
3. Inscripciones y asistencias a congresos del profesorado

Las limitaciones establecidas en esta base son orientativas, para la racionalización de los recursos disponibles y, por tanto serán de aplicación flexible, a criterio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, siempre que cada programa de doctorado se ajuste al presupuesto total de que dispone.

Base 48.^a Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad a través de los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de beneficiarios potenciales, se han de conceder de acuerdo con lo que dispone la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los casos expresamente previstos por la misma, o por remisión de las presentes Bases, así como por la normativa interna propia de la Universidad de Salamanca.
2. Las convocatorias se realizarán por el Rector o Vicerrector en quien tenga delegada la competencia y deberán garantizarse la publicidad y libre concurrencia mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.
3. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan hecho las reservas de crédito correspondientes, el órgano administrativo competente podrá formalizar en los documentos contables el reconocimiento de las obligaciones.

No obstante, el pago no podrá ser ordenado hasta que el perceptor no haya justificado el cumplimiento de las condiciones que hayan motivado la concesión de las ayudas o de las subvenciones, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta. Si los perceptores no lo justifican en los términos establecidos en la resolución de la concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones.

4. La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Auditoría Interna, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido objeto de financiación específica a través de los presupuestos de los organismos a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

Base 49.^a Estudios técnicos e informes de consultoría.

En el caso de contratos de estudios técnicos e informes de consultoría, quien encargue dicho trabajo o estudio definirá con exactitud las prescripciones técnicas del mismo que permita evaluar, a la finalización del contrato, si el informe o estudio entregado se corresponde con los prescrito. Este trámite no exime el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos del seguimiento, control y posterior utilización de dichos informes, se crea un Registro general centralizado, que se ubicará en la Secretaría General de la Universidad, donde deberá remitirse copia de los mismos. Al tramitar la factura se acompañará copia del informe o trabajo técnico y de la correspondiente certificación del responsable del encargo sobre adecuación a las prescripciones técnicas.

Base 49.^a bis Gastos en atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este concepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades y responsables de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Deberá explicarse la motivación de estos gastos (normalmente en la propia factura), no pudiendo aplicarse en supuestos de comidas de homenaje o agasajo o regalos o atenciones que deban considerarse personales y que no redunden en beneficio o utilidad de la Universidad, enmarcándose en una actividad universitaria encomendada al responsable del centro de coste que autoriza el gasto.

En el caso de gastos de representación correspondientes a regalos, comidas o similares, deberá acompañarse la relación de destinatarios o asistentes. Cuando se trate de un número elevado de personas, se deberá indicar su número, sin necesidad de relación nominal, indicando qué clase de grupo o grupos de personas.

Esta justificación puede hacerse en la parte posterior de la factura.

En caso de no considerar procedente relacionar las personas, la tramitación de la factura deberá contar con el visto bueno del Rector, quien podrá delegar en el Vicerrectorado de Economía.

Las cuantías máximas que con cargo a los créditos descentralizados pueden destinarse a estos gastos serán:

- Facultades y Escuelas: 4% del presupuesto con el límite máximo de 1.200 €.
- Departamentos, Institutos y Centros Propios: 5% del presupuesto con el límite máximo de 900 €.
- Otros: Importe que figure en el Presupuesto inicial de la Universidad.

La responsabilidad del cumplimiento de estos límites corresponderá a los Centros de Coste.

TÍTULO V.

INGRESOS.

Base 50.^a Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la Institución, si bien algunas partidas de ingresos podrán estar afectadas.

Base 51.^a Estructura de las consignaciones de ingreso.

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de tres dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad se realizará a nivel de concepto presupuestario, aunque podría ampliarse a nivel de subconcepto si fuese conveniente para la mejor gestión de los ingresos y control de las cuentas deudoras.

Base 52.ª De la contabilización y recaudación de los derechos.

De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de los ingresos, con excepción de las que establezca la normativa universitaria.

Le emisión de facturas por la prestación de servicios al exterior se realizará por los centros y servicios que tengan descentralizada esta gestión y, cuando se presten por un centro o servicio que no la tenga descentralizada, por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a solicitud del centro o servicio. En los supuestos en los que la solicitud de emisión de factura se realice por un órgano de gobierno que no la tramite a través de un centro o servicio dependiente, canalizará la petición a través del Servicio de Asuntos Económicos.

La solicitud de emisión de la factura deberá incluir todos los datos del tercero al que se va a emitir factura (NIF, denominación y dirección completa), el concepto en virtud del cual se hace ésta y el importe e I.V.A .correspondientes. La fecha de la factura será siempre posterior a la fecha de recepción en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la citada solicitud.

El centro o servicio que haya solicitado la emisión de la factura de acuerdo con lo determinado en los párrafos anteriores o el que la haya emitido, en el caso de que tenga descentralizada esta gestión, será responsable del seguimiento y, en su caso, reclamación del cobro de la misma, revisando al menos una vez al trimestre los pagos pendientes, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda. A estos efectos, periódicamente y, como mínimo, antes del cierre presupuestario anual, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos remitirá a los diferentes centros y servicios relación de las facturas incobradas emitidas por ellos o a su solicitud.

El seguimiento del resto de los ingresos pendientes por transferencias u otros derechos que no correspondan a prestaciones de servicios y, en su caso, la reclamación de pago de los derechos reconocidos se realizará por el responsable, según el procedimiento indicado en el apartado anterior.

Transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, el servicio responsable del seguimiento reclamará el pago al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma información remitida en el correo certificado. Si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda, el servicio responsable dará traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago.

Finalizado el ejercicio, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos informará al Gerente de los derechos de cobro para los que haya transcurrido el plazo legal de prescripción, a fin de que éste proceda a su anulación y, previas las averiguaciones oportunas, informe al Rector de las circunstancias en que se ha producido la pérdida del derecho, por si procede la iniciación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades de los encargados de su reclamación.

La calificación de los derechos de cobro como dudosos se realizará previo análisis individualizado de los que excedan de 25.000 euros.

Los diferentes Centros de coste que reciban donaciones o subvenciones corrientes o de capital deberán comunicarlos al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Si la donación fuera de material

inventariable, cumplimentarán además la ficha de inventario. Mediante resolución del Rector podrá hacerse extensivo el régimen de afectación a centro de coste y gravamen con cuota para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad previsto en el apartado a de la base 47ª a los supuestos de donaciones recibidas de una persona física o jurídica que atienda a la solicitud directa que, en este sentido, le realice un empleado de la Universidad.

Base 53.ª Ingresos finalistas o de carácter específico.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica y afectan sobre todo a proyectos o contratos y a otras actividades de investigación o docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones correspondientes a los créditos de gastos se podrán formalizar directamente, sin más requisitos que la justificación de la concesión. El gasto no se podrá materializar hasta que el ingreso no se haya reconocido o existan suficientes garantías de obtención del ingreso correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento de los ingresos finalistas o de carácter específico, no podrán realizarse transferencias de crédito entre los mismos, salvo que se ajusten a lo establecido en la Resolución de la Universidad de Salamanca reguladora de la gestión de recursos liberados disponibles en proyectos y convenios de investigación para el fomento de la investigación y transferencia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2016.

Base 54.ª Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas corrientes, tanto los de la Tesorería General de la Universidad como los de las cuentas auxiliares de las unidades de gasto, formarán parte del presupuesto de ingresos.

Para el mejor rendimiento de los fondos de tesorería, la Gerencia está facultada para realizar inversiones temporales en entidades financieras; en este caso siempre se deberá actuar de manera que estas inversiones se hagan sin ningún riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los términos comprometidos para la utilización de los recursos. Tendrán carácter extrapresupuestario hasta el cierre del ejercicio.

Base 55.ª Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.

Las subvenciones o ayudas concedidas por entidades o particulares con una finalidad específica o destinadas a una unidad gestora o centro de coste, se destinarán a la finalidad establecida, con las condiciones fijadas en su concesión.

El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que, si es el responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Base 56.ª Ingresos por la prestación de servicio.

Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. A los efectos de lo dispuesto en esta base, se considera que los precios así establecidos cubren el 20% de los costes reales de los estudios a que se refieren.

Los precios del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster se incrementarán hasta el 75% del coste de los estudios cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad. No serán de aplicación estas exclusiones en el

caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios.

1. Los precios públicos por estudios conducentes a títulos propios y cursos de formación permanente de la Universidad serán fijados por el Consejo Social. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informarse al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

2. Sin perjuicio de la determinación de precios de servicios específicos amparados en contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU o de convenios de otro tipo, el resto de precios por servicios distintos de los establecidos en los apartados anteriores serán aprobados por el Consejo Social en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Base 57.ª Tasas y derechos administrativos.

1. Por expedición de documentos. El importe de las tasas por expedición de certificaciones administrativas y copias auténticas, por copias simples y compulsas de documentos, y por el acceso a expedientes no sujetos a información pública, salvo que exista una norma específica que fije cuantía diferente, será el aprobado por el Consejo Social incluido en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

2. Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad de Salamanca: los aprobados por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

3. Tasas por bastanteos de poderes: Las empresas licitantes a procedimientos de contratación deberán abonar en concepto de tasas por bastanteo de poderes las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

4.- Tasas por compulsas de documentos: Deberán abonarse en concepto de tasas por compulsas de documentos las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Cuando se hayan de compulsar documentos extensos, esto es, aquellos con un contenido superior a tres hojas, se pondrá la diligencia de compulsas en la primera y última hoja, con indicación en la primera de ellas del número total de hojas que forman el documento compulsado; en el resto de las hojas que lo componen, se estampará solamente el sello del órgano administrativo que efectúa materialmente la compulsas, y se cobrará como documento único

Base 58.ª Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad.

Los derechos de inscripción para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Salamanca son aprobados por el Consejo Social, tienen la consideración de precios por servicios académicos universitarios y están directamente afectados a la financiación de los correspondientes gastos, sin perjuicio de la compensación de los costes indirectos de la Universidad. Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informar al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

Estos derechos se recaudarán directamente por la Universidad que podrá encomendar esta gestión a la Fundación General de la Universidad, considerada a estos efectos como medio propio y servicio técnico de la Universidad. Únicamente mediante autorización expresa del Vicerrectorado de Economía

podrá encomendarse la recaudación a otras entidades o empresas previa la celebración del contrato administrativo de servicios u otra figura jurídica que corresponda.

Base 59.^a Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán las tarifas y precios por la cesión temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones y por la prestación de los diversos servicios no académicos.
2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo Social fijará la tarifa correspondiente, cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación. En caso de urgencia, se determinará provisionalmente por el Rector.

Base 60.^a Participación en sociedades o entidades.

La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro, que impliquen para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico permanente, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará las condiciones de la participación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.

Base 61.^a Resultados de las entidades participadas mayoritariamente.

Las sociedades, fundaciones, consorcios o, en su caso, otras entidades con participación mayoritaria de la Universidad deberán presentar al final de cada ejercicio, junto con las cuentas anuales, un informe de gestión dirigido a la Universidad, sin perjuicio de los controles que se estimen convenientes.

Base 62.^a Recurso al endeudamiento.

La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar sus necesidades. Este deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

Base 63.^a Del ingreso efectivo.

El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades bancarias que se determinen.

Todos los ingresos procedentes de cuentas restringidas de recaudación realizarán volcados periódicos a la cuenta tesorera. Los responsables de dichas cuentas certificarán el importe y el contenido del traspaso que realicen para su contabilización.

Base 64.^a Devolución de ingresos.

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.
 - 1.1. En el caso de estudios oficiales, procederá la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:
 - a) Pagos por formalización de la matrícula sin cumplir los requisitos para la admisión, no existiendo ya plazas u otra circunstancia similar.
 - b) Suspensión de la actividad a que se refiere el precio.
 - c) Cambios sustanciales en los horarios o en el programa de la actividad.

- d) Ingreso erróneo (pagos por concepto distinto, error en la cuenta de ingreso, ingreso superior al que correspondería, ingreso doble, etc.).
- e) Anulación de matrícula por adjudicación de plaza en otra titulación preferente en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en las universidades de Castilla y León y siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso que no hayan iniciado estudios universitarios.
- f) Anulación de matrícula por cambio de titulación dentro de la Universidad de Salamanca.
- g) Anulación de la matrícula para una actividad específica por no haber cubierto los requisitos académicos previos exigibles para poder realizarla. En el caso de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster la anulación con derecho a devolución se podrá realizar una sola vez y siempre que se trate de la primera matrícula.
- h) Anulación total de matrícula antes de la fecha de apertura del curso académico establecida en el calendario oficial aprobado por el Consejo de Gobierno. A los efectos de aplicación de este supuesto, se considerará que la Universidad de Salamanca inicia la prestación del servicio desde la mencionada fecha.
- i) Modificaciones de matrícula de asignaturas (anulaciones o cambios) solicitadas durante la semana siguiente a la finalización del plazo oficial de matrícula de cada curso académico, según el trámite previsto en los Procedimientos de Matrícula en titulaciones oficiales de Grado y Máster que se aprueban por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para cada curso académico.
- j) Reconocimiento de los créditos correspondientes.
- k) Beca u otra ayuda pública concedida que cubra el precio público correspondiente.

En ningún caso procederá la devolución de las tarifas por formalización o gestión del expediente ni del seguro escolar liquidado.

1.2. En el caso de actividades de formación permanente (títulos propios y otras actividades formativas), además de en los supuestos anteriores que sean de aplicación, procederá la devolución:

- a) En los casos previstos específicamente en su propia convocatoria.
- b) En los cursos de formación específica y actividades de formación especializada, siempre que el estudiante solicite la devolución antes de que finalice el plazo de preinscripción, salvo que la actividad ya esté iniciada.

1.3. Para el resto de precios se estará a lo establecido con carácter general en la normativa aplicable.

2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución, con referencia expresa a lo determinado en el apartado anterior.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

3. El Rector o Vicerrector en quien delegue, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o

anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de oficio o a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

TÍTULO VI.

CONTROL INTERNO

Base 65.ª Principios de gestión.

1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial.
2. El Servicio de Auditoría Interna seleccionará las unidades objeto de Auditoría Interna en función del impacto del área en los objetivos de la Universidad, la suficiencia del personal, la cuantía de los activos, liquidez o presupuesto, la complejidad de sus actividades, la suficiencia de los controles internos en la propia área, el grado de dependencia de los sistemas informáticos o el riesgo económico.
3. Los informes que se deriven de este proceso de auditoría interna se someterán a las alegaciones de los servicios correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas.
4. El Rector, si lo estima oportuno, podrá informar al respecto al Consejo Social.

TÍTULO VII.

CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Base 66.ª Cierre del ejercicio.

Todos los derechos liquidados durante el año, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico corriente.

Para asegurar este principio y cumplir las obligaciones de presentación de la liquidación presupuestaria antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, impuestas a la Universidad por el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre.

Los responsables de los diferentes centros de coste deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

El Gerente podrá anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de alta representación institucional.

Mediante la instrucción de cierre el Gerente ordenará las actuaciones necesarias para la presentación de la ejecución presupuestaria y la formalización de la Cuenta de la Universidad, estableciendo con la debida antelación las fechas límite para la recepción de facturas desde las unidades gestoras y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la instrucción de cierre emitida por el Gerente, no se admitirán a tramitación facturas u otros justificantes de gasto de un ejercicio presentadas con posterioridad al 15 de enero del ejercicio siguiente, ni podrán tramitarse documentos contables con posterioridad al 30 de enero, excepto los necesarios para la regularización y cierre del ejercicio.

Base 67.ª Prórroga del presupuesto.

Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente.

Base 68.ª Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

Finalizado el ejercicio presupuestario la Gerencia coordinará la realización las operaciones de cierre del ejercicio y confeccionará la liquidación del presupuesto, remitiéndola al Consejo Social antes del finalizar el plazo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, según redacción dada a la misma por Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Igualmente coordinará la elaboración de las cuentas anuales de la Universidad, para su formulación por el Rector antes del 30 de abril del año siguiente para su puesta a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Una vez auditadas, se someterán a la aprobación del Consejo Social.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. Desarrollo normativo

Se autoriza al Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

Segunda. Poder adjudicador

Se consideran poder adjudicador a efectos de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, todas las entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que esta Universidad u otra Administración Pública financie mayoritariamente su actividad, controle su gestión, o nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

DISPOSICIÓN FINAL.

VIGENCIA

Las presentes Bases, junto con los estados numéricos de ingresos o gastos y los correspondientes anexos, regirán durante el ejercicio presupuestario 2017 sin perjuicio de la posible prórroga del mismo.

No tendrán efecto retroactivo desde el comienzo del ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, se aplicarán únicamente desde la aprobación y publicación de las presentes bases, aquellas de las normas contenidas en las mismas que tengan carácter sancionador no favorable o restrictivo de derechos individuales.